

SESIÓN ORDINARIA
H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 29 DE NOVIEMBRE DE 2016.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO ASISTIDO DE LAS DIPUTADAS SECRETARIAS MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ Y SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO; DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ; DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO; DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO; DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ; DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES; DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ; DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ; DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA; DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ; DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ;

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS; DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ; DIPUTADO AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA; DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN; DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS; DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ; DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ; RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ; DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO; ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	11:24:38
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	11:27:17
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	11:24:33
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	11:24:33
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	11:24:34
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	11:33:52
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	11:25:31
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	11:27:34
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	11:26:02
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	11:27:10
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	11:24:54
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	11:28:01
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	11:24:35
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	11:27:54
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	11:29:56
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	11:25:58
JESÚS EVER MEJORADO REYES	11:24:35
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	11:25:20
ELIA ESTRADA MACIAS	11:24:43
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	11:14:00
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	11:25:30
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:28:57

RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	11:44:37
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	11:26:31
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	11:42:13

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON VEINTIÚN DIPUTADOS PRESENTES, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DEL C. DIPUTADO: RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y DE IGUAL MANERA SE LES INFORMA QUE LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES A LEYES DE INGRESOS SE ENCUENTRAN EN EL APARTADO DE DICTÁMENES Y DOCUMENTOS QUE APARECE EN EL MONITOR DE SUS CURULES.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor

RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SON DIECISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor

ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO. 29 DE NOVIEMBRE DE 2016.

oficio No. DGPL-1P2A.-4061.9.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN CON PLENO RESPETO AL PACTO FEDERAL, A LOS CONGRESOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERALES QUE AÚN NO HAN TIPIFICADO COMO DELITO GRAVE EL ABUSO SEXUAL DE PERSONAS MENORES DE EDAD EN SUS CÓDIGOS PENALES LOCALES.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

oficio No. DGPL-1P2A.-4061.9.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, COMUNICANDO ELECCION DE UNA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO NO. DGPL- 1P2A.-3667.9.- ENVIADO POR LA CAMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLAIVO Y JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ESTRECHA COORDINACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, FORTALEZCAN Y, EN SU CASO, INSTRUMENTEN PROGRAMAS DE PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN,

ENSEÑANZA Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DIRIGIDOS A SERVIDORES PÚBLICOS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

OFICIO No. 1175/2016.- ENVIADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, MEDIANTE EL CUAL EMITEN OPINIÓN FAVORABLE A INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

OFICIO No. 1177/2016.- ENVIADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, POR EL CUAL EMITEN OPINIÓN FAVORABLE A INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

OFICIO No. 1178/2016.- ENVIADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, MEDIANTE EL CUAL EMITEN OPINIÓN FAVORABLE A INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, RELATIVO A LA CREACIÓN DENTRO DEL

TÍTULO QUINTO “DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS”.
DESTINADO AL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURU TORRES,
GOBERNADOR DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL EMITE INFORME EN
RELACIÓN A SU GIRA DE TRABAJO POR EL PASO, TEXAS.

PRESIDENTE: ENTERADOS Y SE PONE A DISPOSICIÓN DE LA OFICIALÍA
MAYOR, POR SI ALGUNO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS DESEA
CONSULTARLO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: ES CUANTO
PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA Y PASAMOS AHORA A LA
PRESENTACIÓN DE LAS INICIATIVAS QUE PROPONEN LOS SEÑORES
DIPUTADOS Y EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA
PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ,
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y
ADICIONES A LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL
ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA
PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**

Presentes. -

El suscrito, **ING. MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ**, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrante de la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 78, Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171, Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta H. Representación Popular **INICIATIVA CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN**, que contiene reformas y adiciones a la **LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO; DECLARATORIA de Áreas Naturales Protegidas y Zona de Restauración Ecológica**, respectivamente, de los **PARQUES GUADIANA, SAHUATOBA y CENTENARIO; PARAJE GARABITOS y PARQUE DEL AGUA**, todos localizados en la Ciudad de Durango y sus inmediaciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1 El derecho de las personas a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar encuentra reconocido en el Artículo 4o., párrafo quinto, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Es un derecho humano de tercera generación, incorporado a nuestro orden jurídico nacional desde junio de 1999, como producto de los acuerdos y tratados de la comunidad internacional y de las acciones de múltiples organizaciones no gubernamentales.

Entre los principales Tratados Internacionales sobre el ambiente, ratificados por el Estado mexicano, se encuentran la *Declaración de Estocolmo (1972)*, primer documento de Naciones Unidas que reconoce el derecho humano a un medio ambiente sano, el *Convenio sobre la Diversidad Biológica* y la *Convención Marco sobre el Cambio Climático*; estos últimos presentados en Río de Janeiro (1992), durante la Cumbre de la Tierra convocada por la ONU.

En nuestro país, el derecho a vivir en un entorno saludable es una prerrogativa constitucional de los mexicanos, que considera el ambiente como un bien jurídico fundamental; la protección del medio ambiente por el Estado constituye, además, una garantía para la realización y vigencia de los demás derechos. Su finalidad es el aseguramiento de las condiciones óptimas del entorno y la naturaleza, a la que reconoce un valor intrínseco más allá de la relación con el ser humano, entendiendo que nuestra vida depende de la vida del planeta, sus recursos y sus especies; que el ambiente es nuestro entorno y su bienestar nos es vital para subsistir.

A nivel local, la *Constitución Política del Estado de Durango* reconoce, protege y garantiza el derecho de los duranguenses al medio ambiente saludable en los siguientes términos:

Artículo 26

Las personas tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, así como la obligación de conservarlo.

Las autoridades estatales y municipales desarrollarán planes y programas para la preservación y mejoramiento de los recursos naturales; asimismo, promoverán el uso de tecnologías limpias y de energías alternativas, tanto en el sector público como en el privado.

Se declara de interés público y de prioridad para las autoridades del Estado la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Todo daño al ambiente, además de las correspondientes sanciones, conllevará la obligación de restaurar el ecosistema dañado e indemnizar a las personas y comunidades afectadas.

La protección al ambiente, así como la adopción de medidas para la preservación y restauración del equilibrio ecológico son facultades y obligaciones concurrentes de la Federación, los Estados y los Municipios. En la *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente* se definen los principios de la política ambiental, los instrumentos para su aplicación y la distribución de competencias de los tres órdenes de gobierno. Entre otras atribuciones, corresponde a los Estados la creación, regulación, administración y vigilancia de áreas naturales protegidas previstas en la legislación local, con la participación de los gobiernos municipales.

Las Áreas Naturales Protegidas y las Zonas de Restauración Ecológica son dos figuras jurídicas en materia medio ambiental, cuyo establecimiento en porciones relevantes del territorio nacional tiene como objetivos la protección de la biodiversidad, la restauración de los ecosistemas frágiles o degradados por la

acción del hombre, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como la generación de espacios para la recreación y servicios ambientales en los centros de población.

La Ley General en materia ambiental clasifica las áreas naturales protegidas en nueve tipos o categorías: Reservas de la biosfera; Parques nacionales; Monumentos naturales; Áreas de protección de recursos naturales; Áreas de protección de flora y fauna; Santuarios; Parques y Reservas Estatales; Zonas de conservación ecológica municipales y Áreas destinadas voluntariamente a la conservación.

La creación de parques y reservas estatales y municipales, así como la declaratoria de zonas de preservación ecológicas de los centros de población son competencia del Estado y sus municipios. La *Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango*, reglamentaria del artículo 26 de la Constitución Política local, señala que en áreas naturales de ese tipo el Congreso del Estado expedirá las resoluciones mediante las cuales determine su estatus de protección jurídica, siempre que las mismas no hayan sido previamente declaradas como correspondientes a la Federación.

Un régimen de protección similar se encuentra previsto en la legislación ambiental mexicana para aquellas superficies del territorio nacional en donde se estén produciendo procesos acelerados de desertificación o degradación, que impliquen la pérdida de recursos de muy difícil regeneración o afectaciones irreversibles a los ecosistemas. En tales casos, mediante la declaratoria respectiva se establecerán zonas de restauración ecológica en las que se implementarán acciones para su recuperación o restablecimiento.

Con una superficie de 123 mil 181 kilómetros cuadrados, Durango es el cuarto Estado con mayor extensión geográfica del país. No obstante la gran diversidad de ecosistemas existentes en el territorio estatal, actualmente solo se cuenta con seis áreas naturales protegidas de reconocimiento en nuestra normatividad, a saber:

- La Reserva de la Biósfera Mapimí, en los municipios Mapimí y Tlahualilo; la Reserva de la Biósfera La Michilía, en los municipios Súchil y El Mezquital, así como la porción sur del municipio El Mezquital que forma parte del Área de Protección de Recursos Naturales (APRN) Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043, son **áreas naturales protegidas de la Federación**.
- El Parque Estatal “El Tecuán” (847 hectáreas), en el municipio Durango; el Área de Protección de Recursos Naturales “Quebrada Santa Bárbara”, (65 hectáreas) en el municipio Pueblo Nuevo, y el Parque Estatal “Cañón de Fernández” (17 mil hectáreas), en el municipio Lerdo, son **áreas naturales protegidas de jurisdicción Estatal**.

Mención aparte merece la existencia en la Entidad de dos áreas protegidas de carácter internacional: el mismo “Cañón de Fernández” en Lerdo y “Laguna de Santiaguillo”, en el municipio de Nuevo Ideal; ambas reconocidas por la *Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional*, especialmente como hábitat de aves acuáticas, con el carácter de sitios RAMSAR. Este convenio fue firmado en la ciudad de Ramsar (Irán) el 2 de febrero de 1971 y entró en vigor el 21 de diciembre de 1975. Su principal objetivo es «la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales, regionales y nacionales, y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo».

Con la presente Iniciativa de Decreto se propone, en primer término, expedir **Declaratoria de Áreas Naturales Protegidas**, en las categorías de Parques y Reservas Estatales y Municipales y Zonas de Preservación Ecológica, de dos polígonos territoriales de la ciudad de Durango e inmediaciones de la mancha urbana, que son los siguientes:

Polígono general 1. Los PARQUES GUADIANA, SAHUATOBA y CENTENARIO, que comprenden una superficie conjunta de 90.5 hectáreas.

Polígono general 2. El denominado PARAJE GARABITOS, que para efectos descriptivos de esta Iniciativa comprende la antigua vía de ferrocarril Durango-El Salto, tramo parque Sahuatoba - presa Lázaro Cárdenas (Garabitos), propiedad federal a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT); las áreas de protección del vaso y cortina de la presa Garabitos, bajo la jurisdicción de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); y un importante predio aledaño a la presa que son tierras de uso común en posesión del Ejido Lázaro Cárdenas, con una superficie conjunta de 136.7 hectáreas.

De igual manera, se propone expedir **Declaratoria de Zona de Restauración Ecológica** del polígono general denominado PARQUE DEL AGUA, que comprende el Centro de Educación Ambiental y área

reforestada en los alrededores de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Oriente del organismo descentralizado Aguas del Municipio de Durango (AMD) y las lagunas de oxidación, con una superficie total de 90.1 hectáreas.

De ser aprobada, la declaratoria del Congreso para otorgar el estatus de áreas protegidas a los parques públicos y predios de propiedad federal y ejidal descritos, se asegurará jurídicamente un conjunto de áreas verdes de una superficie total de 317.3 hectáreas, que no podrán destinarse para un fin distinto a la preservación y restablecimiento de los ecosistemas donde se ubican y la prestación de los servicios ambientales que demanda la población de la ciudad de Durango.

Los beneficios ambientales que traerá consigo la medida de protección que se propone incluyen, entre otros, la disminución de los efectos negativos del cambio climático, la regulación del ciclo hidrológico, la recuperación de suelo degradado, la captura de carbono y la generación de oxígeno.

Lo anterior es de suma relevancia, porque la superficie de áreas verdes con que actualmente cuenta la Capital del Estado está muy por debajo de los estándares establecidos por los organismos internacionales. La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que las ciudades deben disponer, como mínimo, de 9 metros cuadrados de zona verde útil por persona, distribuidos equitativamente en relación a la densidad de población, siendo aconsejable que esta relación alcance valores de entre 15 y 20 metros cuadrados.

Sin embargo, según el inventario más reciente del gobierno del Municipio, la infraestructura de áreas verdes de la ciudad de Durango es de 4.4 metros cuadrados por habitante; indicador deficitario y además inequitativo, pues los principales espacios arbolados se ubican más bien cercanos a los residentes del poniente de la mancha urbana.

La debilidad de las regulaciones ambientales para el desarrollo urbano, así como la ausencia de una inversión pública sostenida y creciente para la construcción de espacios verdes, ha impedido a nuestros centros urbanos acceder a los mínimos recomendados por las normas internacionales y, por tanto, a los satisfactores que ello conlleva en calidad de vida para la población.

Adicionalmente, gran parte de los espacios verdes existentes y áreas de uso común destinadas para ese fin, se encuentran permanentemente amenazados por el crecimiento de la ciudad, las presiones del mercado inmobiliario y proyectos gubernamentales de obra pública que no privilegian la preservación del medio ambiente. Espacios arbolados emblemáticos de la ciudad, como el paseo Las Alamedas y el parque Guadiana, han visto sensiblemente disminuida su superficie original con afectaciones privatizadoras, construcción de edificios públicos y obras de supuesto remozamiento que siempre implican derribo de árboles y reducción de sus áreas verdes.

La adopción del estatus jurídico de “área natural protegida” y “zona de restauración ecológica” previstas por la legislación estatal en materia ambiental, es una medida para blindar de manera más eficaz los principales parques y áreas verdes de la ciudad de Durango, que están en riesgo de depredación, y que garantiza a futuro el desarrollo de nuevas zonas sujetas al régimen de protección para la preservación y restauración ecológica y la generación de servicios ambientales.

3

Con el presente proyecto de resolución, que declara áreas protegidas los polígonos conformados por los parques Guadiana, Sahuatoba y Centenario; el Paraje Garabitos y el Parque del Agua, se tutelan bienes naturales, sociales y culturales que es urgente e imperiosamente y necesario sujetar a un régimen de protección legal, para evitar su pérdida o mayor degradación.

El decreto que se propone emitir por el Congreso del Estado se justifica plenamente, por lo vital que resulta preservar los principales pulmones de la ciudad de Durango y los ecosistemas existentes en los lugares donde se ubican, además del valor histórico y cultural de algunos de ellos, como símbolos de identidad de los duranguenses de ayer y hoy.

De los parques Guadiana, Sahuatoba y Centenario.

La historia del parque Guadiana como espacio público se remonta a la expropiación en 1927 por el Gobierno del Estado de 100 hectáreas del predio conocido como Bosque de la China, un humedal de pantanos y manantiales localizado al poniente de la ciudad. En 1931, previas las obras de acondicionamiento realizadas años atrás, el gobernador de Durango, Ing. Pastor Rouaix, abrió el espacio al público como “Parque Revolución”, nombre que nunca se popularizó.

La zona arbolada del parque Guadiana y sus alrededores constituye un ecosistema de gran diversidad, que lamentablemente se está desecando y ha sido parcialmente absorbida por la mancha urbana. Es refugio permanente o temporal de numerosas especies de aves, y entre la flora nativa del lugar o reforestada en los últimos años se encuentran sabinos, álamos, pirules, sauces, pinabetes, casuarinas, pinos, cedros y eucaliptos.

De la especie sabino (*Taxodium mucronatum Ten.*), en el parque Guadiana se encuentran identificados árboles centenarios que han sido declarados como Patrimonio Natural de la Ciudad. Algunos de estos ejemplares se localizan alrededor del manantial conocido como "Ojo del Obispo", sus edades actualmente fluctúan entre 106 y 283 años, alcanzan una altura de 26 metros y un diámetro basal de hasta 3.6 metros.

A partir de los años sesentas del siglo pasado se construyó en la zona una importante infraestructura de espacios de recreación y deportivos, que ahora son distintivos y emblemáticos de la ciudad, como el Auditorio del Pueblo y el Lago de los Patos. La ampliación más significativa de las instalaciones ocurre en 1977, con la apertura del parque Sahuatoba.

El proyecto del parque Centenario, iniciado en 2014 como complejo recreativo, cultural, deportivo y natural, complementará el polígono general de 90.5 hectáreas de espacios verdes, recreativos y deportivos que aún subsisten del antiguo Bosque de la China. El parque Centenario es una obra programada en el marco de las conmemoraciones por los cien años de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

Del paraje Garabitos.

Para los efectos descriptivos de esta Iniciativa se trata de un polígono general de 136.7 hectáreas de superficie; conformado por predios y zonas naturales contiguas a los parques Sahuatoba y Centenario, y alledañas al arroyo Garabitos y la presa del mismo nombre, que son lossiguientes:

- Predio lineal de siete kilómetros de largo por once metros de ancho, promedio, que es la antigua vía de ferrocarril Durango - El Salto, tramo parque Sahuatoba - presa Lázaro Cárdenas (Garabitos), con una superficie de 7.7 hectáreas.

El gobierno del Estado cuenta con la cesión del derecho de uso, expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para llevar a cabo acciones de reforestación, conservación de suelo y ecoturismo;

- Tres áreas de conservación ecológica localizadas en las inmediaciones del arroyo y la presa Lázaro Cárdenas (Garabitos), cuyas superficies suman un total de 17.8 hectáreas. La primera, de una superficie de 2.6 hectáreas, es la zona de protección de la cortina de la presa; la segunda, con una superficie de 3.5 hectáreas, está ubicada al sur del vaso de la presa; y la tercera, con superficie de 11.7 hectáreas, se ubica al poniente de la citada presa Garabitos.

El gobierno del Estado ha iniciado el trámite con la CONAGUA de firma de un Convenio de Coordinación para recibir en custodia los terrenos federales de referencia, a fin de desarrollar proyectos de conservación ambiental y ecoturismo; y

- Tierras de uso común en posesión del Ejido Lázaro Cárdenas, con una superficie de 111.1 hectáreas, mismas que se ubican al poniente de la presa Garabitos.

El valor estratégico del paraje Garabitos reside en que constituye un área de crecimiento natural de la más importante zona arbolada de la ciudad, los parques Guadiana, Sahuatoba y Centenario. Su estatus de área natural protegida detendrá la construcción de fraccionamientos y urbanización, restringiendo los programas de obra y acciones a cargo de la Federación, el Estado, el Municipio y la comunidad del Ejido Lázaro Cárdenas a proyectos exclusivamente relacionados con la protección del ambiente, la conservación de suelo y agua y el ecoturismo.

Del Parque del Agua.

Ubicado al oriente de la ciudad de Durango, en los alrededores de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Oriente (PTARO) y las lagunas de oxidación, sus instalaciones forman parte de un polígono general cuya superficie conjunta es de 90.1 hectáreas.

La construcción del Parque del Agua inició en 2014, con la edificación de un Centro de Educación Ambiental y 8 hectáreas de espacios recreativos y áreas verdes, donde se plantaron árboles de distintas especies como Sabino, Álamo, Encino Verde, Encino Rojo, Mezquite, Ébano, Jabonero de la China, Pino Moctezuma, Pino Greggii y plantas Formio.

El proyecto del Parque del Agua está precedido de un amplio estudio de las condiciones ambientales del lugar donde se ubica, que justifica el diseño de una política pública de sustentabilidad para regenerar una zona de la ciudad sumamente contaminada. El suelo tiene una carga orgánica extremadamente alta, dado que por muchos años fueron las lagunas de oxidación. Actualmente parte del agua residual tratada se

vierte en el sitio, generando lagunas naturales donde algunas especies animales se han ido adaptando al lugar, principalmente aves endémicas de la región y migratorias.

El valor social del proyecto es su contribución a la equidad urbana. Por su ubicación, el Parque del Agua constituirá un amplio espacio arbolado al servicio de los habitantes de 84 asentamientos de la zona oriente de la ciudad, particularmente deficitarios en superficie de áreas verdes. Su declaratoria como Zona de Restauración Ecológica asegura la continuidad de las inversiones públicas para su construcción y manejo, sin desviar la vocación del polígono delimitado relacionada con la recuperación del ecosistema, la educación ambiental, la recreación y la generación de servicios ambientales.

Conviene precisar que, previo a emitir las declaratorias respectivas de áreas protegidas en los polígonos generales que se propone, el Congreso deberá tomar en cuenta la opinión de la Administración Pública Estatal y del Ayuntamiento del municipio de Durango. Asimismo, convocar a una consulta pública respecto de su contenido y repercusiones socio-ambientales, en la que puedan participar universidades y centros de investigación; instituciones y organismos del sector público, social y privado; propietarios o poseedores de los predios afectados y, en general, personas físicas y morales interesadas, atento a lo dispuesto por los Artículos 58 y 78 de la Ley General en materia ambiental y sus correlativos, Artículos 46 y 54 de la Ley estatal

De aprobarse en sus términos el presente Decreto, corresponderá al Ejecutivo del Estado dictar los criterios para su conservación, administración y funcionamiento. Asimismo, publicará en el Periódico Oficial del Estado o los Programas de Manejo y de Restauración Ecológica que contendrán los objetivos, lineamientos básicos, estrategias y acciones para el desarrollo de cada área, así como las bases de coordinación y concertación con los sectores público y privado y las reglas de carácter administrativo a que se sujetarán.

4

Ahora bien, conforme al texto vigente del Artículo 46 de la *Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango*, corresponde al Congreso del Estado, a solicitud del Titular del Poder Ejecutivo, expedir las resoluciones mediante las cuales se declare como 'áreas naturales protegidas' a aquellas porciones del territorio del Estado que por su relevancia requieran de conservación, protección, restauración y desarrollo de sus condiciones ambientales.

Como se desprende del análisis de la norma en cita, la declaratoria de protección ambiental del Congreso queda sujeta a una restricción, consistente en que el decreto respectivo deberá estar precedido de un requerimiento expreso del Ejecutivo; lo cual es inconstitucional, pues conculca el derecho de iniciar leyes y decretos de los diputados, los ayuntamientos y de las y los ciudadanos, mediante la figura de iniciativa popular.

Para el caso del establecimiento de 'zonas de restauración ecológica', en aquellos ecosistemas que presenten procesos de degradación o graves desequilibrios ecológicos, el Artículo 54 de la Ley estatal en materia ambiental señala que las declaratorias respectivas deberán ser promovidas por la Secretaría del Ramo del Ejecutivo del Estado, sin precisar ante qué instancia de autoridad. Por lo cual se propone la reforma de dicho numeral, a fin de que las declaratorias de mérito las expida el Congreso del Estado, a promoción del Ejecutivo, y eventualmente por los diputados, los ayuntamientos y los ciudadanos mediante iniciativa popular.

La creación y administración de zonas de preservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas por la legislación local no sólo es una atribución de los gobiernos de los Estados, también lo es de los Municipios, según la fracción V del Artículo 8 de la *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*. Dicha facultad para promover el establecimiento de áreas naturales protegidas y zonas de restauración ecológica se puede ejercer a través del derecho de iniciar leyes y decretos que otorga el Artículo 78, Fracción V. de la Constitución local a los ayuntamientos, en los asuntos relativos a la administración municipal.

En cuanto a las organizaciones de la sociedad civil y de las y los ciudadanos en general, es un hecho innegable su interés en participar en decisiones de política pública ambiental e impulsar eventualmente iniciativas de protección jurídica de porciones relevantes del territorio mediante las citadas figuras de área natural protegida o zona de restauración ecológica.

En conclusión, las disposiciones legales aludidas no se ajustan a lo establecido en la legislación ambiental y en los Artículos 56, Fracción II; 59, Fracción IV y 78, Fracciones I, V y VI de la *Constitución Política del Estado de Durango*; por lo cual se propone la reforma en ese sentido de los Artículos 46 y 54 de la *Ley de Gestión Ambiental Sustentable*.

En mérito a lo anterior expuesto, me permito someter a la consideración de esta Representación Popular el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

“LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma y adiciona el Título Cuarto ‘De la Biodiversidad’, Capítulo I ‘De las Áreas Naturales Protegidas’, Artículo 46 y Capítulo II ‘De la Restauración’, Artículo 54 de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, quedando como sigue:

Artículo 46.

El Congreso del Estado, a solicitud del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, **de los Diputados, de los Ayuntamientos, o de los ciudadanos duranguenses mediante iniciativa popular**, expedirá las resoluciones mediante las cuales declare como Áreas Naturales Protegidas a aquellas porciones del territorio del Estado que requieran de conservación, protección, restauración y desarrollo de sus condiciones ambientales.

Artículo 54.

Para aquellas áreas que presenten procesos de degradación o desertificación o graves desequilibrios ecológicos, la Secretaría deberá formular y ejecutar programas de restauración ecológica, con el propósito de recuperar y restablecer las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales que en ella se desarrollaban.

En la formulación, ejecución y seguimiento de dichos programas, la Secretaría deberá promover la participación de los propietarios, poseedores, organizaciones sociales públicas y privadas, pueblos indígenas, gobiernos municipales y demás personas interesadas.

En los casos de procesos acelerados de desertificación o de degradación que impliquen la pérdida de recursos de muy difícil regeneración, recuperación o restablecimiento o de afectaciones irreversibles a los ecosistemas o sus elementos, **el Congreso del Estado, a solicitud del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, de los Diputados, de los Ayuntamientos, o de los ciudadanos duranguenses mediante iniciativa popular**, expedirá las declaratorias para el establecimiento de Zonas de Restauración Ecológica. Para tal efecto, la Secretaría elaborará previamente los estudios que las justifiquen.

Las declaratorias deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango y serán inscritas en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Comprenderán, de manera total o parcial, predios sujetos a cualquier régimen de propiedad y expresarán:

- I. La delimitación de la zona sujeta a restauración ecológica, precisando superficie, ubicación y deslinde;
- II. Las acciones necesarias para regenerar, recuperar o restablecer las condiciones naturales de la zona;
- III. Las condiciones a las que se sujetarán, dentro de la zona, los usos del suelo, el aprovechamiento de los recursos naturales, la flora y la fauna, así como la realización de cualquier tipo de obra o actividad;
- IV. Los lineamientos para la elaboración y ejecución del programa de restauración ecológica correspondiente, así como para la participación en dichas actividades de los propietarios, poseedores, organizaciones sociales públicas o privadas, pueblos indígenas, gobiernos municipales y demás personas interesadas; y
- V. Los plazos para la ejecución del programa de restauración ecológica respectivo.

Todos los actos y convenios relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho relacionado con bienes inmuebles ubicados en la zona que fueren materia de las declaratorias a que se refiere este artículo, quedarán sujetas a las aplicaciones de las modalidades previstas en las propias declaratorias.

Los notarios o cualquier otro fedatario público harán constar tal circunstancia al autorizar las escrituras públicas, actos, convenios o contratos en los que intervengan.

Será nulo todo acto, convenio o contrato que contravenga a lo establecido en la declaratoria correspondiente.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Se consideran, respectivamente, **Áreas Naturales Protegidas** de jurisdicción local y **Zona de Restauración Ecológica** los polígonos generales cuya condición, categoría específica, superficie, ubicación y deslinde se señalan en la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara Área Natural Protegida, con el carácter de Parques y Reservas Municipales, el polígono general comprendido por los parques denominados "Guadiana", "Sahuatoba" y "Centenario", mismos que se localizan en el Municipio de Durango, Dgo., con una superficie total de 90-50-00 hectáreas, y cuya ubicación, superficie parcial y deslinde son como se describe a continuación:

- I. **PARQUE GUADIANA.** Con una superficie de 38-00-00 hectáreas, se encuentra ubicado al poniente de la Ciudad Victoria de Durango; a una altitud de 1,910 m.s.n.m.; coordenadas geográficas 24°01'33" N y 104°41'10" O, y colindancias NORTE y PONIENTE, con avenida Armando del Castillo Franco; SUR, con fraccionamientos Los Remedios y Vista Hermosa; y ORIENTE, avenidas De la Normal y Fanny Anitúa.
- II. **PARQUE SAHUATOBA.** Con una superficie de 40-00-00 hectáreas, se encuentra ubicado al poniente de la Ciudad Victoria de Durango; a una altitud de 1,911 m.s.n.m.; coordenadas geográficas 24°01'19.80" N y 104°41'45.08" O, y colindancias NORTE - PONIENTE, con antigua vía de ferrocarril Durango-El Salto; SUR, con calle De la Sierra, fraccionamiento Villa Lomas; y ORIENTE, con avenida Armando del Castillo Franco.
- III. **PARQUE CENTENARIO.** Con una superficie de 12-50-00 hectáreas, se encuentra ubicado al poniente de la Ciudad Victoria de Durango; a una altitud de 1,913 m.s.n.m.; coordenadas geográficas 24°01'26.96" N y 104°41'46.83" O, y colindancias NORTE - PONIENTE, con calles Granada y Lirio, fraccionamiento sin nombre; y SUR - ORIENTE, con antigua vía de ferrocarril Durango-Aserraderos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se declara Área Natural Protegida, con el carácter de Zonas de Preservación Ecológicas de los Centros de Población, el polígono general denominado "paraje Garabitos", que se localiza en el Municipio de Durango, Dgo., con una superficie total de 136-74-37.11 hectáreas, y cuya ubicación, superficie parcial y deslinde son como se describe a continuación:

- I. **PREDIO ANTIGUA VÍA DE FERROCARRIL DURANGO - ASERRADEROS, TRAMO PARQUE SAHUATOBA- PRESA LÁZARO CÁRDENAS(GARABITOS).** Con una superficie de 7-70-00 hectáreas, una longitud de siete kilómetros y once metros de ancho, promedio, se encuentra ubicado al poniente de la Ciudad Victoria de Durango; altitud y coordenadas geográficas siguientes: Punto parque Sahuatoba, 1,900 m.s.n.m. 24°00'48.95" N y 104°45'07.56" O; Punto presa Garabitos, 1,930 m.s.n.m. 24°01'36.69" N y 104°41'26.78" O.
- II. **ZONAS DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA DE LA PRESA LÁZARO CÁRDENAS (GARABITOS).** Con una superficie total de 17-87-55 hectáreas, se encuentran ubicadas en el poblado Garabitos; altitud 1,930 m.s.n.m.; coordenadas geográficas 24°01'36.69" N y 104°41'26.78" O, con superficies individuales y localización siguiente:
 - a) Zona sur-oriente de protección de la cortina de la presa Lázaro Cárdenas (Garabitos), con superficie de 2-62-86 hectáreas.
 - b) Zona sur de protección del vaso de la presa Garabitos, con superficie de 3-51-40 hectáreas.
 - c) Zona de conservación de la cuenca, al poniente del vaso de la presa Garabitos, con superficie de 11-73-29 hectáreas.

III. PREDIO EN POSESIÓN DEL EJIDO LÁZARO CÁRDENAS, ZONA 1 TIERRAS DE

VÉRTICE	LATITUD	LONGITUD	UTMREGIÓN 13		ALTITUD
			ESTE	NORTE	
1	24.025230°	104.613295°	539269.00m	2657115.00m	1,872 M
2	24.024714°	104.609757°	539637.00m	2656621.00m	1,872 M
3	24.023563°	104.607225°	540306.00m	2656681.00m	1,872 M
4	24.026425°	104.602457°	540846.00m	2657050.00m	1,868 M
5	24.026425°	104.602457°	541139.00m	2657168.00m	1,873 M
6	24.026425°	104.602457°	541311.00m	2657348.00m	1,871 M
7	24.026425°	104.602457°	540748.00m	2657399.00m	1,869 M
8	24.026425°	104.602457°	540719.00m	2657422.00m	1,869 M
9	24.026425°	104.602457°	540347.00m	2657371.00m	1,871 M
10	24.026463°	104.608126°	539705.00m	2657239.00m	1,872 M

USO COMÚN. Con superficie de 111-16-82.11 hectáreas, que se localiza en las inmediaciones del poblado Garabitos, contiguo a la zona de protección poniente de la presa del mismo nombre; altitud 1,930 m.s.n.m., coordenadas geográficas 24°01'36.69" N y 104°41'26.78" O.

ARTÍCULO TERCERO.- Se declara Zona de Restauración Ecológica el polígono general denominado "PARQUE DEL AGUA"; mismo que se ubica al interior de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Oriente de la ciudad Victoria de Durango, Municipio de Durango, Dgo., con una superficie de 90-12-66.39 hectáreas y las siguientes colindancias: NORTE, con solares del Ejido 20 de Noviembre; SUR, con fraccionamientos Hogares del Parque y Viñedos II; PONIENTE, con fraccionamiento Real Victoria II; y ORIENTE, con Carretera Federal 45 Durango-México.

DESCRIPCIÓN LIMÍTROFE DEL POLÍGONO GENERAL PARQUE DEL AGUA

ARTÍCULO CUARTO.- No se podrán realizar actividades que pongan en riesgo los ecosistemas que protegen la presente Declaratoria o contravengan a lo establecido en la legislación ambiental.

Queda prohibida la construcción de todo tipo de edificaciones o instalaciones que no sean las destinadas a cumplir con los fines de la función protectora decretada. Cualquier obra o acción gubernamental o privada deberá sujetarse a los lineamientos señalados en el Programa de Manejo respectivo, en las normas oficiales mexicanas y en las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO QUINTO.- Los planos oficiales que contienen las descripciones analítico-topográficas y limítrofes de los polígonos señalados en el presente Decreto son documentos de carácter público y estarán bajo la custodia de la Secretaría del Ramo del Ejecutivo del Estado; Dependencia responsable de dictar los criterios para la conservación o restauración, administración y funcionamiento de las áreas naturales protegidas y la zona de restauración ecológica.

ARTÍCULO SEXTO.- Los Programas de Manejo señalarán las zonas núcleo, de amortiguamiento o influencia, sus usos y restricciones; serán el instrumento rector de planeación y regulación de las áreas protegidas, contendrán los objetivos específicos, estrategias, acciones y lineamientos básicos para el desarrollo de cada una de ellas; así como las bases de coordinación y concertación con los sectores público y privado y las reglas de carácter administrativo a que se sujetarán.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Corresponde al Ayuntamiento del municipio de Durango la coordinación, ejecución y evaluación del Programa de Manejo del Área Natural Protegida, en la categoría de Parques y Reservas Municipales, de los Parques "Guadiana", "Sahuatoba" y "Centenario"; así como la coordinación, ejecución y evaluación del Programa de Restauración Ecológica del denominado Parque del Agua.

La administración de las Zonas de Preservación Ecológica, descritas en las fracciones I y II del Artículo Segundo inmediato anterior, estará a cargo del Ejecutivo del Estado conforme al

Programa de Manejo y los proyectos ejecutivos autorizados, en coordinación con las Dependencias del gobierno Federal y del Municipio de Durango según corresponda.

La comunidad del Ejido Lázaro Cárdenas estará obligada a realizar las acciones necesarias para la preservación del ecosistema del predio de uso común que forma parte del polígono descrito en la fracción III del citado Artículo Segundo. Para tal efecto, dicha comunidad será la encargada de coordinar, ejecutar y evaluar el Programa de Manejo respectivo, con la participación que corresponda de las Dependencias de la Administración Pública Estatal y del gobierno del Municipio de Durango.

TRANSITORIOS

PRIMERO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.-Una vez publicada la presente declaratoria, el Ejecutivo del Estado dispondrá su inscripción inmediata en el Registro Público de la Propiedad.

TERCERO.- Los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas y el respectivo de la Zona de Restauración Ecológica deberán elaborarse y publicarse en el Periódico Oficial del Estado dentro de los 365 días siguientes a la vigencia de este Decreto. La Secretaría del Ramo del Ejecutivo del Estado dará el seguimiento debido para que se cumpla la presente disposición.

CUARTO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a lo establecido en el presente ordenamiento.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.”

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo., a 29 de noviembre de 2016

RÚBRICA

DIP. ING. MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ

PRESIDENTE: PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ, TIENE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA SU EXPOSICIÓN.

DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ: CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS, EL DERECHO DE LAS PERSONAS A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR SE ENCUENTRA RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 4o., PÁRRAFO QUINTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES UN DERECHO HUMANO DE

TERCERA GENERACIÓN, INCORPORADO A NUESTRO ORDEN JURÍDICO NACIONAL DESDE JUNIO DE 1999, COMO PRODUCTO DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL Y DE LAS ACCIONES DE MÚLTIPLES ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ENTRE LOS PRINCIPALES TRATADOS INTERNACIONALES SOBRE EL AMBIENTE, RATIFICADOS POR EL ESTADO MEXICANO, SE ENCUENTRAN LA DECLARACIÓN DE ESTOCOLMO EN (1972), PRIMER DOCUMENTO DE NACIONES UNIDAS QUE RECONOCE EL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LA CONVENCION MARCO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO; ESTOS ÚLTIMOS PRESENTADOS EN RÍO DE JANEIRO EN (1992), DURANTE LA CUMBRE DE LA TIERRA CONVOCADA POR LA ONU, EN NUESTRO PAÍS, EL DERECHO A VIVIR EN UN ENTORNO SALUDABLE ES UNA PRERROGATIVA CONSTITUCIONAL DE LOS MEXICANOS, QUE CONSIDERA EL AMBIENTE COMO UN BIEN JURÍDICO FUNDAMENTAL; LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE POR EL ESTADO CONSTITUYE, ADEMÁS, UNA GARANTÍA PARA LA REALIZACIÓN Y VIGENCIA DE LOS DEMÁS DERECHOS. SU FINALIDAD ES EL ASEGURAMIENTO DE LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DEL ENTORNO Y LA NATURALEZA, A LA QUE RECONOCE UN VALOR INTRÍNSECO MÁS ALLÁ DE LA RELACIÓN CON EL SER HUMANO, ENTENDIENDO QUE NUESTRA VIDA DEPENDE DE LA VIDA DEL PLANETA, SUS RECURSOS Y SUS ESPECIES; QUE EL AMBIENTE ES NUESTRO ENTORNO Y SU BIENESTAR NOS ES VITAL PARA SUBSISTIR, A NIVEL LOCAL, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO RECONOCE, PROTEGE Y GARANTIZA EN SU ARTÍCULO 26 EL DERECHO DE LOS DURANGUENSES A DISFRUTAR DEL MEDIO AMBIENTE

ADECUADO PARA SU DESARROLLO, ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE CONSERVARLO, DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO PARA LAS AUTORIDADES DEL ESTADO LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, LA BIODIVERSIDAD Y LA RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES DEGRADADOS, LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y LAS ZONAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA SON DOS FIGURAS JURÍDICAS EN MATERIA MEDIO AMBIENTAL, CUYO ESTABLECIMIENTO EN PORCIONES RELEVANTES DEL TERRITORIO NACIONAL TIENEN COMO OBJETIVOS LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, LA RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS FRÁGILES O DEGRADADOS POR LA ACCIÓN DEL HOMBRE, EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN, LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE ASÍ COMO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, LA CREACIÓN DE PARQUES Y RESERVAS ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DE ZONAS DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICAS DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN SON COMPETENCIA DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS, LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, SEÑALA QUE EN ÁREAS NATURALES DE ESE TIPO EL CONGRESO DEL ESTADO EXPEDIRÁ LAS DECLARATORIAS MEDIANTE LAS CUALES DETERMINE SU ESTATUS DE PROTECCIÓN JURÍDICA, SIEMPRE QUE LAS MISMAS NO HAYAN SIDO PREVIAMENTE DECLARADAS COMO CORRESPONDIENTES A LA FEDERACIÓN, UN

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SIMILAR SE ENCUENTRA PREVISTO EN LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL MEXICANA PARA AQUÉLLAS SUPERFICIES DEL TERRITORIO NACIONAL EN DONDE SE ESTÉN PRODUCIENDO PROCESOS ACELERADOS DE DESERTIFICACIÓN O DEGRADACIÓN, QUE IMPLIQUEN LA PÉRDIDA DE RECURSOS DE MUY DIFÍCIL REGENERACIÓN O AFECTACIONES IRREVERSIBLES A LOS ECOSISTEMAS, EN TALES CASOS, MEDIANTE EL DECRETO RESPECTIVO SE ESTABLECERÁN ZONAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS QUE SE IMPLEMENTARÁN ACCIONES PARA SU RECUPERACIÓN O RESTABLECIMIENTO, CON UNA SUPERFICIE DE 123 MIL 181 KILÓMETROS CUADRADOS, DURANGO ES EL CUARTO ESTADO CON MAYOR EXTENSIÓN GEOGRÁFICA DEL PAÍS, NO OBSTANTE LA GRAN DIVERSIDAD DE ECOSISTEMAS EXISTENTES EN EL TERRITORIO ESTATAL, ACTUALMENTE SOLO SE CUENTA CON SEIS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE RECONOCIMIENTO EN NUESTRA NORMATIVIDAD, LA RESERVA DE LA BIÓSFERA DE MAPIMÍ, LA RESERVA DE LA BIÓSFERA LA MICHILÍA, Y LA CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO NACIONAL DE RIEGO 043, EN EL SUR DEL MUNICIPIO DEL MEZQUITAL, QUE SON ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA FEDERACIÓN, Y EL PARQUE ESTATAL “EL TECUÁN”, EN EL MUNICIPIO DURANGO; EL ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES DENOMINADA “QUEBRADA DE SANTA BÁRBARA”, EN EL MUNICIPIO PUEBLO NUEVO, Y EL PARQUE ESTATAL “CAÑÓN DE FERNÁNDEZ” EN EL MUNICIPIO DE LERDO, ESTAS TRES QUE SON ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL, MENCIÓN APARTE MERECE LA EXISTENCIA EN LA ENTIDAD DE DOS ÁREAS PROTEGIDAS DE

CARÁCTER INTERNACIONAL: EL PROPIO “CAÑÓN DE FERNÁNDEZ” EN LERDO Y LA “LAGUNA DE SANTIAGUILLO”, QUE COMPRENDE SEIS MUNICIPIOS PERO PRINCIPALMENTE SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL; AMBAS ZONAS SON RECONOCIDAS POR LA CONVENCIÓN RELATIVA A LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL, ESPECIALMENTE COMO HÁBITAT DE AVES ACUÁTICAS, Y MIGRATORIAS CELEBRADA EN 1971 EN LA CIUDAD DE RAMSAR EN IRÁN, CON LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO PRESENTO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EN PRIMER TÉRMINO UN PROYECTO DE DECLARATORIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, EN LA CATEGORÍA DE PARQUES Y RESERVAS ESTATALES Y MUNICIPALES Y ZONAS DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, DE DOS POLÍGONOS TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE DURANGO Y EL PONIENTE DE LA MANCHA URBANA, QUE SON: NÚMERO UNO LOS PARQUES GUADIANA, SAHUATOBA Y CENTENARIO, QUE COMPRENDEN UNA SUPERFICIE CONJUNTA DE 90.5 HECTÁREAS Y EL PARQUE GARABITOS, QUE COMPRENDE LA ANTIGUA VÍA DE FERROCARRIL DURANGO - EL SALTO, EN SU TRAMO PARQUE SAHUATOBA - PRESA GARABITOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN DEL VASO Y CORTINA DE LA PRESA LÁZARO CÁRDENAS CONOCIDA COMO GARABITOS A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y UN IMPORTANTE PREDIO ALEDAÑO DE LA PRESA GARABITOS QUE SON TIERRAS DE USO COMÚN EN POSESIÓN DEL EJIDO LÁZARO CÁRDENAS, CON UNA SUPERFICIE CONJUNTA DE 136.7 HECTÁREAS, DE IGUAL MANERA, PROPONGO A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXPEDIR DECLARATORIA DE ZONA DE RESTAURACIÓN

ECOLÓGICA DEL POLÍGONO GENERAL DENOMINADO PARQUE DEL AGUA, QUE COMPRENDE EL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y UNA ÁREA REFORESTADA EN LOS ALREDEDORES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ORIENTE DEL MUNICIPIO DE DURANGO, A CARGO DE AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO (AMD) ASÍ COMO LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.1 HECTÁREAS, DE SER APROBADA, CON LA DECLARATORIA DEL CONGRESO PARA OTORGAR EL ESTATUS DE ÁREAS PROTEGIDAS A LOS PARQUES PÚBLICOS Y PREDIOS DE PROPIEDAD FEDERAL Y EJIDAL DESCRITOS, SE ASEGURARÁ JURÍDICAMENTE UN CONJUNTO DE ÁREAS VERDES DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 318.4 HECTÁREAS, QUE NO PODRÁN DESTINARSE PARA UN FIN DISTINTO A LA PRESERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS DONDE SE UBICAN ASÍ COMO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES QUE DEMANDA LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE DURANGO, PARA DARNOS UNA IDEA DEL TAMAÑO DE LA SUPERFICIE QUE SE PROPONE SOMETER A UN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN JURÍDICO AMBIENTAL, ESTA REPRESENTA OCHO VECES LA SUPERFICIE ACTUAL DEL PARQUE GUADIANA QUE ES DE 38 HECTÁREAS, LOS BENEFICIOS AMBIENTALES QUE TRAERÁ CONSIGO LA DECLARATORIA DE PROTECCIÓN INCLUYEN, ENTRE OTROS, LA DISMINUCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, LA REGULACIÓN DEL CICLO HIDROLÓGICO, LA RECUPERACIÓN DE SUELO DEGRADADO, LA CAPTURA DE CARBONO Y LA GENERACIÓN DE OXÍGENO, ENTRE OTROS, LO ANTERIOR ES DE SUMA RELEVANCIA, PORQUE LA SUPERFICIE DE ÁREAS VERDES CON QUE CUENTA ACTUALMENTE LA CAPITAL DEL ESTADO ESTÁ MUY POR

DEBAJO DE LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES PARA GARANTIZAR A LA POBLACIÓN EL ACCESO AL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD RECOMIENDA QUE LAS CIUDADES DEBEN DISPONER, COMO MÍNIMO, DE 9 METROS CUADRADOS DE ZONA VERDE ÚTIL POR PERSONA, DISTRIBUIDOS EQUITATIVAMENTE EN RELACIÓN A LA DENSIDAD DE POBLACIÓN, SIN EMBARGO SEGÚN EL INVENTARIO MÁS RECIENTE DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO, LA INFRAESTRUCTURA DE ÁREAS VERDES DE LA CIUDAD DE DURANGO ES DE 4.4 METROS CUADRADOS POR HABITANTE; INDICADOR DEFICITARIO Y ADEMÁS INEQUITATIVO, PUES LOS PRINCIPALES ESPACIOS ARBOLADOS SE ENCUENTRAN MÁS BIEN CERCANOS A LOS RESIDENTES DEL PONIENTE DE LA MANCHA URBANA, SIENDO QUE SU FORMACIÓN MÁS VULNERABLE HABITA EN LA ZONA ORIENTE DE LA CIUDAD, EN EL OTRO EXTREMO, LA DEBILIDAD DE LAS REGULACIONES AMBIENTALES PARA EL DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO LA AUSENCIA DE UNA INVERSIÓN PÚBLICA SOSTENIDA Y CRECIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS VERDES, HA IMPEDIDO A NUESTROS CENTROS URBANOS ACCEDER A LOS MÍNIMOS RECOMENDADOS POR LAS NORMAS INTERNACIONALES Y, POR LO TANTO, A LOS BENEFICIOS QUE ESTO CONLLEVA EN CALIDAD DE VIDA PARA LA POBLACIÓN, ADICIONALMENTE, GRAN PARTE DE LOS ESPACIOS VERDES EXISTENTES Y ÁREAS DE USO COMÚN DESTINADAS PARA ESE FIN, SE ENCUENTRAN PERMANENTEMENTE AMENAZADOS POR EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD, LAS PRESIONES DEL MERCADO INMOBILIARIO Y PROYECTOS GUBERNAMENTALES DE OBRA PÚBLICA

QUE NO PRIVILEGIAN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. ESPACIOS ARBOLADOS EMBLEMÁTICOS DE LA CIUDAD, COMO LAS ALAMEDAS Y EL PARQUE GUADIANA, HAN VISTO SENSIBLEMENTE DISMINUIDA SU SUPERFICIE ORIGINAL CON AFECTACIONES PRIVATIZADORAS, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE SUPUESTO REMOZAMIENTO QUE SIEMPRE IMPLICAN DERRIBO DE ÁRBOLES Y REDUCCIÓN DE SUS ÁREAS VERDES, LA ADOPCIÓN DEL ESTATUS JURÍDICO DE “ÁREA NATURAL PROTEGIDA” Y “ZONA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA” ES UNA MEDIDA QUE NOS PERMITE A LA LEGISLACIÓN ESTATAL PARA BLINDAR DE MANERA MÁS EFECTIVA LOS PRINCIPALES PARQUES Y ÁREAS VERDES DE LA CIUDAD DE DURANGO, QUE ESTÁN EN RIESGO DE DEPREDACIÓN, Y GARANTIZAR A FUTURO EL DESARROLLO DE LAS ZONAS QUE QUEDAN SUJETAS A UN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN JURÍDICA PARA SU PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LA GENERACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES, COMO LO EXPRESO EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA, CON EL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN, QUE DECLARA ÁREAS PROTEGIDAS LOS POLÍGONOS CONFORMADOS POR LOS PARQUES GUADIANA, SAHUATOBA Y CENTENARIO; EL PARAJE GARABITOS Y EL PARQUE DEL AGUA, SE TUTELAN BIENES NATURALES, SOCIALES Y CULTURALES EL DECRETO QUE SE PROPONE EMITIR POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CERTIFICA PLENAMENTE POR LO VITAL QUE RESULTA PRESERVAR LOS PRINCIPALES PULMONES DE LA CIUDAD DE DURANGO Y LOS ECOSISTEMAS EXISTENTES EN LOS LUGARES DONDE SE UBICAN, ADEMÁS DEL VALOR HISTÓRICO Y CULTURAL DE ALGUNOS DE ELLOS, COMO SÍMBOLOS DE IDENTIDAD DE LOS DURANGUENSES

DE AYER Y HOY, LA HISTORIA DEL PARQUE GUADIANA COMO ESPACIO PÚBLICO SE REMONTA A LOS INICIOS DEL SIGLO XX, CON LA EXPROPIACIÓN EN 1927 POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE 100 HECTÁREAS DEL PREDIO CONOCIDO COMO BOSQUE DE LA CHINA, UN HUMEDAL DE PANTANOS Y MANANTIALES LOCALIZADOS AL PONIENTE DE LA CIUDAD, LA ZONA ARBOLADA DEL PARQUE GUADIANA Y SUS ALREDEDORES CONSTITUYE UN ECOSISTEMA DE GRAN DIVERSIDAD, QUE LAMENTABLEMENTE SE ESTÁ DESECANDO Y HA SIDO PARCIALMENTE ABSORBIDA POR LA MANCHA URBANA. ES REFUGIO PERMANENTE O TEMPORAL DE NUMEROSAS ESPECIES DE AVES, Y ENTRE LA FLORA NATIVA DEL LUGAR O REFORESTADA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE ENCUENTRAN VARIAS ESPECIES DE ÁRBOLES, A PARTIR DE LOS AÑOS SESENTAS DEL SIGLO PASADO SE CONSTRUYÓ EN LA ZONA UNA IMPORTANTE INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS DE RECREACIÓN Y DEPORTIVOS, QUE AHORA SON DISTINTIVOS Y EMBLEMÁTICOS DE LA CIUDAD, COMO EL AUDITORIO DEL PUEBLO Y EL LAGO DE LOS PATOS Y LA AMPLIACIÓN QUE OCURRE EN 1977 CON EL PARQUE SAHUATOBA, EN CUANTO AL PROYECTO DEL PARQUE CENTENARIO, ESTE FUE INICIADO EN EL AÑO 2014 COMO UN COMPLEJO RECREATIVO, Y CULTURAL, QUE COMPLEMENTARÁ EL POLÍGONO GENERAL DE 90.5 HECTÁREAS DE ESPACIOS VERDES, EL SEGUNDO POLÍGONO TERRITORIAL QUE SE PROPONE ES EL ÁREA DENOMINADA PARAJE GARABITOS, SE ENCUENTRA EN UNA SUPERFICIE DE 136.7 HECTÁREAS DE SUPERFICIE; CONFORMADA POR PREDIOS Y ZONAS NATURAES CONTIGUAS A LOS PARQUES SAHUATOBA Y CENTENARIO, Y ALEDAÑAS AL ARROYO GARABITOS DE

ESA MANERA PASARÍA A CONFORMAR UNA SOLA ÁREA, FINALMENTE EL PARQUE DEL AGUA QUE SE INICIÓ EN 2014, CON LA EDIFICACIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y 8 HECTÁREAS DE ESPACIOS RECREATIVOS LOS TRES GRANDES POLÍGONOS QUE SE PRETENDE DECLARAR ÁREAS PROTEGIDAS CONSTITUYEN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 318 HECTÁREAS CUYA VOCACIÓN Y USOS SOLO PUEDE SER EL DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS ARBOLADOS DE RECREACIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES, CONVIENE PRECISAR QUE CONFORME A NUESTRA LEGISLACIÓN VIGENTE PREVIO A EMITIR EL DECRETO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EL CONGRESO DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LA OPINIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO DE DURANGO, ASÍ MISMO CONVOCAR A UNA CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DE SU CONTENIDO Y REPERCUSIONES SOCIO AMBIENTALES EN LAS QUE SE PUEDA PARTICIPAR UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS PREDIOS AFECTADOS Y EN GENERAL LAS Y LOS CIUDADANOS AFECTADOS, AHORA BIEN ADEMÁS DE PROPONER LA DECLARATORIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ZONAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA QUEREMOS TAMBIÉN CONFORME EL TEXTO VIGENTE DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL EXPEDIR LAS RESOLUCIONES MEDIANTE LAS CUALES SE DECLARE COMO ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS A AQUELLAS PORCIONES DEL TERRITORIO DEL ESTADO QUE POR SU RELEVANCIA REQUIERAN DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y DESARROLLO DE SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ES DECIR QUE LAS DECLARATORIAS

DE PROTECCIÓN AMBIENTAL QUE EMITA EL CONGRESO ESTÁN SUJETAS A UN REQUERIMIENTO PREVIO DEL EJECUTIVO LO CUAL ES INCONSTITUCIONAL PUES CONCLUCA EL DERECHO DE INICIAR LEYES Y DECRETOS DE LOS DIPUTADOS, LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS Y LAS CIUDADANAS, MEDIANTE LA FIGURA DE INICIATIVA POPULAR POR LA CUAL SE PROPONE LA REFORMA EN ESTE SENTIDO A LOS ARTÍCULOS 46 Y 54 DE LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS, SÍ DIPUTADA CON QUÉ OBJETO, DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ, LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, MARISOL PEÑA, LA DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS HUIZAR, DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA, DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS, JAQUELINE DEL RÍO, ALMA MARINA VITELA, LE SOLICITAN SI ACEPTA USTED QUE SE ADHIERAN A SU INICIATIVA, EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ TAMBIÉN, MUCHAS GRACIAS, SE LE SOLICITA A OFICIALÍA MAYOR PUEDA REGISTRAR A LOS DIPUTADOS QUE MANIFESTARON SU INTENCIÓN DE ADHERIRSE A ESTA INICIATIVA.

PRESIDENTE: Y EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LA

LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO, SE
ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.-**

La suscrita Diputada, **C. Rosa María Triana Martínez**, integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que me confieren, los artículos 78 fracción I de la Constitución Política Local, y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO**, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Desarrollo Social del Estado de Durango tiene por objeto promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales de los duranguenses y demás habitantes del Estado, mediante una política integral de desarrollo social y humano.

Así mismo dentro de los fines de este Marco Jurídico establece regular y garantizar el derecho a la igualdad de género entre mujeres y hombres, estableciendo los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al Estado y los Municipios hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en el ámbito del desarrollo social y humano.

En cuanto al concepto de transversalidad dentro del articulado de esta norma señala como la estrategia y el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de reglamentación y políticas públicas en materia de desarrollo social y humano, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

En México y en nuestra Entidad, La participación económica de las mujeres, es uno de los principales indicadores para medir su empoderamiento, principalmente porque la dependencia económica asociada al androcentrismo, ha generado una condición de sumisión y renuncia a sus derechos humanos, priorizando la garantía del sustento en contra de sus legítimas aspiraciones de desarrollo.

Actualmente según cifras del CONEVAL, 46.3 millones de mujeres en México se encontraba en 2014, en situación de pobreza, el equivalente al 28.5%, contrastando con el 26.8% de los hombres; de las cuales 9.6 millones viven en pobreza extrema y 12.3 millones viven con ingresos inferiores a la línea de bienestar mínimo.

De acuerdo con cifras relativas al género publicadas por el Instituto Nacional de las Mujeres, en el 2015, 43 de cada 100 mujeres tenían algún tipo de participación económica comparable con 78 de cada 100 hombres, esto tiene como consecuencia que solo el 9.13% de las mujeres en México acceda a una jubilación laboral.

Intrínseco a estos indicadores es de resaltar que el 96.26% de las mujeres tiene participación en las tareas del hogar, las cuales en su mayoría no son remuneradas, a pesar de su directa contribución al PIB, que de acuerdo al mismo Instituto Nacional de las Mujeres representa el 15%. Sin embargo, el interés de la Iniciativa por exponer estos indicadores tiene que ver principalmente con su relación con el acceso al desarrollo a través de los derechos humanos.

De acuerdo al Informe sobre Desarrollo Humano del año 2000, publicado por la Organización de las Naciones Unidas los derechos humanos y el desarrollo guardan una especial relación que conlleva a al bienestar a través del empoderamiento, tal como se expresa en la siguiente cita:

Los derechos humanos y el desarrollo humano consisten ambos en velar por las libertades básicas. Los derechos humanos expresan la idea audaz de que todos están facultados para reclamar medidas sociales que los protejan de los peores abusos y privaciones, y que garanticen la libertad para vivir una vida digna. El desarrollo humano, a su vez, es un proceso de realce de la capacidad humana, para ampliar las opciones y oportunidades de manera que cada persona pueda vivir una vida de respeto y valor. Cuando el desarrollo humano y los derechos humanos avanzan juntos se refuerzan recíprocamente, aumentando la capacidad de la gente y protegiendo sus derechos y libertades fundamentales. (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2000)

Ahora bien, es fundamental reconocer que uno de los mecanismos apropiados para generar justicia es reconocer las desigualdades que enfrentan diversos grupos sociales para acceder al desarrollo, entre los que principalmente se encuentran las mujeres. La premisa aristotélica de "*Tratar a los desiguales de forma desigual, para así alcanzar la igualdad*", es realizada en el concepto jurídico de Justicia que la describe como la Justicia no es el acto de dar a todos lo mismo, sino a cada uno lo que merece, afirma como premisa que es necesario realizar acciones que empoderen a las mujeres a través de un trato desigual, para superar su desigualdad.

De la lectura anterior se puede aprender que el crédito enfocado a personas pobres, que usualmente no tienen acceso a este beneficio del sistema mercantil actual las excluye del desarrollo, por ello con la presentación de la iniciativa considera una política Estatal que, Asuma el crédito como una política de desarrollo social para el combate a la pobreza, a través del otorgamiento de microcréditos para personas con ingresos debajo de la línea de bienestar, generará un punto de inflexión para reducir la marginación económica en la que viven al menos 9 millones de mujeres en México y un número no calculado en nuestra Entidad.

En el mismo sentido la iniciativa prevé también que el Gobierno del Estado podrá aportar recursos como capital de riesgo destinado a créditos y microcréditos focalizados a mujeres por debajo de la línea de bienestar mínimo, destinados al autoempleo, el mejoramiento de la vivienda y la inversión al trabajo.

De igual forma la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, expone que la Federación y las Entidades Federativas, a través de la Secretaría que corresponda según la materia de que se trate, o de las instancias administrativas que se ocupen del adelanto de las mujeres, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación con la coparticipación del Instituto Nacional de las Mujeres, a fin de proponer iniciativas y políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres, en los ámbitos de la economía, toma de decisiones y en la vida social, cultural y civil.

Es por lo antes expuesto y de acuerdo por los artículos citados en el proemio, someto a la consideración de esta soberanía para su análisis, discusión y en su caso, aprobación la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-Se agrega un párrafo al artículo 23 y se recorre el subsecuente y se reforma el artículo 24 del Capítulo V de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Durango, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 23.-.....

Así mismo promoverán los microcréditos en las comunidades rurales o urbanas marginales priorizando el acceso de las mujeres, destinados al autoempleo, el emprendimiento, el mejoramiento de la vivienda y estimularán la formación de cooperativas solidarias de crédito.

La elaboración, distribución y entrega de los uniformes escolares a que se refiere el artículo 49 de la Ley de Educación del Estado de Durango, deberá llevarse a cabo mediante un proceso productivo o adquisición, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios del Estado de Durango, que fomente el sector social de la economía del Estado.

Artículo 24.- El Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos podrán aportar recursos como capital de riesgo **destinado a créditos y microcréditos focalizados a mujeres por debajo de la línea de bienestar mínimo, destinados al autoempleo, el mejoramiento de la vivienda y la inversión al trabajo, así mismo** dar viabilidad a las empresas sociales y destinar recursos para apoyar a personas, familias y organizaciones sociales cuyo objetivo sea el financiamiento de proyectos de desarrollo social.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Esta Ley entrará en vigor al día siguiente después de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al contenido de esta ley.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., 28 de Noviembre de 2016.

RÚBRICA

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ

PRESIDENTE: PREGUNTO A LA AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, TIENE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUIERO SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, ME CUENTE LA PRESENTE INTERVENCIÓN PARA LAS DOS INICIATIVAS QUE EL DÍA DE HOY PRESENTO LAS CUALES LLEVAN UN TINTE MECÁNICO, SI USTED ME PERMITE PRESIDENTE, ESA SERÍA MI POSTURA, NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO ESTABLECE QUE EL HOMBRE Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY Y DEBEN GOZAR DE LOS MISMOS DERECHOS, DE IGUAL FORMA EL ESTADO PROMOVERÁ NORMAS, POLÍTICAS Y ACCIONES PARA ALCANZAR LA PLENA EQUIDAD ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER, EN LOS ÁMBITOS EDUCATIVO, LABORAL, POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL; ADEMÁS SEÑALA QUE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DEBE DE INCORPORARSE EN PLANES Y PROGRAMAS EN TODAS LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES, LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO ESTABLECE QUE LA LEY TIENE POR OBJETO PROMOVER, PROTEGER Y GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS SOCIALES DE LOS DURANGUENSES Y DEMÁS HABITANTES DEL ESTADO, MEDIANTE UNA POLÍTICA INTEGRAL DE DESARROLLO SOCIAL

Y HUMANO, ASÍ MISMO DENTRO DE LOS FINES DE ESTE MARCO JURÍDICO ESTABLECE REGULAR Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA IGUALDAD DE GÉNERO ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ESTABLECIENDO LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS INSTITUCIONALES QUE ORIENTEN AL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS HACIA EL CUMPLIMIENTO DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN EL ÁMBITO DEL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EN MÉXICO Y EN NUESTRA ENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LAS MUJERES, ES UNO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES PARA MEDIR SU EMPODERAMIENTO, PRINCIPALMENTE PORQUE LA DEPENDENCIA ECONÓMICA ASOCIADA AL ANDROCENTRISMO, HA GENERADO UNA CONDICIÓN DE SUMISIÓN Y RENUNCIA A SUS DERECHOS HUMANOS, PRIORIZANDO LA GARANTÍA DEL SUSTENTO EN CONTRA DE SUS LEGÍTIMAS ASPIRACIONES DE DESARROLLO, ACTUALMENTE SEGÚN CIFRAS DEL CONEVAL, 46.3 MILLONES DE MUJERES EN MÉXICO SE ENCONTRABA EN 2014, EN SITUACIÓN DE POBREZA, EL EQUIVALENTE AL 28.5%, CONTRASTANDO CON EL 26.8% DE LOS HOMBRES; DE LAS CUALES 9.6 MILLONES VIVEN EN POBREZA EXTREMA Y 12.3 MILLONES VIVEN CON INGRESOS INFERIORES A LA LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO, DE ACUERDO CON CIFRAS RELATIVAS AL GÉNERO PUBLICADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, EN EL 2015, 43 DE CADA 100 MUJERES TENÍAN ALGÚN TIPO DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA COMPARABLE CON 78 DE CADA 100 HOMBRES, ESTO TIENE COMO CONSECUENCIA QUE SOLO EL 9.13% DE LAS MUJERES EN MÉXICO ACCEDA A UNA JUBILACIÓN LABORAL, ES OBVIO A ESTOS INDICADORES ES DE RESALTAR QUE EL 96.26% DE LAS MUJERES TIENEN PARTICIPACIÓN EN

LAS TAREAS DEL HOGAR, LAS CUALES EN SU MAYORÍA NO SON REMUNERADAS, A PESAR DE SU DIRECTA CONTRIBUCIÓN AL PIB, QUE DE ACUERDO AL MISMO INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES REPRESENTA EL 15%. SIN EMBARGO, EL INTERÉS DE LA INICIATIVA POR EXPONER ESTOS INDICADORES TIENE QUE VER PRINCIPALMENTE CON SU RELACIÓN CON EL ACCESO AL DESARROLLO A TRAVÉS DE LOS DERECHOS HUMANOS, AHORA BIEN LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO DEL ESTADO, ESTABLECE LAS BASES PARA FOMENTAR E INCENTIVAR LA INVERSIÓN LOCAL, NACIONAL Y EXTRANJERA ASÍ COMO GENERAR LA CREACIÓN DE EMPLEOS ESTABLES Y DE ALTO VALOR AGREGADO Y PROPICIAR UN AMBIENTE DE COMPETITIVIDAD QUE FOMENTE EL DESARROLLO ECONÓMICO, EL BIENESTAR SOCIAL Y LA SUSTENTABILIDAD EN EL ESTADO, ASÍ MISMO EL GOBIERNO DEL ESTADO POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINALIDADES, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, TENDRÁ QUE PROMOVER Y DIRECCIONAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO, IMPULSANDO LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA A TRAVÉS DE PROCESOS DE CREACIÓN DE EMPRESAS COMPETITIVAS, CREATIVAS E INNOVADORAS, ARTICULADAS CON LAS CADENAS PRODUCTIVAS RELEVANTES Y LA VOCACIÓN PRODUCTIVA DE LAS DISTINTAS REGIONES DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO GESTIONAR ESQUEMAS DE APOYO Y FACILITAR EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO A LAS MIPYMES Y A LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS, A TRAVÉS DE LA CONCURRENCIA DE RECURSOS DE LA FEDERACIÓN,

DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, ANTE LO ANTES EXPUESTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE REFORMA SOCIAL PREVÉ QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO PODRÁ APORTAR RECURSOS COMO CAPITAL DE RIESGO DESTINADO A CRÉDITOS Y MICROCRÉDITOS FOCALIZADOS A MUJERES POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO, DESTINADOS AL AUTOEMPLEO, EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA Y LA INVERSIÓN AL TRABAJO, DE IGUAL FORMA SE PRETENDE REFORMAR A LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO CON EL OBJETO DE ESTABLECER DENTRO DE LOS FINES QUE TIENE EL ESTADO POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LA DE PROMOVER ACCIONES ENFOCADAS AL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN CONDICIONES DE POBREZA O CON INGRESOS POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO PRIORIZANDO SU ACCESO AL CRÉDITO O MICRO CRÉDITO QUE LES PERMITA SUPERAR SU DESVENTAJA SOCIAL, ASÍ MISMO SE SEÑALA DENTRO DE LOS OBJETIVOS DE LA SECRETARÍA ARRIBA MENCIONADA LA DE PROMOVER EL MICRO CRÉDITO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PRIORIZANDO SU ACCESO A LAS MUJERES EN COMUNIDADES RURALES Y URBANAS MARGINALES PRINCIPALMENTE LOS DESTINADOS AL AUTO EMPLEO, AL EMPODERAMIENTO, A LA INVERSIÓN PARA EL TRABAJO, ES POR LO ANTES EXPUESTO SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LAS SIGUIENTES INICIATIVAS DE DECRETO, ESTO LO HAGO CON LA CONCIENCIA DE QUE HAY MUCHAS MUJERES QUE TODAVÍA NO TIENEN ACCESO NI SIQUIERA A TENER EL QUE COMO PROYECTAR UNA

EMPRESA O EL QUE COMO PODER ACCEDER A ELLA, ESTO TENDREMOS UN LARGO TRABAJO PARA QUE TODOS NOSOTROS PODAMOS DE VERAS INSCRIBIR A LAS MUJERES QUE ASÍ LO QUIERAN EN LOS PYMES, YO LE AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ATENCIÓN Y LE AGRADEZCO A LA MESA DIRECTIVA QUE HAYA TOMADO EN CUENTA ESTAS DOS INICIATIVAS, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUY BIEN SE VA A TURNAR DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA, LA PRIMERA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, QUE PRESIDE EL DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES, SÍ DIPUTADA VILLA, DIPUTADA TRIANA LA DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR SOLICITA SU AUTORIZACIÓN PARA ADHERIRSE A LA PRIMERA DE LAS INICIATIVAS ¿ESTÁ USTED DE ACUERDO?, ADELANTE SE TOMA NOTA DE QUE LA DIPUTADA VILLA SE SUMA, TAMBIÉN LA DIPUTADA ALMA MARINA VITELA DESEA SUMARSE DIPUTADA TRIANA ESTÁ USTED DE ACUERDO, ENTONCES QUE SE CONSIGNE EN EL ACTA QUE A LA INICIATIVA PRESENTADA EN EL PRIMER CASO POR LA DIPUTADA TRIANA, SE SUMAN TAMBIÉN LA DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR Y LA DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ Y ENTONCES SE VA A TURNAR ESTA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL QUE BIEN PRESIDE EL DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES, Y LA SEGUNDA DE LAS INICIATIVAS, PORQUE SOLICITÓ CONJUNTAR EN SU ESPACIO DE TIEMPO DOS INTERVENCIONES EN UNA SOLA LA SEGUNDA SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO QUE PRESIDE EL DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ; MUY BIEN.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.-**

La suscrita Diputada, **C. Rosa María Triana Martínez**, integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que me confieren, los artículos 78 fracción I de la Constitución Política Local, y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FOMENTO ECONOMICO DEL ESTADO DE DURANGO**, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango establece que el hombre y la mujer son iguales ante la ley y deben gozar de los mismos derechos. De igual forma el Estado promoverá normas, políticas y acciones para alcanzar la plena equidad entre el hombre y la mujer, en los ámbitos educativo, laboral, político, económico y social; además señala que la perspectiva de género debe de incorporarse en planes y programas en todas las instancias gubernamentales.

Con fecha 10 de Noviembre del año 2015 se abrogó la Ley de Desarrollo Económico para el Estado de Durango, aprobada mediante Decreto No. 136, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 9 de fecha 31 de julio del año 2005, así como sus reformas.

Así mismo se abrogó la Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Durango, aprobada mediante Decreto No. 383, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 46 bis de fecha 6 de diciembre del año 2012.

En la misma fecha entro en vigor la nueva ley de Fomento Económico para el Estado de Durango, aprobada por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Durango.

En este ordenamiento jurídico señala como objeto principal establecer las bases para fomentar e incentivar la inversión local, nacional y extranjera, generar la creación de empleos estables y de alto valor agregado y propiciar un ambiente de competitividad que fomente el desarrollo económico, el bienestar social y la sustentabilidad en el Estado.

Así mismo el Gobierno del Estado por medio de la Secretaría de Desarrollo Económico para el cumplimiento de los objetivos y finalidades, además de las atribuciones que le establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, tendrá que promover y direccionar el desarrollo económico del Estado, impulsando la actividad productiva a través de procesos de creación de empresas competitivas, creativas e innovadoras, articuladas con las cadenas productivas relevantes y la vocación productiva de las distintas regiones de la entidad, así como gestionar esquemas de apoyo y facilitar el acceso al financiamiento público y privado a las MIPYMES y a las sociedades cooperativas, a través de la concurrencia de recursos de la Federación, del Estado y de los municipios.

La participación económica de las mujeres en México, es uno de los principales indicadores para medir su empoderamiento, principalmente porque la dependencia económica asociada al androcentrismo, ha generado una condición de sumisión y renuncia a sus derechos humanos, priorizando la garantía del sustento en contra de sus legítimas aspiraciones de desarrollo.

Actualmente según cifras del CONEVAL, 46.3 millones de mujeres en México se encontraba en 2014, en situación de pobreza, el equivalente al 28.5%, contrastando con el 26.8% de los hombres; de las cuales 9.6 millones viven en pobreza extrema y 12.3 millones viven con ingresos inferiores a la línea de bienestar mínimo.



De acuerdo con cifras relativas al género publicadas por el Instituto Nacional de las Mujeres, en el 2015, 43 de cada 100 mujeres tenían algún tipo de participación económica comparable con 78 de cada 100 hombres, esto tiene como consecuencia que solo el 9.13% de las mujeres en México acceda a una jubilación laboral.

Intrínseco a estos indicadores es de resaltar que el 96.26% de las mujeres tiene participación en las tareas del hogar, las cuales en su mayoría no son remuneradas, a pesar de su directa contribución al PIB, que de acuerdo al mismo Instituto Nacional de las Mujeres representa el 15%. Sin embargo, el interés de la Iniciativa por exponer estos indicadores tiene que ver principalmente con su relación con el acceso al desarrollo a través de los derechos humanos.

Ahora bien, es fundamental reconocer que uno de los mecanismos apropiados para generar justicia es reconocer las desigualdades que enfrentan diversos grupos sociales para acceder al desarrollo, entre los que principalmente se encuentran las mujeres. La premisa aristotélica de “*Tratar a los desiguales de forma desigual, para así alcanzar la igualdad*”, es realizada en el concepto jurídico de Justicia que la describe como la Justicia no es el acto de dar a todos lo mismo, sino a cada uno lo que merece, afirma como premisa que es necesario realizar acciones que empoderen a las mujeres a través de un trato desigual, para superar su desigualdad.

De la lectura anterior se puede aprender que el crédito enfocado a personas pobres específicamente a mujeres, que usualmente no tienen acceso a este beneficio del sistema mercantil actual las excluye del desarrollo, por ello con la presentación de la iniciativa considera una política Estatal que, Asuma el crédito como una política de desarrollo social para el combate a la pobreza, a través del otorgamiento de microcréditos para personas con ingresos debajo de la línea de bienestar, generará un punto de inflexión para reducir la marginación económica en la que viven al menos 9 millones de mujeres en México y un número no calculado en nuestra Entidad.

Aunado a esto el impacto de los ingresos de la madre en los hijos y las hijas de la familia es muy visible. Otra cosa que se asienta es que la mujer maneja el dinero que recibe del banco con muchísima precaución y cuidado. Eso viene de la propia experiencia que tiene como mujer en una familia pobre: desarrolla la habilidad de gestionar recursos escasos en la familia. A ella siempre se le da una cantidad muy pequeña, pero las exigencias que tiene que satisfacer con esa cantidad tan pequeña son enormes, así que tiene que estirar todo con mucho cuidado para que pueda satisfacer tantas demandas de la familia como sea posible. Así pues, cuando recibe el dinero aporta esa habilidad especial que ya tiene. Y tiene una visión a más largo plazo, e intenta salir de la situación de pobreza en que se encuentra de una manera muy sistemática. Trata de seguir los principios muy estrictamente para que nunca pierda ningún beneficio del préstamo que ha recibido.

La presente iniciativa de decreto prevé reformas a la Ley de Fomento Económico con el fin de establecer dentro de los fines que tiene el Estado por medio de la Secretaría de Desarrollo Económico la de promover acciones enfocadas al empoderamiento de las mujeres en condiciones de pobreza o con ingresos por debajo de la línea de bienestar mínimo, priorizando su acceso al crédito o microcrédito que les permita superar sus desventajas sociales.

De igual forma se pretende dentro de los objetivos y finalidades de la Secretaría arriba mencionada la de promover el microcrédito con perspectiva de género, priorizando su acceso a las mujeres en comunidades rurales o urbano marginales, principalmente los destinados al autoempleo, el empoderamiento, la inversión para el trabajo. Combatir la discriminación y la violencia hacia las mujeres es parte importante en la agenda de esta legislatura, es necesario dotar de mayores mecanismos a las instancias encargadas de combatir este tipo de problemática que va en ascenso cada vez más y dotar a las mujeres que se encuentran en condiciones de pobreza extrema de herramientas para contribuir a un mejor desarrollo económico-social.

Es por lo antes expuesto y de acuerdo por los artículos citados en el proemio, someto a la consideración de esta soberanía para su análisis, discusión y en su caso, aprobación la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-Se adiciona lafraccion X al artículo 3 y se adiciona la fracción XVIII y se recorren las subsecuentes de la Ley de Fomento Económicopara el Estado de Durango, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 3.-
De la I a la IX.-.....

X.- Promover acciones enfocadas al empoderamiento de las mujeres en condiciones de pobreza o con ingresos por debajo de la línea de bienestar mínimo, priorizando su acceso al crédito o microcrédito que les permita superar sus desventajas sociales.

Artículo 6.-
De la I a la XVII.-----

XVIII.- Promover el microcrédito con perspectiva de género, priorizando su acceso a las mujeres en comunidades rurales o urbano marginales, principalmente los destinados al autoempleo, el empoderamiento, la inversión para el trabajo y el mejoramiento a la vivienda.

De la XIX a la XXIV.-.....

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Esta Ley entrará en vigor al día siguiente después de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al contenido de esta ley.

A T E N T A M E N T E

Victoria de Durango, Dgo., 28 de Noviembre de 2016.

RÚBRICA

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ

PRESIDENTE: POR LO QUE PREGUNTO A LA AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, AUGUSTO AVALOS LONGORIA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LAS DIPUTADAS ELIA ESTRADA MACÍAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, INTEGRANTES DE LA LXVII LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y A LA LEY DE

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA
INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXVII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO, ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, AUGUSTO AVALOS LONGORIA, JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ y RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como, las diputadas **ELIA ESTRADA MACIAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ,** del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, integrantes de la LXVII Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene: **reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango,** con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los males fundamentales que aquejan a los duranguenses Durango es la convivencia cotidiana de nuestra sociedad con manifestaciones de corrupción de todo tipo y magnitud. Cuando intentamos un análisis de este fenómeno enfrentamos serias dificultades para su medición, impacto y secuelas en nuestra vida y patrimonio.

Lamentablemente, la mayoría de las veces la corrupción florece en medio de la opacidad y procura no dejar rastros. No obstante es preciso medirla para poder evaluarla, enfrentarla y erradicar a este enorme cáncer que corroe a la sociedad.

En ese sentido, la rendición de cuentas sobre la gestión pública y sus resultados es la columna vertebral de todo el funcionamiento de una sociedad organizada como Estado democrático, ya que implica una seguridad tanto para las instituciones como para los individuos y un bienestar social en general, además de sus repercusiones económicas.

Es en el diseño jurídico de las instituciones encargadas del control y la vigilancia de los recursos públicos estatales, donde se permite observar el grado de desarrollo de las democracias y la salvaguarda del estado de derecho.

A pesar de los esfuerzos realizados en las últimas décadas, en particular a partir del año 2000 que representó un parte aguas, pues, se creó La Ley de Fiscalización Superior de la Federación que fue aprobada el 20 de diciembre de 2000, y con ella se creó la Auditoría Superior de la Federación, dichos esfuerzos no han resultado suficientes.

Por ello, resulta importante destacar que la situación que presenta actualmente la fiscalización en nuestro país muestra graves deficiencias en su diseño institucional que permiten que la corrupción se haya

establecido como un estilo de vida y por tanto una inadecuada recuperación de recursos y por su consecuente desvío.

En ese contexto, la lucha por lograr una auténtica rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos es uno de los anhelos más importantes del pueblo duranguense. Que se entera día a día de diversos escándalos de corrupción en todos los órdenes y ámbitos del ejercicio público.

La presente iniciativa pretende promover e impulsar la transparencia y rendición de cuentas del uso de los recursos públicos con los que cuenta Durango. Por ello planteamos en nuestra propuesta de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

En ese sentido, una de las facultades que tiene el Congreso del Estado, establecidas en el artículo 82 fracción II inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, es recibir la Cuenta Pública del Ejecutivo Estatal, de los Órganos Constitucionales Autónomos y de los Ayuntamientos de la entidad. Mientras que en el inciso b) del mismo artículo y fracción, otorga a este órgano legislativo la facultad de: revisar, discutir y aprobar, en su caso, con vista del informe que rinda la Entidad de Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública que anualmente le presentarán, el Ejecutivo, los órganos Constitucionales Autónomos y los Ayuntamientos del Estado, sobre sus respectivos ejercicios presupuestales.

Para cumplir con estas obligaciones, se establece en el artículo 85 de la propia Constitución Política Local, que el congreso del estado cuenta con la Entidad de Auditoría Superior del Estado, órgano con autonomía técnica y de gestión y encargado de la fiscalización de los recursos públicos que ejerzas los poderes y los municipios...

Mientras que el artículo 170 de la misma Constitución señala que la fiscalización superior es una facultad exclusiva del Congreso del Estado que se ejercer a través de la Entidad de Auditoría Superior del Estado. De la misma manera, el artículo 171 de nuestra Constitución señala los sujetos obligados a presentar la cuenta pública, siendo estos los poderes públicos del estado, los órganos constitucionales autónomos y los ayuntamientos tienen obligación de rendir anualmente cuenta pública ante el congreso del estado...

Con base en referida fundamentación, nos permite enmarcar la presente iniciativa de decreto que hoy proponemos en esta Tribuna.

Aunado a todo lo anterior, resulta necesario precisar, que los artículos 85 y 171 no son congruentes entre sí, más bien son muy distantes, ya que el primero señala un amplio universo que se supone será fiscalizado por la Entidad de Auditoría Superior del Estado; mientras que el segundo se limita a que la obligación de presentar cuenta pública es de los poderes públicos del Estado, los órganos constitucionales autónomos y los ayuntamientos.

En efecto, son los órganos constitucionales autónomos y los ayuntamientos los que si presentan cuenta pública al igual que el Poder Ejecutivo, **y es aquí donde nos preguntamos: ¿qué pasa con los recursos que ejercen el Poder Legislativo y el Judicial?**

Como se ha observado históricamente, en la cuenta pública del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, solo se limitan a señalar el monto global de los recursos ejercidos, desconociendo entonces, si los recursos ejercidos por dichos poderes son fiscalizados adecuadamente.

Si bien es cierto, que en la propia Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango establece el procedimiento para aplicar y avalar el destino de los recursos, también lo es que hay una total opacidad y desconocimiento por todos los diputados y de la sociedad, en cuanto al destino de los recursos y es la propia Comisión de Administración y Contraloría interna la encargada de revisar y aprobar el manejo de

los recursos de este Congreso con base en los informes trimestrales, para concluir con una sesión privada del Pleno del Congreso donde se presenta un informe anual de los recursos ejercidos.

Por ello, planteamos incorporar a nuestra Constitución Política Estatal y a la Ley de Fiscalización, preceptos jurídicos más claros respecto a la obligación del Poder Legislativo y del Poder Judicial de presentar de manera separada su cuenta pública anual.

De la misma manera, proponemos establecer la obligación expresa de ser fiscalizados los organismos descentralizados de carácter estatal o municipal, porque estos tipos de organismos no están obligados a ser fiscalizados, a pesar de que manejan grandes cantidades de recursos públicos.

Ya otras entidades federativas han impulsado y modificado su legislación para que los organismos mencionados puedan ser fiscalizados, habida cuenta de las malas experiencias en el manejo de los recursos públicos, por ello que estados como San Luis Potosí y Chihuahua, fiscalizan sus organismos descentralizados del estado y de los municipios.

Por eso es nuestra obligación como diputados integrantes de esta Sexagésima Séptima Legislatura del congreso del Estado impulsar leyes que realmente nos permitan contar con mecanismos de control y revisión del buen uso de los recursos públicos y que estos no sean desviados al enriquecimiento de malos funcionarios o utilizados en otros fines.

Por lo antes expuesto, a nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y de la Revolución Democrática, nos permitimos presentar ante esta Soberanía Popular, la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO

LA LXVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 82 Y 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 82 en su fracción I, inciso a); 85 en su primer párrafo y 171, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 82.- El Congreso del Estado tiene facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido como atribución del Congreso de la Unión o alguna de sus cámaras; además tiene las siguientes:

I. De fiscalización y vigilancia:

a) Recibir la cuenta pública que entregaran de manera separada los **Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos descentralizados del nivel estatal y Municipal**, los órganos constitucionales autónomos y los ayuntamientos.

b) Revisar, discutir y aprobar, en su caso, con vista del informe que rinda la Entidad de Auditoría Superior del Estado, la cuenta pública que anualmente le presentarán, los **poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de manera separada, los organismos descentralizados**, los órganos constitucionales autónomos y los ayuntamientos del Estado, sobre sus respectivos ejercicios presupuestales

Artículo 85.- La Entidad de Auditoría Superior del Estado es el órgano del Congreso del Estado con autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su administración y

organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la ley, encargado de la fiscalización de los recursos públicos que ejerzan **los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial**, y los municipios, sus entidades y dependencias, así como las administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones, **organismos descentralizados** y órganos constitucionales autónomos, y cualquier otro ente público.

...

Artículo 171.- Los poderes **Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos descentralizados**, los órganos constitucionales autónomos y los ayuntamientos tienen obligación de rendir anualmente Cuenta Pública ante el Congreso del Estado, sobre el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos a su cargo, incluyendo los de origen federal, en los términos señalados por la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman el artículo 3 en su fracción X, XI y XIII, artículo 6 en su fracción XXII, y se adiciona un tercer párrafo al artículo 28 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 3.- Para efectos de la presente ley, se entenderá por:

I a la IX...

X.- Entes Fiscalizables: Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Ayuntamientos, los Organismos Autónomos, los Organismos Descentralizados de carácter estatal y municipal, y en general, cualquier persona física o moral, pública o privada, que recaude, administre, maneje o ejerza recursos públicos;

XI.- Cuentas Públicas: Las que rinden los poderes públicos del Estado, los órganos constitucionales autónomos, los ayuntamientos **y los organismos descentralizados de carácter estatal y municipal**, sobre el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos a su cargo, incluyendo los de origen federal, en los términos señalados por la ley.

XIII. Informes Preliminares: Los que rinden el Gobierno del Estado, **el H. Congreso del Estado, el Tribunal Superior de Justicia**, los Ayuntamientos, los Organismos Autónomos, y los Organismos Descentralizados de carácter estatal y municipal, a la Entidad de Auditoría Superior, mediante los cuales, informan de manera mensual respecto de los avances en el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, así como los registros contables correspondientes a los períodos en los que deba informarse, a efecto de integrar la Cuenta Pública; estos informes, tienen como finalidad, la evaluación continua del desempeño de la gestión. La Entidad tendrá la facultad y competencia necesaria para recomendar a los entes fiscalizables, la implantación de medidas preventivas para el mejoramiento de sistemas para el perfeccionamiento de la administración pública;

XII A LA XIV...

Artículo 6.- ...

XXII. Sancionar el proceso de entrega recepción del Gobierno del Estado, **del Congreso del Estado, del Tribunal Superior de Justicia**, de los Organismos Autónomos, de los ayuntamientos, **de los organismos descentralizados de carácter estatal y municipal**; una vez concluido dicho proceso, la Entidad proporcionará a las Administraciones Entrantes una copia del inventario que tiene reportado e integrado;

Artículo 28.- Las auditorías, visitas e inspecciones que se efectúen en los términos de esta ley, se practicarán por el personal expresamente comisionado para el efecto por la Entidad o mediante la contratación de prestadores de servicios profesionales, habilitados por el mismo para efectuar auditorías, visitas o inspecciones, siempre y cuando no exista conflicto de intereses.

Las personas a que se refiere el párrafo anterior, tendrán el carácter de representantes de la Entidad, en lo concerniente a la comisión conferida. Para tal efecto, deberán presentar previamente el oficio de comisión respectivo y, en su caso, orden de visita, e identificarse plenamente como personal actuante de la Entidad.

En todos los casos, la Entidad contratara los servicios de un Despacho Externo para auditar al Poder Legislativo, quien estará obligado a presentar su informe en los mismos términos y con la misma estructura que los que proporciona la Entidad, además de indicar toda la información relativa a los datos del despacho contratado.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Este Decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones legales y administrativas que contravengan lo dispuesto en el presente Decreto.

A t e n t a m e n t e:

Victoria de Durango, Dgo. a 7 Noviembre de 2016.

RÚBRICA

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO

RÚBRICA

DIP. SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO

RÚBRICA

DIP. ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ

RÚBRICA

DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ

RÚBRICA

DIP. ELIA ESTRADA MACIAS

RÚBRICA

DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO

RÚBRICA

DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ

RÚBRICA

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO (se repite)

RÚBRICA

DIP. AUGUSTO AVALOS LONGORIA

RÚBRICA

DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ

RÚBRICA

DIP. RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN

PRESIDENTE: POR LO QUE PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA; NO DESEA EL DIPUTADO SALUM A NOMBRE DE LOS PROMOVENTES AMPLIAR DE TAL SUERTE DE

QUE TODOS PODRÁN CONOCER DE LA MISMA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PRESIDIDA POR LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

PRESIDENTE: VAMOS A CONTINUAR AHORA CON LA LECTURA DE DICTÁMENES TENEMOS ALGUNOS DICTÁMENES DESPUÉS DE LAS INICIATIVAS QUE YA SE DIERON AMPLIACIÓN DE MOTIVOS, VAMOS AHORA A PASAR A LA LECTURA Y EN SU CASO DISCUSIÓN DE ALGUNOS DICTÁMENES, LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO; LE PEDIMOS A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DE LECTURA A ESTE DICTAMEN.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, le fue turnada para su dictamen correspondiente, la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 140, 176, 177, 180, 181, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y descripción de la iniciativa así como las consideraciones que valoran la procedencia de la misma.

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de noviembre 2016 le fue turnada a este órgano dictaminador la iniciativa que adiciona el artículo 185 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la cual fue presentada por los CC. Diputados Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura Local.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Los iniciadores detallan el proceso legislativo de nuestra Entidad, haciendo un especial énfasis en las etapas relativas a la lectura de los dictámenes, señalando que:

Dentro de la fase de discusión y aprobación que marca nuestra Ley Orgánica, una vez presentado el proyecto de ley o decreto se turna a las comisiones legislativas respectivas en la materia, quienes analizarán, discutirán y en su caso aprobarán el dictamen de Decreto o Ley, y a su vez este será remitido al Pleno de este Congreso para su aprobación en su caso, es así que el artículo 185 de nuestra Ley Orgánica del Congreso dispone que los dictámenes de las Comisiones Legislativas, se les dará lectura al ser presentados al Pleno, derivado de lo anterior estimamos que resulta necesario establecer en nuestra norma que solo podrá dispensarse la lectura de los dictámenes relacionados con Cuentas Públicas, Leyes de Ingresos y de Egresos, en su caso, lo cual solo procederá por el acuerdo de las dos terceras partes de los diputados asistentes a la sesión en que se dicte, lo anterior con la finalidad de agilidad al proceso legislativo sin menoscabar las fases del proceso legislativo en el Congreso.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- El proceso legislativo representa un elemento de seguridad jurídica que fortalece el Estado de Derecho en nuestra sociedad, así lo han reconocido los criterios jurisprudenciales emitidos por el Poder Judicial de la Federación, por ejemplo el de rubro y texto:

DEMOCRACIA DELIBERATIVA. CUANDO EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE UNA LEY GENERAL, EL ÓRGANO LEGISLATIVO COMETE VIOLACIONES QUE TRANSGREDEN DICHO PRINCIPIO, ÉSTAS PUEDEN REPARARSE EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, AL VULNERAR LA APLICACIÓN DE ESA NORMA LOS DERECHOS HUMANOS DE SEGURIDAD JURÍDICA Y LEGALIDAD.

La seguridad jurídica, como derecho humano, implica que toda persona tenga certeza de que las leyes que la rigen, además de cumplir con la garantía de legalidad -que se traduce en que provengan de un órgano legislativo facultado para emitir las y que, a su vez, se refieran a relaciones sociales que deben ser jurídicamente reguladas-, provengan de un procedimiento legislativo válido, esto es, en el que se respeten los principios y formalidades previstos en los ordenamientos que lo regulan, pues dichos requisitos tienen como fin último legitimar la autoridad del Estado democrático. Consecuentemente, cuando en el procedimiento para la emisión de una ley general, el órgano legislativo comete violaciones que trasgreden el principio de la democracia deliberativa, como uno de los requisitos rectores del proceso legislativo (por ejemplo, no cumplir con el respeto a la participación de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria en condiciones de libertad e igualdad), la aplicación de dicha norma vulnera los derechos fundamentales de seguridad jurídica y legalidad, contenidos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque impide al gobernado tener certeza de que no está sujeto a decisiones arbitrarias por parte de las autoridades y, por ende, el juicio de amparo indirecto constituye el medio de protección apto para reparar las violaciones referidas.

Entonces, el proceso de creación normativa dejó de ser un proceso inamovible para convertirse en un proceso de gran valía política y jurídica, ahora bien, el Alto Tribunal de la Nación ha determinado los parámetros en los cuales se sustenta la validez del proceso legislativo a saber:

1) El procedimiento legislativo debe respetar el derecho a la participación de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria en condiciones de libertad e igualdad, es decir, resulta necesario que se respeten los cauces que permiten tanto a las mayorías como a las minorías parlamentarias expresar y defender su opinión en un contexto de deliberación pública, lo cual otorga relevancia a las reglas de

integración y quórum en el seno de las Cámaras y a las que regulan el objeto y el desarrollo de los debates;

2) El procedimiento deliberativo debe culminar con la correcta aplicación de las reglas de votación establecidas; y,

3) Tanto la deliberación parlamentaria como las votaciones deben ser públicas.¹

SEGUNDO.- Tal y como lo señalan los iniciadores, nuestra Ley Orgánica señala que los dictámenes deben ser leídos ante el Pleno a fin de que todos los diputados conozcan su contenido y puedan formar un criterio que determine su forma de votar.

Así mismo, nuestra norma orgánica precisa que los dictámenes serán entregados previamente a los diputados o se harán de su conocimiento mediante el sistema de información parlamentaria; de igual manera dicha norma prevé que la gaceta parlamentaria sirva para dar difusión pública a las actividades legislativas.

Es decir, para que los diputados conozcan el contenido de un dictamen existen 3 maneras: la lectura ante el Pleno, obsequiar copia del mismo y publicación en la gaceta parlamentaria.

TERCERO.- Coincidimos en que el proceso legislativo en nuestro Estado debe modernizarse a fin de permitir agilidad en cada etapa, como ya señalamos, existen diversas formas para que los diputados se impongan del contenido de un dictamen, siendo que la gaceta parlamentaria se ha convertido en un elemento ideal para lograr tal cometido.

Así las cosas, en el desahogo de los dictámenes relativos a leyes de ingresos de los municipios y de ley de ingresos y egresos del Estado consideramos importante que se incorpore la figura de la declaratoria de publicidad por parte del Presidente de la Mesa Directiva y que esta declaratoria surta efectos de lectura ante el pleno.

La incorporación de dicha figura legislativa no es extraña al derecho parlamentario en nuestro país, y ha servido para agilizar el desahogo del trabajo legislativo, sin perjudicar la publicidad que deben tener los actos del Congreso.

Coincidiendo con lo esencial de la propuesta, estimamos pertinente realizar algunos ajustes que permitan clarificar quien emite la declaratoria de publicidad y los efectos que esta surte.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DICTAMEN

¹ Tesis: P. L/2008

PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO. PRINCIPIOS CUYO CUMPLIMIENTO SE DEBE VERIFICAR EN CADA CASO CONCRETO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA INVALIDACIÓN DE AQUÉL.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO.- Se reforma la fracción IV del artículo 76 y se adiciona un último párrafo al artículo 169 ambos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 76.-----

I a III.-----

IV.- Someter a discusión los dictámenes que presenten las comisiones, y en su caso emitir la declaratoria de lectura de los dictámenes de cuentas públicas, leyes de ingresos de los municipios, ley de ingresos del Estado y ley de egresos del Estado, sometiéndolos a discusión y votación en los términos de los artículos 186, 187, 188 y 189 de esta Ley, esta declaratoria surtirá efectos de lectura;

V a XXI.-----

Artículo 169.- -----

I.-----

II.-----

Los dictámenes relativos a leyes de ingresos de los municipios, ley de ingresos del Estado y ley de egresos del Estado serán objeto de la declaratoria de lectura la cual surtirá efectos que señala esta ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al contenido del presente decreto.

Envíese a quien corresponda para su publicación en Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 28 días del mes de noviembre de 2016.

LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

RÚBRICA

DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN

PRESIDENTE

RÚBRICA

DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ

SECRETARIO

RÚBRICA

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

VOCAL

RÚBRICA

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA

VOCAL

RÚBRICA

DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ

VOCAL

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO Y ENSEGUIDA LE PEDIRÍA A LA DIPUTADA SECRETARIA

MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE: MEZQUITAL, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DICTAMEN A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE: EL ORO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DICTAMEN A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE: SAN BERNARDO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DICTAMEN A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE: SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DICTAMEN A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE: SANTA CLARA, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DICTAMEN A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE: INDE, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DICTAMEN A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR LA QUE SE DESECHA LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ROSAURO MEZA SIFUENTES Y AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS CÓDIGOS PENALES DEL ESTADO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Justicia, le fue turnada para su dictamen correspondiente, la iniciativa de reformas a los Códigos Penales del Estado de Durango, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y la fracción I del artículo 123 así como los diversos 176, 177, 180, 181, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y descripción de la iniciativa así como las consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

ANTECEDENTES

Con fecha 29 de septiembre del 2014, los entonces Diputados Rosauro Meza Sifuentes y Agustín Bernardo Bonilla Saucedo presentaron reformas a los Códigos Penales del Estado, misma que por turno le corresponde conocer a este órgano dictaminador.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Los iniciadores manifiestan los siguientes motivos para sustentar su propuesta:

Nuestro país se encuentra inmerso en un importante crecimiento económico, que ha provocado grandes inversiones y la apertura de comercios, industrias o pequeños y medianos negocios, gracias a las facilidades que nuestros gobiernos federal, estatales y municipales han implementado como mecanismo para la movilidad y el desarrollo económico.

Así los ciudadanos, con la intención de no quedar al margen de ese movimiento económico que ha resultado en franco beneficio para México, y además de las múltiples facilidades que comercios, industrias o instituciones crediticias otorgan a quienes en un primer momento les parece fácil solicitarlo, pero que no miden su capacidad económica de pago para hacer frente luego a esas responsabilidades o que simplemente en un momento determinado ven fracturada o disminuida su fuente de ingresos, lo que genera encontrarse posteriormente en imposibilidad material para realizar los pagos correspondientes.

Esta dificultad de pago o incluso el estado de insolvencia, genera que los acreedores por sí o a través de un tercero como son los despachos jurídicos, realicen el requerimiento de pago de manera extrajudicial; sin embargo, lamentablemente hemos sido testigos de como en los últimos tiempos esta

práctica es realizada mediante el amedrentamiento de los deudores, de los familiares, avales, o incluso de aquellos que sirvieron como simple referencia al momento de la solicitud del crédito, lo que es realizado muchas veces a través de engaños, hostigamiento o intimidaciones, usando incluso medios ilegítimos como documentos falsos, llegando a la vez a confluir otros delitos como las amenazas o el daño a la integridad corporal o emocional mediante agresiones físicas o verbales o daños patrimoniales, todo ello en detrimento de la tranquilidad de las personas.

Resulta necesario pues, que ante estas malas prácticas se ponga un freno a quienes con el argumento de solicitar el pago correspondiente del adeudo, llevan a cabo prácticas abusivas.

Esto no debe considerarse como una restricción a los mecanismos financieros, pues es claro además que no le restamos la responsabilidad a quien en uso de tarjetas o créditos generales caen en mora en el cumplimiento.

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Uno de los aspectos básicos que debe tener en cuenta el legislador cuando expide una norma penal es el apego que esta debe tener con el artículo 14 de la Constitución Federal el cual en la parte que interesa señala que:

En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata.

La anterior disposición constitucional resulta una garantía para todo gobernado y a la vez una responsabilidad para el legislador, al respecto la doctrina ha señalado que:

Esto significa que la descripción típica ha de ser lo suficientemente precisa o precisable como para evitar que la seguridad jurídica, que entra por la vía formal de la tipificación normativa previa de las conductas, salga de nuevo por la ventana de la indeterminación de la descripción; y será precisable, siempre que su concreción sea razonablemente factible en virtud de criterios lógicos, técnicos o de experiencia que permitan prever con suficiente seguridad la naturaleza y las características de las conductas constitutivas de la infracción tipificada.

SEGUNDO.- De la lectura de la propuesta sometida a consideración de esta Comisión, resulta claro que la expresión “o utilice cualquier medio ilegítimo”, carece de elementos de claridad, congruencia y sobre todo precisión y al ser así, deja al arbitrio del persecutor del delito y el juzgador y la definición exacta de la conducta, por lo que no consideramos pertinente aprobar la medida propuesta.

Es menester señalar que para evitar este tipo de abusos, el Congreso de la Unión expidió la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, la cual faculta tanto a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) como la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para emitir disposiciones de carácter general en materia de despachos de cobranza², siendo que el 7 de octubre de 2014 la CONDUSEF emitió las disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras en materia de despachos de cobranza, las cuales en la parte que interesa señalan:

CUARTA.- Las Entidades Financieras al contratar Despachos de Cobranza, para que realicen gestiones de cobro, negociación o reestructuración de sus créditos, préstamos o financiamientos, serán responsables de que éstos se sujeten a las siguientes condiciones:

III. Dirigirse al Deudor de manera respetuosa y educada;

² Artículo 17 bis 4 de *Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros*; disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LTOSF.pdf>

IV. Comunicarse o presentarse en un horario de 7:00 a 22:00 horas, de acuerdo a los husos horarios en que se encuentre el Deudor;

VII. Abstenerse de llevar a cabo los siguientes actos:

- a) Utilizar nombres o denominaciones que se asemejen a las de instituciones públicas;*
- b) Utilizar números de teléfono que aparezcan en el identificador de llamadas como "confidencial", "oculto", "privado" o con cualquier otra expresión o denominación semejante que imposibilite su identificación;*
- c) Amenazar, ofender o intimidar al Deudor, sus familiares, compañeros de trabajo o cualquier otra persona que no tenga relación con la deuda;*
- d) Realizar gestiones de cobro a terceros, incluidas las referencias personales y beneficiarios, con excepción de Deudores solidarios o avales;*
- e) Enviar documentos que aparenten ser escritos judiciales u ostentarse como representantes de algún órgano jurisdiccional o autoridad;*

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO.- Se desecha la iniciativa presentada con fecha 29 de septiembre del 2014, por los Diputados Rosauro Meza Sifuentes y Agustín Bernardo Bonilla Saucedo en la cual proponen reformas a los Códigos Penales del Estado.

SEGUNDO. - Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 28 días del mes de noviembre de 2016.

LA COMISIÓN DE JUSTICIA

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ
SECRETARIO

DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ
VOCAL

DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
VOCAL

DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES
VOCAL

**PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES
A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO**

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO POR LA QUE SE DESECHA LA INICIATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SON VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL PUNTO SEGUNDO DEL PROYECTO DE ACUERDO CITADO.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR LA QUE SE DESECHA LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS CC. DIPUTADAS ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, BEATRIZ BARRAGÁN, ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ALICIA GARCÍA VALENZUELA, MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM Y MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LOCAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS CÓDIGOS PENALES DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Justicia, le fue turnada para su dictamen correspondiente, la iniciativa de reformas a los Códigos Penales del Estado de Durango por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y la fracción I del artículo 123 así como los diversos 176, 177, 180, 181, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y descripción de la iniciativa así como las consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

ANTECEDENTES

Con fecha 14 de octubre de 2014 las CC. Diputadas Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, Beatriz Barragán González, Anavel Fernández Martínez, Alicia García Valenzuela, María Luisa González Achem y María Trinidad Cardiel Sánchez integrantes de la Sexagésima sexta Legislatura Local, presentaron ante el Pleno la iniciativa de reformas a los ordenamientos sustantivos penales vigentes en el Estado, siendo turnada a esta Comisión Dictaminadora para los efectos que corresponden.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Las iniciadoras sustentan su iniciativa en los siguientes motivos:

... la violencia contra las mujeres, representa el acto de mayor agresión al derecho de igualdad y no podemos permitir que subsista.

La violencia contra las mujeres es una de las formas más comunes de violencia de género, y consiste en la agresión dirigida a las mujeres por el hecho de serlo.

En el ámbito internacional, contamos con instrumentos de protección tal como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Para) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); ambos contienen normas de pleno respeto a los derechos de las mujeres.

... a fin de que en los supuestos de la comisión de delitos en los que sea víctima la mujer y que ellos deriven de una motivación por cuestión de género, no proceda el otorgamiento del perdón, con la finalidad de salvaguardar la integridad, seguridad y dignidad de éstas, pues el riesgo latente de ser nuevamente víctimas ahora de amenazas o intentos de persuasiones por parte del responsable, sus familiares o de quienes tengan interés en que no sea sujeto el agresor a los procedimientos penales establecidos, provoca temor e incertidumbre; además de que representa una prioridad para el Estado erradicar la violencia contra las mujeres, y ello se logra a través de la protección efectiva a las mujeres y la sujeción de los agresores a los procedimientos penales.

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Sin duda alguna la violencia contra la mujer representa uno de los flagelos que se deben combatir mediante todos los medios disponibles del Estado.

Con el fin de avanzar en este propósito, se han realizado diversos esfuerzos legislativos entre los cuales sobresale la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia la que tiene por objeto:

establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A partir de dicha Legislación en nuestra Entidad se expidió la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, misma que define su objeto como el de:

... establecer las bases para prevenir, atender y erradicar la violencia contra la mujer, además de los principios, instrumentos y mecanismos para garantizar el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar.

SEGUNDO.– Las iniciadoras plantean en su iniciativa reformas a los Códigos Penales del Estado, con el objeto de que evitar que se otorgue el perdón en los casos en que la víctima del delito sea mujer y que este haya sido motivado por cuestión de género.

A juicio de esta Comisión, la iniciativa planteada resulta violatoria del principio de taxatividad que debe reunir toda norma penal, ya que la expresión “cuestiones de género” no encuentra un límite interpretativo en los citados Códigos Penales o en las Leyes para evitar la violencia contra la mujer; de aprobarse dicha propuesta se dejaría un alto espacio discrecional tanto a los órganos persecutor y juzgador del delito en la aplicación de dicha norma.

Sirve como soporte de nuestra argumentación la tesis de jurisprudencia de la Primera Sala del Alto Tribunal de la Nación 54/2014, identificada con el rubro y texto siguientes:

PRINCIPIO DE LEGALIDAD PENAL EN SU VERTIENTE DE TAXATIVIDAD. ANÁLISIS DEL CONTEXTO EN EL CUAL SE DESENVUELVEN LAS NORMAS PENALES, ASÍ COMO DE SUS POSIBLES DESTINATARIOS.

El artículo 14, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra el derecho fundamental de exacta aplicación de la ley en materia penal al establecer que en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía y aun por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata. Este derecho fundamental no se limita a ordenar a la autoridad jurisdiccional que se abstenga de interpretar por simple analogía o mayoría de razón, sino que es extensivo al creador de la norma. En ese orden, al legislador le es exigible la emisión de normas claras, precisas y exactas respecto de la conducta reprochable, así como de la consecuencia jurídica por la comisión de un ilícito; esta descripción no es otra cosa que el tipo penal, el cual debe estar claramente formulado. Para determinar la tipicidad de una conducta, el intérprete debe tener en cuenta, como derivación del principio de legalidad, al de taxatividad o exigencia de un contenido concreto y unívoco en la labor de tipificación de la ley. Es decir, la descripción típica no debe ser de tal manera vaga, imprecisa, abierta o amplia, al grado de permitir la arbitrariedad en su aplicación. Así, el mandato de taxatividad supone la exigencia de que el grado de determinación de la conducta típica sea tal, que lo que es objeto de prohibición pueda ser conocido por el destinatario de la norma. Sin embargo, lo anterior no implica que para salvaguardar el principio de exacta aplicación de la pena, el legislador deba definir cada vocablo o locución utilizada al redactar algún tipo penal, toda vez que ello tornaría imposible la función legislativa. Asimismo, a juicio de esta Primera Sala, es necesario señalar que en la aplicación del principio de taxatividad es imprescindible atender al contexto en el cual se desenvuelven las normas, así como sus posibles destinatarios. Es decir, la legislación debe ser precisa para quienes potencialmente pueden verse sujetos a ella. En este sentido, es posible que los tipos penales contengan conceptos jurídicos indeterminados, términos técnicos o vocablos propios de un sector o profesión, siempre y cuando los destinatarios de la norma tengan un conocimiento específico de las pautas de conducta que, por estimarse ilegítimas, se hallan prohibidas por el ordenamiento. El principio de taxatividad no exige que en una sociedad compleja, plural y altamente especializada como la de hoy en día, los tipos penales se configuren de tal manera que todos los gobernados tengan una comprensión absoluta de los mismos, específicamente tratándose de aquellos respecto de los cuales no pueden ser sujetos activos, ya que están dirigidos a cierto sector cuyas pautas de conducta son muy específicas, como ocurre con los tipos penales dirigidos a los miembros de las Fuerzas Armadas.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO.- Se desecha la iniciativa presentada con fecha 14 de octubre de 2014 por las CC. Diputadas Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, Beatriz Barragán González, Anavel Fernández Martínez, Alicia García

Valenzuela, María Luisa González Achem y María Trinidad Cardiel Sánchez integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Local, que reforma los Códigos Penales del Estado.

SEGUNDO. - **Archívese el asunto como definitivamente concluido.**

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 28 días del mes de noviembre de 2016.

LA COMISIÓN DE JUSTICIA

rúbrica

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA

PRESIDENTE

Rúbrica

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ

SECRETARIO

rúbrica

DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ

VOCAL

Rúbrica

DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO

VOCAL

rúbrica

DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES

VOCAL

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ, AHORA SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO POR LA QUE SE DESECHA LA INICIATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor

ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL PUNTO SEGUNDO DEL PROYECTO DE ACUERDO CITADO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 62 Y 64 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO ÚNICAMENTE CON LA PROPUESTA DEL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA CON UNA ORIENTACIÓN A FAVOR; POR LO CUAL SE LE CONCEDE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y FRENTE A ESTA ASAMBLEA QUIERO HACER USO DE LA PALABRA PARA SEÑALAR QUE LAS INICIATIVAS QUE SE CONVIRTIERON EN DICTÁMENES Y QUE HOY LLEGAN A LA COMISIÓN, PERDÓN QUE LLEGAN HOY AL PLENO EN MATERIA CIVIL Y PENAL TIENEN QUE VER CON LA VOLUNTAD DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE APROBARON EL ELIMINAR TODAS ESAS FORMAS DISCRIMINATORIAS Y EN ESTA INTERVENCIÓN ME HE DE REFERIR A ELLAS, SE ACUERDAN USTEDES QUE HACE ALGUNAS SEMANAS RESALTAMOS AQUÍ LA INICIATIVA PARA QUE ELIMINÁRAMOS DEL CÓDIGO CIVIL ALGUNAS EXPRESIONES QUE ERAN INDIGNAS Y LASTIMABAN A LA PERSONA HUMANA CUANDO SE LE SEÑALABA COMO HIJO NATURAL O COMO EXPRESIONES QUE SE ASENTABAN EN LAS ACTAS Y EN LOS LIBROS DEL REGISTRO CIVIL COMO HIJO ADULTERINO O AQUELLAS EXPRESIONES RESPECTO DE LA POSIBILIDAD DE QUE UNA MUJER NO PUDIERA CONTRAER MATRIMONIO HASTA DESPUÉS DE UN AÑO CUANDO EL VARÓN LO PODÍA HACER DE INMEDIATO UNA VEZ QUE SE DILUÍA, QUE SE DISOLVÍA PERDÓN EL VÍNCULO MATRIMONIAL ENTONCES ES ESTE PAQUETE EL QUE ESTAMOS HOY VOTANDO O SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES PARA VOTAR A FAVOR, Y TAMBIÉN

JUNTO A ESTE CONTENIDO DE REFORMAS DEL CÓDIGO CIVIL Y DEL CÓDIGO PENAL ESTAREMOS EN UN MOMENTO MÁS ADELANTE APROBANDO REFORMAS EN MATERIA DE JUSTICIA PARA SANCIONAR A QUIENES MALTRATEN A ANIMALES DOMÉSTICOS, A MASCOTAS Y A TODOS ESTOS SERES QUE LUEGO SON DEMASIADO VIOLENTADOS Y QUE MUCHAS DE LAS VECES CAUSAN TAMBIÉN INDIGNACIÓN EN LA SOCIEDAD, QUE FUE UNA PROPUESTA QUE AVALÓ NO SOLO EL PROPONENTE QUE FUE EL DIPUTADO VILLARREAL SINO QUE EN SU NOMBRE ALGUNOS OTROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA SE ANALIZÓ ESTO PARA PODER PROTEGER A LOS ANIMALES Y VIENE A CUENTO EL QUE ESTAMOS HACIENDO EN ESTE CONGRESO UN BUEN TRABAJO LEGISLATIVO ADELANTÁNDONOS INCLUSIVE AL CONGRESO DE LA UNIÓN, PORQUE JUSTAMENTE EL DÍA QUE NOSOTROS HABÍAMOS YA APROBADO Y SUBIDO AL PLENO PARA SU PRIMERA LECTURA ESTO DE LA PROTECCIÓN A LOS ANIMALES A LAS MASCOTAS, A LOS ANIMALES DOMÉSTICOS, JUSTO ESE MISMO DÍA EL CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA COMO CÁMARA REVISORA ESTABA APROBANDO REFORMAS EN EL MISMO SENTIDO Y EXHORTANDO A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS A QUE EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PUDIERA APROBARSE REFORMAS EN ESE MISMO SENTIDO DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES, INCLUSO LA MINUTA PORQUE ESO ES UNA MINUTA QUE ACABA DE LLEGAR A TODOS LOS CONGRESOS DEL SENADO QUE SEÑALA LAS PELEAS DE PERROS CALLEJERAS COMO ALGO QUE DEBE NO SOLO DE PROHIBIRSE SINO SANCIONARSE SEVERAMENTE, Y ESO ES PARTE DEL CONTENIDO DE ESTA INICIATIVA QUE SE CONVIRTIÓ EN

DICTAMEN Y QUE AHORA SE ESTÁ SOMETIENDO A LA CONSIDERACIÓN DE ESA ASAMBLEA, DE TAL MANERA QUE SIN AHONDAR EN LO QUE YA ABUNDÉ CUANDO AMPLIÉ LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE ESTAS INICIATIVAS Y CON EL ÁNIMO DE QUE TRANSITEMOS PUES LA INVITACIÓN ES REITERADAMENTE PARA QUE CON NUESTRO VOTO A FAVOR TAL Y COMO SE HIZO DE MANERA CONSENSADA Y PLURAL EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA EL DÍA DE HOY APROBEMOS ESTE PAQUETE DE REFORMAS QUE SON EN FAVOR DE LOS MENORES, EN FAVOR DE LA EQUIDAD DE LAS MUJERES Y DE LOS VARONES Y EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL, Y HACER ALUSIÓN TAMBIÉN SI ME PERMITE LA PRESIDENCIA A QUE LAS INICIATIVAS QUE HACE UN MOMENTO DESECHAMOS PARA TENER CONOCIMIENTO TAMBIÉN DE ELLO, FUERON UNA EN EL SENTIDO DE UNA PROPUESTA EN DONDE UN GRUPO DE MUJERES LEGISLADORAS BUSCABAN QUE SE TIPIFICARAN EN LA LEGISLACIÓN PENAL DELITOS POR CUESTIÓN DE GÉNERO Y QUE POR ESTOS DELITOS NO SE PUDIERA OBTENER EL PERDÓN SIN EMBARGO TIPIFICAR UN DELITO POR CUESTIÓN DE GÉNERO PUES ES MUY AMBIGUO PORQUE NO SE REFIERE PARTICULARMENTE A UNA CONDUCTA SINO SE REFIERE JUSTAMENTE CUANDO SE TRATE DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LAS MUJERES NO SE OTORQUE EL PERDÓN, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PERO ESO ES OTRA COSA, Y LO QUE PROPONÍA LA INICIATIVA ERA CREAR UN DELITO, UN DELITO UN TIPO PENAL PROPIO DE DELITO POR CUESTIÓN DE GÉNERO ASÍ SE LLAMABA Y ME PARECE QUE ENTONCES RESULTABA INVIABLE PORQUE NO EXISTÍAN ELEMENTOS CLAROS POR LOS CUALES SE PUDIERA DETERMINAR LAS CUESTIONES PORQUE ESE QUERÍA DECIR

POR CUESTIONES DE GÉNERO Y EN TODO CASO TANTO EL MINISTERIO PÚBLICO COMO EL JUEZ TENDRÍAN AMPLIA LIBERTAD PARA INTERPRETAR A SU JUICIO DICHA SITUACIÓN Y CON ELLO SE ESTARÍA VIOLENTANDO DE EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY PENAL DE ACUERDO A LA TIPOLOGÍA QUE PARA CADA DELITO EXISTE, EL OTRO ASUNTO QUE SE DISCUTIÓ Y DESECHO FUE UNA INICIATIVA QUE BUSCABA PROPONER TIPIFICAR EL HECHO DE REALIZAR PROBANZAS EXTRAJUDICIALES FERTILIZANDO EL HOSTIGAMIENTO, LA INTIMIDACIÓN, O ALGÚN MEDIO ILEGÍTIMO USTEDES SABEN QUE HAY DESPACHOS O HAY PARTICULARES O CORPORATIVOS DE COBRANZAS QUE AMENAZAN, QUE HOSTIGAN, QUE LLAMAN, QUE ASUSTAN, QUE LE COBRAN A LA GENTE LAS DEUDAS O LOS CRÉDITOS QUE EXISTEN RESPECTO DE ALGUNAS DEUDAS Y BUENO EL FIN EN SÍ YA ESTÁ LEGISLADO Y NO ES UN ASUNTO QUE ESTÉ MAL LO QUE PASA ES QUE ESTE PLANTEAMIENTO NO ESTABA BIEN UTILIZADO, SE PRETENDÍA CREAR UN TIPO PENAL EN RELACIÓN DE LA PRESIÓN A LOS DEUDORES EN LA COBRANZA EXTRAJUDICIAL PERO LA RELACIÓN COMO ESTABA EN LA CONDUCTA DECÍA O ALUDÍA A LOS VOCABLOS POR MEDIOS ILEGÍTIMOS A FIN DE NO VIOLAR EL PRINCIPIO DE TAXATIVIDAD EN MATERIA PENAL, NO QUISIMOS APROBARLO POR CONSIDERAR TAMBIÉN MUY GENÉRICO ESTE CONCEPTO DE MEDIOS ILEGÍTIMOS, QUE SE PUEDE CONSIDERAR COMO UN MEDIO LEGÍTIMO O ILEGITIMO UNA COBRANZA, DESTACANDO QUE YA EXISTEN ANTECEDENTES, EN OTROS ESTADOS EN DONDE SE PREVÉ ESTE DELITO PERO VISTO DESDE OTRO ÁNGULO LA COMISIÓN DE JUSTICIA BUSCAR EN EL FUTURO CONSTRUIR UNA INICIATIVA QUE MEJOR CLARIFIQUE Y EN

TODO CASO SEA UNA AGRAVANTE CUANDO ALGÚN DESPACHO DE COBRANZA UTILICE ALGUNOS OTROS ELEMENTOS PERO QUE HABRÁ QUE SEÑALARLOS CON TODA CLARIDAD PARA EVITAR CAER EN AMBIGÜEDADES O INTERPRETACIONES QUE NO SE AJUSTEN A LOS TIPOS PENALES, ES MÁS O MENOS UNA EXPLICACIÓN DE TIPOLOGÍA COMO EN EL CASO ANTERIOR QUE EXPLICABA ESTAS SON LAS INICIATIVAS QUE HOY ESTAMOS DESECHANDO Y SON LAS QUE PRIMERO SEÑALÉ EN MATERIA DE LEGISLACIÓN CIVIL Y DE PROTECCIÓN A MENORES Y DE EQUIDAD ENTRE VARONES Y MUJERES ESTAMOS HOY DISCUTIENDO Y SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, LO HAGO EN ESTA SOLA EXPOSICIÓN PARA NO SUBIR A CADA UNA DE LAS PARTES DE LOS DICTÁMENES DEJANDO EN RESERVA LA POSIBILIDAD DE QUE EL COMPAÑERO GERARDO VILLARREAL SI ASÍ LO DETERMINA CUANDO SE SOMETA A CONSIDERACIÓN EL TEMA PROPIO DE LA INICIATIVA QUE ÉL PRESENTÓ EN MATERIA DE SUSTENTABILIDAD ANIMAL O NO VENIR A AMPLIAR A ESTA TRIBUNA, HOY ESTAMOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS HOY ESTAMOS APROBANDO REFORMAS EN FAVOR DE LAS MUJERES, REFORMAS EN FAVOR DE LOS MENORES, REFORMAS EN FAVOR DE LA DIGNIDAD HUMANA, REFORMAS EN FAVOR DE LA SUSTENTABILIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE, REFORMAS EN FAVOR DE LOS ANIMALES, COMO PARTE DEL MEDIO AMBIENTE Y REFORMAS EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN Y DE TODO TIPO DE VIOLENCIA MORAL LO QUE A EFECTO LASTIME LA DIGNIDAD HUMANA, ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA, Y DE NO HABER MAS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor

ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 8, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN

LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor

LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 9, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO DE JUSTICIA PARA MENORES INFRACTORES EN EL ESTADO DE DURANGO Y AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SE DECLARA

ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor

SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 10, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: A CONTINUACIÓN Y DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE CONTIENE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL

PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS; TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: CON PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, PRIMERO QUE NADA QUIERO AGRADECER A TODOS LOS DIPUTADOS DE LAS DIFERENTES FRACCIONES POLÍTICAS QUE SE SUMARON A ESTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EL DÍA DE HOY SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA ESTABLECER UN MARCO DE SANCIONES PENALES EN QUE PUEDAN INCURRIR QUIENES ATENTAN CONTRA LA VIDA, INTEGRIDAD Y DIGNIDAD DE LOS ANIMALES PARA COMPLEMENTAR LA LEY DE PROTECCIÓN ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE DURANGO, YA QUE ÚNICAMENTE CONTEMPLABA UN MARCO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS, POR ELLO UN EXHORTO RESPETUOSO A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A DAR UN VOTO DE CONFIANZA A FAVOR DE ESTE PROYECTO DE DECRETO, UN PROYECTO HISTÓRICO QUE MARCARÁ UN ANTES Y UN DESPUÉS EN EL TEMA DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES ESPECÍFICAMENTE HABLANDO DE LAS MASCOTAS Y ANIMALES DE

COMPAÑÍA, DURANGO CADA VEZ ES UNA SOCIEDAD CAMBIANTE Y DURANGO ES DENTRO DE UNA SOCIEDAD MÁS EXIGENTE, POR ENDE AQUELLOS QUE OSTENTAMOS UN CARGO PÚBLICO QUE FUIMOS ELEGIDOS A TRAVÉS DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS TENEMOS QUE ESTAR A LA ALTURA DE LAS EXIGENCIAS DE LA PROPIA CIUDADANÍA Y DE LAS PERSONAS QUE REPRESENTAMOS ES IMPORTANTE DECIR QUE LAS INICIATIVAS Y PROYECTOS DE LEY QUE SE VIERTAN AL SENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, SIEMPRE DEBEN DE TENER COMO OBJETIVO EL PRIVILEGIAR EL BIENESTAR DE LOS DURANGUENSES QUE HABITEMOS ESTE NOBLE ESTADO DE DURANGO, DURANGO ES UN ESTADO QUE SE HA VENIDO TRANSFORMANDO Y QUE HA VENIDO CRECIENDO SIN EMBARGO HAY QUE DECIRLO QUE AÚN TENEMOS UN NICHOS DE OPORTUNIDAD MUY GRANDE Y QUE PODEMOS SEGUIR CRECIENDO AÚN MÁS SI NOS SUMAMOS EN PROYECTOS E INICIATIVAS QUE SON EN BENEFICIO DE TODOS LOS DURANGUENSES QUIERO AGRADECER A LAS PERSONAS QUE COLABORARON EN ESTE PROYECTO DE DECRETO, EN ESTE PROYECTO DE DECRETO TAMBIÉN INTERVINIERON LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE AQUÍ ESTÁN PRESENTES ATESTIGUANDO, ESTA VOTACIÓN QUE SE EFECTUARÁ CONFÍO FAVORABLE EN FAVOR DE LOS ANIMALES, AMIGOS DURANGUENSES DECIRLES QUE AQUÍ ESTÁ LA VOZ DE USTEDES, LAS INICIATIVAS Y PROYECTOS NO SON OCURRENCIAS DE POLÍTICOS SON EXIGENCIAS DE LOS CIUDADANOS A QUIEN CABALMENTE DEBEMOS DE DARLES RESPUESTA PORQUE PARA ESO ESTAMOS OCUPANDO UN LUGAR PÚBLICO SI NO MEJORAMOS LO QUE ESTAMOS HACIENDO SI NO MEJORAMOS LAS CONDICIONES DE CADA UNO DE NOSOTROS, QUIERE

DECIR QUE NO ESTAMOS HACIENDO BIEN NUESTRO TRABAJO Y LA INICIATIVA QUE ESTAMOS EL DÍA DE HOY VOTANDO SEGURAMENTE CONLLEVARÁ EN CASCADA A OTRO TIPO DE ACCIONES QUE SIN DUDA BENEFICIARÁN EL ENTORNO DE DURANGO, MUCHÍSIMAS GRACIAS COMPAÑEROS QUE SE ADICIONARON A ESTA NOBLE PROPUESTA QUIERO COMENTARLES QUE EN EL SENADO EL MISMO DÍA QUE SE DICTAMINÓ AQUÍ EN EL CONGRESO COMO COMENTABA EL DIPUTADO BENÍTEZ DIJO QUE ERA UN REQUERIMIENTO EN LAS LEGISLATURAS LOCALES, HACER UNA ADECUACIÓN A LA PROPIA LEY DEL ESTADO, PARA QUE SE CONTEMPLÉN DICHAS ACCIONES COMO DELITOS PENALES, Y EN SALVAGUARDAR TODOS LOS DERECHOS DE VIDA DE TODOS LOS SERES VIVOS, DURANGO ES EL PRIMER ESTADO QUE ACATA ESA DISPOSICIÓN POR PARTE DEL SENADO, Y QUISIERA UNA VEZ DESPUÉS DE QUE SE EJERCIERA EL VOTO DE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS SE ENVIARA UNA RESPUESTA AL PROPIO SENADO DE LA REPÚBLICA EN QUE DURANGO HA CUMPLIDO A CABALIDAD CON ESTE EXHORTO POR PARTE DEL SENADO, QUIERO AGRADECER A TODOS LOS PRESENTES SU ASISTENCIA EN ESPECIAL A LAS ASOCIACIONES CIVILES SU PRESENCIA Y SU APOYO YA QUE SIN USTEDES ESTO NO HUBIESE SIDO POSIBLE, ESPERAMOS SEGUIR CONSTRUYENDO DE LA MANO DE USTEDES ESTE TIPO DE ACCIONES Y TENGAN USTEDES LA GARANTÍA DE QUE SIEMPRE ESTAREMOS ATENTOS ESCUCHANDO Y CONVIRTIENDO EN LEYES AQUELLAS EXIGENCIAS CIUDADANAS, LOABLES COMO LO ES ESTE PROYECTO DE DECRETO QUE ESTÁ A PUNTO DE VOTARSE, MUCHÍSIMAS GRACIAS, MUCHÍSIMAS GRACIAS POR TODO A LA MESA DIRECTIVA.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, PREGUNTARÍA A LAS Y LOS DIPUTADOS SI ALGUNO DESEA HACER ALGUNA INTERVENCIÓN, Y DE NO HABER MAS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor

LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SON VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 11, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: Y A CONTINUACIÓN Y DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CANELAS, DGO, PARA

EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor

SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE SON QUINCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, CORRIENDO SEÑOR PRESIDENTE, SON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, CORRIENDO NUEVAMENTE SEÑOR PRESIDENTE, SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 12, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SIMÓN BOLÍVAR, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON QUINCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 13, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO,

PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: Y A CONTINUACIÓN Y DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON QUINCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN

COMO DECRETO NÚMERO 14, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TOPIA, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN

LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: LE COMENTO, VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 15, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO, DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO

PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 16, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: A CONTINUACIÓN Y DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	

RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SON VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 17, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: A CONTINUACIÓN EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LERDO, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	

ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 18, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: Y A CONTINUACIÓN Y DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MAPIMÍ, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor

JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 19, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: A CONTINUACIÓN Y DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAZAS, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor

ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 20, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: Y A CONTINUACIÓN Y DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 1° DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO, PARA EL

EJERCICIO FISCAL 2016, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor

SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 21, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS AHORA CON LA PRESENTACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO, SE HAN PRESENTADO A ESTA MESA DIRECTIVA TRES PUNTOS DE ACUERDO, YO QUISIERA PROPONERLE A LA ASAMBLEA, Y PARTICULARMENTE A LOS PROPONENTES DE ESTOS

PUNTOS DE ACUERDO, QUE QUIENES DESEEN QUE SU PUNTO DE ACUERDO SE VOTEN EN ESTA MISMA SESIÓN, ASÍ LO SOLICITEN EN SU INTERVENCIÓN, DE OTRA MANERA LOS TURNAREMOS A LA COMISIÓN QUE CORRESPONDA Y DE HABER ALGUNA OBJECIÓN DE ALGUNO DE LOS DIPUTADOS SOBRE SI SE DECIDE VOTAR EL PUNTO DE ACUERDO EN ESTA SESIÓN, SE SOMETERÍA A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA SI SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO, POR LO CUAL EMPEZAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “PREVENCIÓN”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA JAQUELINE DEL RIO LÓPEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SIEMPRE SOÑABA CON MORIR, NO PODÍA CONTAR CON MIS PADRES, LO QUE ME SUCEDÍA, TESTIMONIO DE UNA MUJER ABUSADA SEXUALMENTE EN SU INFANCIA, SE DENOMINA MALTRATO INFANTIL A CUALQUIER ACCIÓN U OMISIÓN NO ACCIDENTAL EN EL TRATO A UN MENOR, POR PARTE DE SUS PADRES O DE SUS APODERADOS, QUE ESTO LE OCASIONE UN DAÑO FÍSICO O PSICOLÓGICO Y QUE AMENACE SU DESARROLLO, LA VIOLENCIA EN MÉXICO ES UN FACTOR DETERMINANTE DE LA DESERCIÓN ESCOLAR, E INCLUSO UNA CAUSA IMPORTANTE DE MUERTES INFANTILES MILES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CRECEN EN UN CONTEXTO DE VIOLENCIA COTIDIANA QUE DEJA SECUELAS PROFUNDAS, E INCLUSO TERMINAN CADA AÑO CON LA VIDA DE CENTENARES DE ELLOS, GRAN PARTE DE ESTA VIOLENCIA INCLUYE LA VIOLENCIA FÍSICA, SEXUAL,

PSICOLÓGICA, DISCRIMINACIÓN Y ABANDONO Y SIEMPRE, SIEMPRE PERMANECE OCULTA, CADA 19 DE NOVIEMBRE SE CONMEMORA EL DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL CONTRA NIÑOS Y NIÑAS, ESTE PASADO SÁBADO 19 DE NOVIEMBRE SE CONMEMORÓ POR PRIMERA VEZ EN MÉXICO, LOS ABUSOS Y LA EXPLOTACIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SON UN PROBLEMA ALARMANTE QUE NO DISTINGUE RAZA, CULTURA O CONDICIÓN SOCIAL, POR TAL MOTIVO SE HA HECHO CADA VEZ MÁS INDISPENSABLE PRONUNCIARSE FRENTE A ESTE TEMA Y TOMAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS A NIVEL FAMILIAR, LOCAL O NACIONAL, AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 19 Y 34 DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, EN DONDE LOS ESTADOS ADOPTARÁN TODAS LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS PARA QUÉ, PARA PROTEGER AL NIÑO CONTRA TODA FORMA DE PERJUICIO, ABUSO FÍSICO Y MENTAL E INCLUIDO EL ABUSO SEXUAL, SE HACE NECESARIO QUE LOS GOBIERNOS Y LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, JUEGUEN UN PAPEL IMPORTANTE EN LA PROTECCIÓN CONTRA TODA FORMA DE ABUSO INFANTIL, DE AHÍ QUE DESDE EL AÑO 2000 SE HA DESIGNADO EL 19 DE NOVIEMBRE COMO EL DÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL DE LOS NIÑOS, TAL COMO LA DEFINICIÓN LO INDICA EL MALTRATO INFANTIL QUE DE EJERCERSE TANTO POR ACCIÓN O POR OMISIÓN SE DEFINE EN CUATRO MODALIDADES BÁSICAS AL MALTRATO, MALTRATO FÍSICO, SE REFIERE A CUALQUIER ACTO NO ACCIDENTAL QUE PROVOQUE LESIONES FÍSICAS AL NIÑO, ENFERMEDADES O RIESGO DE PADECERLAS, NEGLIGENCIA, NO ATENDER LAS NECESIDADES DEL NIÑO, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO A LOS DEBERES DE GUARDA,

CUIDADOS Y PROTECCIÓN POR EJEMPLO NO ATENDER SU ESTADO DE SALUD, HIGIENE O ALIMENTACIÓN, MALTRATO EMOCIONAL, TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE PROVOQUEN O PUEDAN PROVOCAR EN EL NIÑO DAÑO PSICOLÓGICOS, POR EJEMPLO, RECHAZAR, IGNORAR, ATERRORIZAR, NO ATENDER SUS NECESIDADES AFECTIVAS, Y DE CARIÑO, NECESIDADES DE SOCIALIZACIÓN, DESARROLLO DEL AUTOESTIMA, Y ABUSO SEXUAL QUE INCLUYE TANTO CONDUCTAS DE CARÁCTER FÍSICO, COMO PUEDE SER LA VIOLACIÓN, EL INCESTO, LA PROSTITUCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES COMO OTRAS CONDUCTAS SIN CONTACTO FÍSICO COMO PUEDE SER LA PORNOGRAFÍA INFANTIL O EL EXHIBICIONISMO ANTE NIÑOS, EN RELACIÓN AL ABUSO SEXUAL SE CONSIDERA DENTRO DEL ESPECTRO DEL MALTRATO AL NO ATENDER ADECUADAMENTE AL NIÑO EN EL PROCESO DE LA REVELACIÓN DEL ABUSO, MOSTRAR INCREDELIDAD, NO PROTEGERLE DEL AGRESOR, IGNORAR LA SITUACIÓN, NO ATENDER SU DEMANDA, NO PROCURARLE EL APOYO NECESARIO, TAMBIÉN CABE HACER REFERENCIA, A LAS MODALIDADES DE MALTRATO EN FUNCIÓN DE LOS AUTORES, DE MANERA QUE PODAMOS HABLAR DEL MALTRATO FAMILIAR CUANDO ES EJERCIDO POR UN MIEMBRO DE LA FAMILIA, EXTRA FAMILIAR, EJERCIDO POR ALGUIEN EXTRAÑO A LA FAMILIA, INSTITUCIONAL, CUANDO LAS INSTITUCIONES NO GARANTIZAN UNA ADECUADA ATENCIÓN AL NIÑO Y SOCIAL, CUANDO SE DAN CITA UN CONJUNTO DE FACTORES DE CARÁCTER SOCIAL, CONTEXTUAL QUE IMPIDEN GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN AL NIÑO, EN CUALQUIER CASO EL MALTRATO INCLUYE DIRECTAMENTE Y DE FORMA NEGATIVA, EN EL DESARROLLO

CORRECTO, ARMÓNICO Y PLENO DE LOS NIÑOS, Y PROVOCA CONSECUENCIAS INMEDIATAS A MEDIO Y LARGO PLAZO, QUE SECUELAS PUEDE LLEVAR EL ADULTO AL HABER SIDO MALTRATADO DE PEQUEÑO, LAS CONSECUENCIAS SON DIFERENTES EN FUNCIÓN DEL CASO, LOS EFECTOS DEL MALTRATO DEPENDEN DE NUMEROSOS FACTORES, TIPO DE CONDUCTAS, RELACIÓN, VÍCTIMA, AGRESOR, FRECUENCIA, NO ESTÁ DEMOSTRADO LA TRADICIÓN GENERACIONAL DEL MALTRATO, ES DECIR QUE LAS VÍCTIMAS SE TRANSFORMAN A SU VEZ EN MALTRATADORES, AUNQUE SI PATRONES DE CONDUCTAS QUE PUEDEN SER APRENDIDAS Y REPLICADAS, LAS VÍCTIMAS DEL MALTRATO INFANTIL PUEDEN EXPERIMENTAR CONSECUENCIAS, A MEDIO Y LARGO PLAZO COMO LO HEMOS SEÑALADO ESTAS CONSECUENCIAS PUEDEN SER DE CARÁCTER FÍSICO, PSICOLÓGICO Y AFECTEN TANTO LA ESFERA AFECTIVO EMOCIONAL, CONDUCTUAL Y SOCIAL DE LAS VÍCTIMAS, PUEDEN DERIVAR UN DESARROLLO DE HÁBITOS DISFUNCIONALES, CONDUCTAS DE RIESGO Y DEXATATIVAS, PERO SOBRE TODO TIENE QUE VER CON LA PÉRDIDA DE CONFIANZA EN LOS DEMÁS, PORQUE PRESTA MUCHA DIFICULTAD PARA LA INTERACCIÓN SOCIAL, CADA AÑO EN EL MUNDO MÁS DE UN MILLÓN DE NIÑOS SON CONDUCIDAS A LA FUERZA AL MERCADO SOCIAL, CADA DÍA ESCUCHAMOS HABLAR DE NUEVOS CASOS DE ABUSOS Y MALTRATOS INFANTILES EN LOS CUALES EMPLEADOS RESPETADOS O HASTA INSTITUCIONES SE HAN VISTO IMPLICADOS, EL AUMENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS, LA MEJORA DE LAS TÉCNICAS DE PROTECCIÓN, LA SENSIBILIZACIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA, Y EL ESTÍMULO DE LA DENUNCIA APARECE CLARAMENTE COMO LA MANERA MÁS EFICIENTE

DE ABORDAR EL PLENO, ESTOS DATOS DAN CUENTA DE LA GRAVEDAD DEL TEMA, EN MÉXICO CADA HORA, DOS O MÁS NIÑOS SUFREN ABUSO SEXUAL, MÉXICO OCUPA EL PRIMER LUGAR EN VIOLENCIA FÍSICA Y HOMICIDIOS DE MENORES DE 14 AÑOS, SEGÚN LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, EN EL 2015 EL 60% DEL MATERIAL PORNOGRÁFICO QUE SE CONSUME EN EL MUNDO ES PRODUCIDO EN NUESTRO PAÍS, EL DIF NACIONAL ADMITE QUE EN EL 2015 4.5 MILLONES DE NIÑAS Y NIÑOS, FUERON VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL, EN EL MUNDO SEGÚN CIFRAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SALUD, UNA CUARTA PARTE DE LOS ADULTOS SUFRIERON EL MALTRATO FÍSICO DURANTE SU INFANCIA, UNA DE CADA 5 MUJERES Y UNO DE CADA 13 HOMBRES FUERON VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL ANTES DE LLEGAR A LA EDAD ADULTA, EN DISTINTOS PUNTOS DEL MUNDO NUMEROSAS ORGANIZACIONES SE REÚNEN EN EL MES DE NOVIEMBRE PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN, Y DE FORMACIÓN A LA PREVENCIÓN, QUIZÁS LA MANERA MÁS EFICAZ DE PREVENIR EL MALTRATO SOCIAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ES MANTENER UNA BUENA COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS, HABLAR CADA DÍA CON ELLOS Y TOMAR EL TIEMPO PARA ESCUCHARLOS Y OBSERVARLOS, HAY QUE ENTERARNOS DE LOS PORMENORES DE LAS ACTIVIDADES Y LOS SENTIMIENTOS DE LOS NIÑOS, ANIMARLOS A COMPARTIR CON NOSOTROS TODAS SUS PREOCUPACIONES Y PROBLEMAS QUE TENGAN, HAY QUE EXPLICARLE A LOS NIÑOS Y A LAS NIÑAS, QUE SUS CUERPOS SOLO LES PERTENECEN A ELLOS Y QUE TIENEN DERECHO A DECIR NO, A CUALQUIER PERSONA QUE PUDIERA INTENTAR TOCARLO, HAY QUE

DECIRLES QUE HAY ADULTOS QUE PODRÍAN INTENTAR LASTIMARLOS, U OBLIGARLOS A HACER COSAS MOLESTAS, HAY QUE EXPLICARLES A LAS NIÑAS Y A LOS NIÑOS QUE EL ADULTO PUEDE SER UN CONOCIDO, UN FAMILIAR O UNA GENTE DE SU CONFIANZA, NINGUNA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS ESTÁ JUSTIFICADA, Y TODA VIOLENCIA PUEDE SER PREVENIDA, SIEMPRE SERÁ OPORTUNO HACER UN LLAMADO FUERTE A LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y A LA SOCIEDAD EN CONJUNTO PODEMOS ATACAR ESTE PROBLEMA CON URGENCIA, EL ÚNICO OBJETIVO Y PROPÓSITO PRINCIPAL ES HACER RECOMENDACIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, EL DESAFÍO QUE TENEMOS ES EL NUEVO RETO, CONSTRUIR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN AMPLIAR LAS POSIBILIDADES DE DENUNCIA, DE CASO DE MALTRATO INFANTIL LO CUAL PERMITA CONOCER CON PRECISIÓN SU MAGNITUD, EXISTE LA NECESIDAD DE PROTEGER A LOS NIÑOS Y NIÑAS, A LA VEZ QUE SE INFORME A LA FAMILIA, A LOS ADULTOS RESPONSABLES DE SU PROTECCIÓN, SOBRE LAS MEDIDAS A TOMAR PARA EVITAR SITUACIONES DE RIESGO, CON ESTO, SE PERSIGUE ALCANZAR LA CERO TOLERANCIA AL ABUSO, Y A LA EXPLOTACIÓN SOCIAL MOTIVANDO A LA DENUNCIA Y OTORGANDO MAYOR PROTECCIÓN A LA NIÑEZ, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PONGO A CONSIDERACIÓN Y SI ME LO PERMITE SEÑOR PRESIDENTE Y SI ME LO AUTORIZA POR PARTE DEL PLENO QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SE APRUEBE, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, “ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL

ESTADO Y A LOS 39 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD PARA QUE SE ADOPTEN TODAS LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS, ADMINISTRATIVAS, SOCIALES, Y EDUCATIVAS, APROPIADAS PARA PROTEGER A LAS NIÑAS, Y NIÑOS CONTRA TODA FORMA DE EXPLOTACIÓN, PERJUICIO O ABUSO SEXUAL, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE ABRE AHORA EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA, SE REGISTRARON DOS INTERVENCIONES, LA PRIMERA DE LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO CON SU ORIENTACIÓN A FAVOR, ASÍ MISMO LA DE LA DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ, TAMBIÉN CON SU ORIENTACIÓN A FAVOR, POR LO CUAL SE LE CONCEDEN QUINCE MINUTOS A LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA PARA SU INTERVENCIÓN.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE CON EL PERMISO DE ESTA MESA DIRECTIVA, LA CAUSA QUE NOS CONVOCA CADA 19 DE NOVIEMBRE AL PENSAR EN LA DEFENSA, EN LA LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN DE LOS MÁS VULNERABLES DE NUESTRA SOCIEDAD, QUE SON LOS NIÑOS, ES UN TEMA EN EL QUE NO EXISTEN DIVISIONES DE PARTIDO, DIVISIONES DE EDAD, DIVISIONES DE GÉNERO, NI DIVISIONES DE TIPO SOCIOECONÓMICO VAMOS DIVISIONES DE NINGÚN TIPO, ESTE TEMA

VULNERA A LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO Y POR ESO ES IMPORTANTE QUE MÁS ALLÁ DE SU SIMULACIÓN, Y DE LO ATRACTIVO QUE PUEDA SER NOS PRESENTARNOS COMO GARANTES DE LA INFANCIA, TOMEMOS COMO ACERTADAMENTE PROPONE LA DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO, MEDIDAS QUE TENGAN CALADO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, DEL QUE HOY Y HASTA HOY HA SIDO UN TEMA TABÚ, UN TEMA DEL QUE NO SE HABLA EN LA FAMILIA, NO SE HABLA EN LA SOCIEDAD Y NO SE HABLA EN LA POLÍTICA, PORQUE AL SER UN TEMA TAN INFAMANTE PREFERIMOS HACERNOS DE LA VISTA GORDA Y NO OBSERVAR QUE EL ABUSO INFANTIL ES POR MUCHO EL DELITO MÁS LACERANTE QUE EXISTE EN ESTE MOMENTO, HOY POR HOY RECORDAMOS EN LA HISTORIA RECIENTE DE NUESTRO PAÍS, CASOS COMO LA RED DESCUBIERTA DE TRATA DE INFANTES Y DE PORNOGRAFÍA INFANTIL DILUCIDADA A LA LUZ DE LIDIA CACHO EN LOS DEMONIOS DEL EDÉN, EN ESTE LIBRO QUE EXHIBÍA CUANDO EL PEDERASTA, EL PEDERASTA DE CANCÚN UTILIZABA SU PODER ECONÓMICO Y SUS CONEXIONES POLÍTICAS PARA ABUSAR DE MÁS DE UN CENTENAR DE NIÑOS Y NIÑAS AL MENOS DE AQUELLOS QUE FUERON COMPROBADOS POR MEDIO DE LAS DENUNCIAS Y DE LAS FOTOGRAFÍAS EXHIBIDAS Y ENCONTRADAS COMO EVIDENCIA EN LA COMPUTADORA QUE ESTE PEDERASTA REGALÓ A UNA DE SUS VÍCTIMAS, ESTA INFORMACIÓN PERIODÍSTICA QUE FUERA DADA A LA LUZ POR LIDIA CACHO YA EN LA DÉCADA PASADA, NOS EXPUSO UNA PARTE, UN SEMBLANTE MUY NEGRO DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ECONÓMICA DE NUESTRO PAÍS, VEMOS COMO AL AMPARO DE LA AMISTAD ENTRE LAS CÚPULAS ETERO NORMADAS, HALO CÉNTRICAS,

ES PREFERIBLE CALLAR Y ENCUBRIR A PEDERASTAS QUE EXHIBIR EL CENTRO DE ESTE PROBLEMA QUE ES EL HECHO DE RECONOCER QUE HOY POR HOY LA PORNOGRAFÍA INFANTIL Y LA VENTA DE NUESTROS NIÑOS Y NUESTRAS NIÑAS PARA SER OBJETOS SEXUALES, REPRESENTA GANANCIAS MULTI MILLONARIAS, CASI A LA PAR DE LAS GANANCIAS QUE SE OBTIENEN EN EL NEGOCIO DEL NARCO TRÁFICO, Y SIN EMBARGO YO NO VEO A NINGÚN POLÍTICO, NI A NINGUNA POLÍTICA, NI A NINGUNA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONTRA ESTE CONCEPTO TAN LACERANTE, TENEMOS QUE PROMOVER LA CULTURA DE LA DENUNCIA Y TENEMOS QUE DEJAR DE UNA VEZ POR TODAS LA MOJIGATERÍA EN LA QUE NOS HEMOS ESTABLECIDO, NO ES POSIBLE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE NOS EJERZAMOS QUE NOS PONGAMOS COMO GARANTES DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, Y QUE EN NUESTRAS CASAS, EN NUESTRAS FAMILIAS NO DOTEMOS DE INFORMACIÓN Y DE EDUCACIÓN SEXUAL A NUESTROS NIÑOS Y PERMITAMOS AÚN QUE HAYA GRUPOS CONSERVADORES QUE TRATEN DE LIMITAR CON ESTAS INFORMACIONES A LA NIÑEZ MEXICANA, QUE DEBE DE ESTAR SIEMPRE INFORMADA QUE DEBE TENER TODOS LOS ELEMENTOS DISPONIBLES PARA COMBATIR A ESTOS MONSTRUOS A ESTOS PEDERASTAS QUE NO SON SACADOS DE NINGUNA PELÍCULA DE TERROR, QUE LAMENTABLEMENTE SON PADRES, SON HERMANOS, SON AMIGOS, SON FAMILIARES Y SON VECINOS QUE TIENEN ROSTRO AMIGABLE, ROSTRO ENCANTADOR Y SEDUCTOR PARA NUESTRAS NIÑAS Y NUESTROS NIÑOS, LA DENUNCIA YA SABEMOS QUE EN MÉXICO LAMENTABLEMENTE MUY POCOS DELITOS SE DENUNCIAN, ESPECÍFICAMENTE EL DELITO DEL ABUSO

SEXUAL ES EL QUE MENOS SE DENUNCIA Y LO DIGO CON CAUSA Y LO DIGO JUSTIFICADAMENTE SIN SER ESTA AFIRMACIÓN GRATUITA, PORQUE HEMOS VISTO COMO LA VICTIMIZACIÓN Y LA REVICTIMIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS, ESTÁN A LA ORDEN DEL DÍA EN LA FISCALÍA DE LAS CORPORACIONES POLICÍACAS DONDE UNA VEZ QUE LA VÍCTIMA DENUNCIA, TODAVÍA ES OBJETO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LA REVICTIMIZACIÓN QUE LAS AUTORIDADES IMPARTIDORAS DE JUSTICIA LES PROPINAN, NO LES CREEN, SER VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL, LOS HOSTIGAN, HACEN CREER A LA SOCIEDAD QUE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS SON LOS QUE PROVOCAN LOS ABUSOS O COMO DIJERA EL PEDERASTA DE CANCÚN, QUE TODAS LAS NIÑAS DESDE LOS 6 AÑOS, PORQUE ASÍ LO DICE EN ESTE GRAN TRABAJO PERIODÍSTICO LIDIA CACHO, ESO LE DECÍA A SUS VÍCTIMAS EL PEDERASTA DE CANCÚN QUE TODAS LAS NIÑAS DESDE LOS 6 AÑOS YA ESTABAN COGIDAS, QUÉ TERRIBLE Y QUÉ LAMENTABLE QUE UN ABUSADOR SE ATREVA A LASTIMAR ASÍ A NUESTRAS NIÑAS Y A NUESTROS NIÑOS, POR ESTE CONCEPTO Y CON LA LUCHA QUE TENEMOS QUE EMPRENDER TODOS, NO NADA MÁS PROTEJAMOS A NUESTROS NIÑOS EN CASA, PROTEJAMOS A LA INFANCIA, DENUNCIANDO, DECIRLES DESDE MUY PEQUEÑOS QUÉ SON LOS ABUSOS DESHONESTOS, CREYENDO Y DANDO LA CONFIANZA A NUESTRA NIÑEZ PARA QUE NO NOS CONVIRTAMOS NOSOTROS COMO PADRES, COMO HERMANOS EN VICTIMARIOS CUANDO NO LES CREEMOS CUANDO NO LES DAMOS LA OPORTUNIDAD DE QUE DENUNCIEN Y CUANDO PREFERIMOS EN MUCHAS OCASIONES CREERLE A LOS ADULTOS QUE NOS DICEN QUE NOS MIENTEN Y QUE

SON AL MISMO TIEMPO LOS QUE COMETEN ESTOS ACTOS QUE LASTIMAN A LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, UN NIÑO ABUSADO PROBABLEMENTE VA A SER UN ADULTO ABUSADOR, LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN ES LO QUE NOS VA A RESCATAR DE LOS MALES QUE HOY ATAÑEN A NUESTRA SOCIEDAD, POR NUESTROS NIÑOS Y POR NUESTRAS NIÑAS ME SUMO ENTUSIASTAMENTE A ESTE PUNTO DE ACUERDO Y LE PIDO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE LO HAGAN EN EL MISMO SENTIDO Y PIDO QUE SE AGREGUE UN PUNTO MÁS, QUE NOS COMPROMETAMOS LOS LEGISLADORES A REALIZAR LAS REFORMAS PERTINENTES A LA BREVEDAD, PARA QUE AQUELLOS ORGANISMOS IMPARTIDORES DE JUSTICIA QUE SE CONVIERTAN EN VICTIMARIOS DE LAS VICTIMAS QUE DENUNCIAN, TENGAN DENTRO DE NUESTRO CÓDIGO PENAL PENAS Y SANCIONES PECUNIARIAS Y HASTA ADMINISTRATIVAS CUANDO ACOSEN A LAS VICTIMAS, A ESAS PEQUEÑAS VÍCTIMAS QUE VALIENTEMENTE ACUDEN A DENUNCIAR, SI ME LO PERMITE EN ESTOS TÉRMINOS DIPUTADA, ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA, SE HABÍA REGISTRADO ANTE ESTA PRESIDENCIA LA DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA, LA CUAL SEGÚN ME INFORMA RETIRA SU PARTICIPACIÓN, DIPUTADA MAR GRECIA NO ENTENDÍ SI HAY ALGUNA ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: SÍ DIPUTADO, SE ENCUENTRA DENTRO DEL PUNTO DE ACUERDO QUE LOS DIPUTADOS

FORMAMOS UN COMPROMISO DE TRABAJAR DONDE ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, SE COMPROMETE A LEGISLAR EN BREVE PARA ESTABLECER SANCIONES SEVERAS CONTRA FUNCIONARIOS DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA QUE PARTICIPEN EN LA RE VICTIMIZACIÓN DE LOS MENORES QUE DENUNCIEN SER VÍCTIMAS DE ABUSO O EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A LEGISLAR EN BREVE PARA ESTABLECER SANCIONES SEVERAS CONTRA FUNCIONARIOS DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA QUE PARTICIPEN EN LA RE VICTIMIZACIÓN DE LOS MENORES QUE DENUNCIEN SER VÍCTIMAS DE ABUSO O EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LA DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO SI ACEPTA LA PROPUESTA, DIPUTADA MAR GRECIA SI GUSTA DAMOS UN MINUTO PARA QUE USTEDES PUEDAN NADA MÁS CONCRETAR LA PROPUESTA FINAL Y SOMETERLA A VOTACIÓN COMO LO SOLICITÓ USTED; SE DECRETA UN RECESO:

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN, MUCHAS GRACIAS Y DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, PUNTO DE ACUERDO, "PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

DE DURANGO, EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE SE ADOPTEN TODAS LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS, ADMINISTRATIVAS, SOCIALES Y EDUCATIVAS APROPIADAS PARA PROTEGER A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS CONTRA TODA FORMA DE EXPLOTACIÓN, PERJUICIO O ABUSO SEXUAL”; “SEGUNDO.- ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, SE COMPROMETE A LEGISLAR EN BREVE PARA ESTABLECER SANCIONES SEVERAS CONTRA FUNCIONARIOS DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA QUE PARTICIPEN EN LA RE VICTIMIZACIÓN DE LOS MENORES QUE DENUNCIEN SER VÍCTIMAS DE ABUSO O EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL”, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: Y A CONTINUACIÓN PORQUE ASÍ LO SOLICITÓ LA DIPUTADA PROPONENTE, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor

ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA; UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “RECURSOS”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS ÍNDICES DE CORRUPCIÓN, VIOLENCIA Y POBREZA EN NUESTRO PAÍS, SE HAN DISPARADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, DE ACUERDO CON LOS

DIFERENTES ÍNDICES Y ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN, ESTOS TRES PROBLEMAS SON LOS QUE MÁS PREOCUPAN A LOS MEXICANOS Y CON DEBIDA RAZÓN, LA CORRUPCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS TIENE UN ALTO COSTO SOCIAL, POR UN LADO LA PÉRDIDA DE CONFIANZA Y CREDIBILIDAD POR PARTE DE LOS CIUDADANOS HACÍA LAS INSTITUCIONES Y POR EL OTRO EL DESPERDICIO Y DESVÍO DE RECURSOS QUE SON INDISPENSABLES PARA POTENCIAR EL DESARROLLO ECONÓMICO, HACE ALGUNOS DÍAS LAS AUDITORÍAS REALIZADAS AL INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN SE DETECTARON DOS IRREGULARIDADES EN ESTE SENTIDO, HOY VALE LA PENA HACERLAS PÚBLICAS, LA PRIMERA DE ELLAS ES EL INCREMENTO INEXPLICABLE EN LAS NÓMINAS DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL GOBIERNO, LA SEGUNDA EL PREOCUPANTE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO QUE EN ALGUNOS CASOS RESULTA PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE DE PAGAR DEJANDO A LAS DEPENDENCIAS CON SERIAS DIFICULTADES ECONÓMICAS PARA CONTINUAR SU OPERACIÓN, UN CLARO EJEMPLO DE ESTA SITUACIÓN ES LA QUE ATRAVIESA EL DIF ESTATAL EN DONDE SE ENCONTRÓ UNA DEUDA DE 23 MILLONES DE PESOS DE ACUERDO A SU ACTUAL DIRECTORA SE ESTÁ LIQUIDANDO POCO A POCO Y AUNQUE OCASIONARÁ ESTRAGOS, PERDÓN, ESTO VA A OCASIONAR ESTRAGOS EN LA OPERACIÓN QUE TIENE EL DIF ESTATAL, SIEMPRE SE HA DICHO QUE EL DIF ES LA PARTE HUMANA DEL GOBIERNO PERO ELLO EN NINGÚN SENTIDO JUSTIFICA EL DESPILFARRO, ESTA ADMINISTRACIÓN PASADA SE DUPLICÓ EL NÚMERO DE TRABAJADORES EN ESTA DEPENDENCIA DE MANERA INJUSTIFICADA, ES NECESARIO QUE EL NUEVO DIF ESTATAL

RESTABLEZCA EL ORDEN ADMINISTRATIVO Y LOGRE EL SANEAMIENTO EN LAS FINANZAS, COMENZANDO COMO ACTUALMENTE SE ESTÁ HACIENDO POR COMPROBAR QUE TODOS LOS PROVEEDORES HAYAN ENTREGADO LOS INSUMOS Y SERVICIOS QUE SE CONTRATARON EN SU MOMENTO, POR INDICACIONES DEL GOBERNADOR DOCTOR JOSÉ AISPURO TORRES, DESDE HACE YA ALGUNOS MESES SE LLEVA YA UNA REVISIÓN DETALLADA DE LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL POR LO CUAL EXIGIMOS TAL Y COMO SE SEÑALÓ DESDE EL INICIO DEL NUEVO GOBIERNO QUE SE ACTÚE EN CONTRA DE TODOS LOS RESPONSABLES DEL QUEBRANTO FINANCIERO EN EL DIF ESTATAL, UNA DE NUESTRAS OBLIGACIONES COMO DIPUTADOS ES SER VIGILANTES DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIRVAN CON EFICACIA Y HONESTIDAD EN CASOS CONTRARIOS NO PODEMOS QUEDARNOS CALLADOS, ES NUESTRO DEBER LLAMARLOS A RENDIR CUENTAS, POR LO ANTERIOR Y A NOMBRE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRESENTO A ESTA SOBERANÍA ESTE PUNTO DE ACUERDO, AL CUAL SOLICITO A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LAS DIFERENTES REPRESENTACIONES POPULARES, CON SU VOTO A FAVOR, DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, UNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PARA QUE SE INVESTIGUE A PROFUNDIDAD EN EL DIF ESTATAL LA DEUDA DE 23 MILLONES DE PESOS QUE SE ENCONTRÓ EN EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Y SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA EVITAR EN LO FUTURO SE HAGA MAL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN DICHO ORGANISMO, SEÑOR PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA SOLICITARÍA ME HICIERA FAVOR, SOMETERLO A VOTACIÓN ESTE PUNTO DE ACUERDO, POR SU ATENCIÓN, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE ABRE AHORA EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE INFORMA AL PLENO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA NO SE REGISTRÓ NINGÚN ORADOR.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, PUNTO DE ACUERDO, "ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PARA QUE SE INVESTIGUE A PROFUNDIDAD EN EL DIF ESTATAL LA DEUDA DE 23 MILLONES DE PESOS QUE SE ENCONTRÓ EN EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA EVITAR EN LO FUTURO SE DE EL MAL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN DICHO

ORGANISMO”. ATENTAMENTE DIPUTADA GINA CAMPUZANO GONZÁLEZ,
ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA Y A CONTINUACIÓN Y
PORQUE ASÍ LO SOLICITÓ LA DIPUTADA PROMOVENTE, SE SOMETE A
VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO
CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU
VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y
SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ
DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A
ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	En contra
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	En contra
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	En contra
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	En contra
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	En contra
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	En contra
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	En contra
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	En contra
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor

RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: PRESIDENTE SON DOCE VOTOS A FAVOR, OCHO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA Y UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: Y A CONTINUACIÓN CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “SEGURIDAD PÚBLICA Y PORTACIÓN”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA MAR GRACIA OLIVA GUERRERO: CON EL PERMISO DE ESTA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, APENAS AYER SE PUBLICABA LA ÚLTIMA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD REALIZADA POR BUENDÍA Y LA ED, EN LA QUE SIETE DE CADA DIEZ MEXICANOS AFIRMAN QUE LA INSEGURIDAD EN EL PAÍS, ESTÁ RELACIONADA A QUE EL NARCOTRÁFICO HA AUMENTADO ESTO REPRESENTA 29 PUNTOS PORCENTUALES MÁS QUE AL COMIENZO DE ESTE SEXENIO, LAMENTABLEMENTE EN NUESTRO PAÍS EL SONDEO MUESTRA QUE EL 52% DE LA POBLACIÓN APRUEBA HACER JUSTICIA POR SU PROPIA MANO, SIEMPRE QUE EL GOBIERNO NO CASTIGUE A

LOS CRIMINALES, ALENTADORAMENTE ESA MISMA ENCUESTA NOS MUESTRA QUE ES EL 66% DE LAS PERSONAS EN NUESTRO PAÍS, QUIENES SE ENCUENTRAN EN DESACUERDO CON QUE EL GOBIERNO FACILITE QUE LA GENTE PUEDA TENER UNA ARMA DE FUEGO EN SU CASA O EN SU AUTOMÓVIL, ES UNA REALIDAD COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE LA ACTUAL PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN EL PAÍS, HA ELEVADO LA DEMANDA DE ARMAS ILEGALES, UN DERECHO QUE ES CIERTO SE GARANTIZA NUESTRO ARTÍCULO DÉCIMO CONSTITUCIONAL EL CUAL PERMITE A CUALQUIER HABITANTE POSEER ARMAS DE FUEGO EN SU DOMICILIO PARA LA PROTECCIÓN DE SU PROPIEDAD Y LEGÍTIMA DEFENSA TAL Y COMO SUCEDE EN ESTADOS UNIDOS, BASADOS SUSTENTADOS EN LA SEGUNDA ENMIENDA DE LA CONSTITUCIÓN DE ESTE PAÍS, Y QUE VIENE DESDE ESA ESCRITURA QUE ES EL DESTINO MANIFIESTO DE LOS ESTADOS UNIDOS, Y QUE HAN HECHO CREER A SUS POBLADORES QUE TENER UNA ARMA ES UN DERECHO INALIENABLE A SU EXISTENCIA, EN CONSECUENCIAS DESASTROSAS DE TODOS USTEDES CONOCIDAS, COMO LAS MASACRES QUE HAN EXISTIDO EN ESTADOS UNIDOS Y EN LAS QUE VEMOS LAMENTABLEMENTE QUE LA GRAN Y ABRUMADORA MAYORÍA DE ESTAS TRAGEDIAS SE HAN COMETIDO CON ARMAS QUE SE HAN VENDIDO DE MANERA ILEGAL Y QUE SE HAN POSEÍDO TAMBIÉN DE MANERA LEGAL, EN 2001 LA SEDENA CONCEDIÓ 2,851 PERMISOS EN 2015 CATORCE AÑOS DESPUÉS ESTA CIFRA SE INCREMENTÓ EN MÁS DEL 100%, Y HOY VEMOS QUE EL AÑO PASADO SE OTORGARON 6,378 PERMISOS PARA QUE PARTICULARES PORTEN ARMAS, SIN EMBARGO PARA LOS MEXICANOS LA NECESIDAD DE POSEER ARMAS DE FUEGO

NO ES, NO ES UNA PRIORIDAD EL INCREMENTO DE SU COMERCIALIZACIÓN HA RESPONDIDO SIN TEMOR A EQUIVOCARME AL AUMENTO DE LA PERCEPCIÓN DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD MÁS NO A UNA CULTURA QUE CONSIDERE QUE LA PORTACIÓN DE ARMAS ES NUESTRO DERECHO INALIENABLE LA PRESENCIA DE UNA ARMA EN CASA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS SUPONE UN RIESGO INMEDIATO ESENCIALMENTE Y ESPECIALMENTE SI SE TOMA EN CUENTA QUE APROXIMADAMENTE EL 80% DE LAS PERSONAS QUE POSEEN UN ARMA NO SABEN, NO SABEN COMO UTILIZARLA Y ES QUE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS NO EXIGE PARA CONCEDER UN PERMISO QUE EL QUE LO SOLICITA ACREDITE QUE SABE UTILIZAR UNA ARMA, POR OTRO LADO EN DIVERSOS ESTUDIOS SE HA SEÑALADO QUE ENTRE MAYOR SEA LA DISPONIBILIDAD DE PISTOLAS, AUMENTA LA INCIDENCIA DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y LESIONES GRAVES CAUSADAS POR ARMAS DE FUEGO, TENER UNA PISTOLA EN EL HOGAR, IMPLICA QUE MÁS DE UNA PERSONA PODRÍA TENER ACCESO A ELLA, POR ENDE SE DUPLICARÁN LAS POSIBILIDADES DE UN ESCENARIO VIOLENTO DE HECHO DE ACUERDO AL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL, SE ESTIMA QUE EN MÉXICO CIRCULAN 15 MILLONES DE ARMAS DE LAS CUALES EL 85% SON ILEGALES, ES DECIR UN TOTAL DE 13 MILLONES DE LAS ARMAS QUE CIRCULAN EN MÉXICO 13 MILLONES NO CUENTAN CON EL REGISTRO ADECUADO, A NIVEL LOCAL LA ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA DE 2016, REPORTA QUE EL 47.6 CASI EL 50% DE LOS DURANGUENSES CONSIDERAN LA INSEGURIDAD COMO EL PRINCIPAL

PROBLEMA DEL ESTADO, ESTA ENCUESTA SEÑALA TAMBIÉN POR OTRA PARTE QUE LA EXTORSIÓN Y EL ROBO SON LOS PRINCIPALES DELITOS QUE SE COMETEN DE LOS CUALES NOS DA COMO CONCLUSIÓN QUE EL PROBLEMA DE INSEGURIDAD QUE TENEMOS ES UN PROBLEMA PRINCIPALMENTE DE PERCEPCIÓN, A PESAR DE TODAS ESTAS CIFRAS Y DATOS EN EL SENADO SE PROPUSO HACE UNAS SEMANAS MUY RECIENTEMENTE QUE SE PERMITIERA LA PORTACIÓN DE ARMAS EN LOS AUTOMÓVILES EN LOS COMERCIOS, COMO EXCEPCIÓN DEL DOMICILIO PARTICULAR ESTA INICIATIVA TODAVÍA NO SE DICTAMINA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SIN EMBARGO TODOS LOS SENADORES O LA GRAN MAYORÍA DE LOS SENADORES DE ABSOLUTAMENTE TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS YA SE MANIFESTARON EN CONTRA DE ESTA QUE YO CONSIDERO UNA VERDADERA ATROCIDAD, LAS BANCADAS DEL PRI, DEL PAN, Y DEL PRD, ASÍ COMO DIFERENTES AGRUPACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, YA SE POSICIONARON PREVIENDO LAS TERRIBLES CONSECUENCIAS DE ARMAR A NUESTRA SOCIEDAD, COMO UNA PRETENDIDA SOLUCIÓN A LAS OMISIONES DEL ESTADO DE LA AUSENCIA DE UNA JUSTICIA EFECTIVA, LA PROPUESTA HA EMPEZADO A GENERAR POLÉMICA Y SE PRETENDE PRESENTAR DE NUEVA CUENTA ESTA INICIATIVA QUE YA FUE CRITICADA, AHORA SE PRETENDE CRITICAR COMO UNA INICIATIVA CIUDADANA, SUPUESTAMENTE CIUDADANA, TAL VEZ ENCAMINADA POR ESTOS GRUPOS MANIPULADOS POR LA SUBCULTURA DEL CRIMEN POR ESA SUBCULTURA QUE DEAMBULA COMO UN FANTASMA SILENCIOSO POR NUESTRA MÚSICA, POR NUESTRA CINEMATOGRAFÍA, EN LA QUE SE HACE UNA APOLOGÍA DE LOS CRIMINALES EN LA QUE SE ESTÁ

EDUCANDO A NUESTROS NIÑOS Y A NUESTROS JÓVENES PARA QUE CONSIDEREN PORTAR ARMAS COMO UN RASGO DE SER MUY HOMBRES, O NUESTRAS MUJERES COMO UN RASGO DE SER MUY VALIENTES, Y VEMOS QUE ESTOS REPRESENTAN CONTRA VALORES QUE DE NINGUNA MANERA REPRESENTAN A NUESTRA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, LA IDEA DE FACILITAR LA POSESIÓN DE ARMAS EN LA CASA, EL AUTOMÓVIL Y EL COMERCIO DE LA PERSONA TUVO ECO YA EN SAN LUIS POTOSÍ, DONDE UN DIPUTADO DEL PRI CUYO NOMBRE ES JOSÉ LUIS ROMERO CALZADA INTRODUJO UNA INICIATIVA PARA REFORMAR LA CONSTITUCIÓN LOCAL CON EL MISMO FIN, ANTE ESTE TIPO DE INICIATIVAS SE CORRE EL RIESGO COMO YA LO DECÍA DE COMENZAR A CREAR INNECESARIAMENTE UNA CULTURA A FAVOR DE LAS ARMAS, POR LO CUAL ES FUNDAMENTAL QUE ESTE CONGRESO SE PRONUNCIE EN CONTRA DE ELLO, SIENDO DURANGO UNA DE LAS ENTIDADES MÁS AFECTADAS POR LA VIOLENCIA QUE SUFRE NUESTRO PAÍS, CON BASE EN LO ANTERIOR, LOS CONVOCO A QUE DEJEMOS EL ANTECEDENTE DE QUE EN ESTA LEGISLATURA EXISTE UN CONSENSO AMPLIO DE TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS POR RECHAZAR DE MANERA ROTUNDA Y DETERMINANTE EL ARMAR A LA SOCIEDAD COMO RESPUESTA A LA INSEGURIDAD, LAS ARMAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PÚBLICO QUE AQUÍ NOS ACOMPAÑA, LAS ARMAS SON INSTRUMENTOS PARA MATAR, UN REVOLVER NO PUEDE USARSE MÁS QUE DE ESTA MANERA, ES CIERTO QUE POR SÍ SOLA UNA PISTOLA NO PUEDE MATAR, NO PUEDE COMETER UN CRIMEN, NI MUERTE, NI GUERRA, PERO EL EXCESO DE ARMAS SI ALIMENTA LA SOSPECHA, EL NIVEL DE DESCONFIANZA ENTRE LOS CIUDADANOS, LAS

TENSIONES ENTRE DESCONOCIDOS Y CONDUCE INEVITABLEMENTE A UNA MAYOR VIOLENCIA, CONDUCE INEVITABLEMENTE A QUE ESOS GRUPOS O ESAS PERSONAS COBARDES SE SIENTAN EMPODERADOS MEDIANTE ELLAS Y REALICEN ACTOS DELICTIVOS, EN NUESTRA LUCHA POR LOGRAR UN DURANGO MÁS SEGURO, NOSOTROS COMO LEGISLADORES CONTAMOS CON TRES ARMAS INDISPENSABLES Y NO REQUERIMOS NI UNA ARMA MÁS, ESTAS SON LA LEY, LA OPINIÓN PÚBLICA Y NUESTRA CONCIENCIA, HACIENDO EMPLEO DE ESTAS TRES, YO LOS INVITO A SUSCRIBIR LOS SIGUIENTES PUNTOS DE MI PUNTO DE ACUERDO SIENDO EL PRIMERO DE ELLOS, QUE ESTA ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO ESTATAL, PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS CON LA FINALIDAD DE OBTENER LOS RECURSOS DEL GOBIERNO FEDERAL NECESARIOS, PARA GARANTIZAR UNA MEJORA EN EL EQUIPAMIENTO Y LA CAPACITACIÓN DE NUESTRAS FUERZAS PÚBLICAS ESTATALES, ASÍ COMO PARA PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO QUE MEJOREN EL NIVEL DE SEGURIDAD Y POR SUPUESTO LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN NUESTRO ESTADO Y SEGUNDO.- ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO, SE POSICIONA EN CONTRA DE FACILITAR LA PORTACIÓN Y POSESIÓN DE ARMAS POR PARTE DE CIVILES, EN SUS VEHÍCULOS O COMERCIOS, YA QUE NO CONSIDERAMOS QUE ÉSTA SEA LA ALTERNATIVA PARA COMBATIR LA INSEGURIDAD, LA IMPUNIDAD Y EL LACERANTE DÉFICIT DE JUSTICIA, POR EL PACIFISMO EN CONTRA DE LAS ARMAS DE FUEGO Y A FAVOR

DE LAS ARMAS, DEL DIÁLOGO DE LA JUSTICIA Y DE LA LIBERTAD, ES CUANTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA, DIPUTADO FRANCISCO IBARRA JÁQUEZ, TIENE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ: GRACIAS PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES LAMENTABLE QUE TODAVÍA EN EL SIGLO ACTUAL ESTEMOS HABLANDO DE ARMAR A LA GENTE, ES LAMENTABLE NO PODER TENER UNA VISIÓN SIQUIERA DE QUE LAS ARMAS NOSOTROS LAS TENEMOS EN LA MANO, Y SOBRE TODO LAS TENEMOS EN EL ENTENDIMIENTO, PERO TODAVÍA MÁS QUE SOLAMENTE POR UTILIZAR LAS FRASES DE ARMAMENTISMO, Y MÁS AÚN POR HACERSE PROPAGANDA, ALGUNOS LEGISLADORES CON EL DEBIDO RESPETO SE LANCEN EN FUNCIÓN DE CREER QUE A TRAVÉS DE LAS ARMAS SEA LA SOLUCIÓN PARA LA CONVIVENCIA UNIVERSAL QUE YO RECUERDE FUE UN DIPUTADO DEL PAN PRECISAMENTE QUE ASÍ LO HIZO Y QUÉ BUENO QUE QUIEN ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA HAYA MENCIONADO QUE NO ESTÁ DE ACUERDO CON QUE YO COINCIDO, POR SUPUESTO QUE COINCIDO, QUE NO BUSQUEMOS LA MANERA DE GENERAR AGRAVIOS EN LA SOCIEDAD, NO HAY MAYOR ARMA QUE SEA LA RAZÓN NO HAY MEJOR FORMA Y MEDIO DE UTILIZAR ESA ARMA QUE NO SEA LA EDUCACIÓN, Y EL ARMA FUNDAMENTAL QUE NOSOTROS HABREMOS DE CULTIVAR ES EL SEGUIMIENTO A LOS

VALORES, A LA CULTURA FAMILIAR, AL ENTENDIMIENTO DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, PERO MIREN A ESTAS HORAS Y EN ESTOS TIEMPOS ESTAMOS TODAVÍA RINDIÉNDOLE HONORES Y PLEITESÍA A UN GENERAL, TODAVÍA LE RENDIMOS PLEITESÍA AL QUE HAYA ASESINADO A MUCHA GENTE, AL QUE CON UNA BOMBA ATÓMICA EN HIROSHIMA Y NAGASAKI, HAYA DESTRUIDO AL MUNDO, A QUIEN EN 1945 LANZADO CONTRA LOS JAPONESES Y SON ARMAS PRECISAMENTE DE DESTRUCCIÓN MASIVA, CREAMOS Y SINTAMOS TODAVÍA QUE LAS ARMAS SIGUEN SIENDO ASÍ SEA UN REVOLVER LA RAZÓN DE EXISTIR, PARA NADA, NI AQUÍ NI AHORA, NI EN NINGÚN MOMENTO, NO HAY MEJOR RAZÓN, NO HAY MEJOR ENTENDIMIENTO QUE SEA EL USO DE LA CONVIVENCIA, QUE SEA POR SUPUESTO EL ENTENDIMIENTO DE LA SOCIEDAD, Y DEL GÉNERO HUMANO, AQUÍ HABLAMOS DE GÉNERO DEL HOMBRE Y LA MUJER, QUE EQUIVOCADOS ESTAMOS SOLAMENTE EXISTE EL GÉNERO HUMANO, TODOS SOMOS IGUALES, QUE SI BIEN ES CIERTO, EL SEXO ES LA DIFERENCIA ENTRE UNA PERSONA Y OTRA, ESO ES MUY DISTINTO A LA GENERACIÓN DE LA HUMANIDAD, ME QUEDO CON UNA SIMPLE Y LLANA REFLEXIÓN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS Y QUIEN AHORA EN ESTE RECINTO ACÚSTICO ME ESCUCHAN, ARMAS Y DINERO, BUENAS MANOS QUIEREN, NOSOTROS TENEMOS LAS ARMAS, LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y LA BUENA CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LOS VALORES, EL DINERO VIENE DESPUÉS SOLAMENTE COMO UN INSTRUMENTO PARA QUE SE SIGA DESARROLLANDO UNA SOCIEDAD, Y DÉJENME DECIRLES FINALMENTE QUE AQUÍ YO ME SUMO, ME SUMO AL TEMA DE QUE DE UNA VEZ POR TODAS DESTERREMOS EL COMENTARIO QUE EN

DURANGO QUERAMOS SEGUIR ARMANDO A LA GENTE DE POR SÍ, NO NOS VAN A PEDIR PERMISO, DE POR SÍ EN OCASIONES SE QUISIERA TRAER UNA ARMA PARA DEFENDER CUANDO HAY IMPOTENCIA, CUANDO HAY IRREGULARIDAD, PERO SOBRE TODO DEBEMOS DE ARMARLOS CON LA FUERZA DE LA RAZÓN, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, Y MUCHAS GRACIAS POR HABERME ESCUCHADO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, EL PUNTO DE ACUERDO EXPUESTO POR LA DIPUTADA MAR GRACIA OLIVA, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

PRESIDENTE: Y ANTES DE ENTRAR AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE DERIVADO DE UN ACUERDO ENTRE LOS COORDINADORES PARLAMENTARIOS Y PARA LA TRADICIÓN QUE CADA LEGISLATURA ESTABLECE DE TOMARSE UNA FOTO OFICIAL ESTA SE HARÁ PRECISAMENTE EN ESTE MOMENTO PARA LO CUAL SE DECRETA UN RECESO DE VEINTE MINUTOS; SÍ DIPUTADO PACHECO CON QUÉ OBJETO.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: QUIERO DEJAR ESTABLECIDO PARA CONOCIMIENTO DE LA MESA DIRECTIVA EN PRIMER LUGAR Y LUEGO DESAHOGADOS LOS PUNTOS DE ACUERDO SEÑOR PRESIDENTE, LE INSTARÍA MUY RESPETUOSAMENTE A QUE A LA BREVEDAD POSIBLE PUDIÉRAMOS DESAHOGAR EL TEMA QUE EN LA MESA DIRECTIVA TENEMOS PENDIENTE YO SIGO SOSTENIENDO

PORQUE ASÍ LO SOSTIENE LA LEY QUE LOS PUNTOS DE ACUERDO DEBEN DE IR A COMISIONES, NO A LA CONSIDERACIÓN NI DE LA MESA, NI DE LA ASAMBLEA, HAY UN MANDAMIENTO EXPRESO DE LA LEY, NO QUISE INTERVENIR ANTES HABIDA CUENTA QUE TAMPOCO PRETENDO COMO LO DIJE HACE UNA SESIÓN ATRÁS, INTERRUMPIR LOS TRABAJOS DE ESTA ASAMBLEA PERO SI QUIERO DEJAR CONSTANCIA DE QUE ES IMPORTANTE QUE EL CRITERIO QUE SE DETERMINE TENGA UNA SALIDA ANTE EL MANDAMIENTO EXPRESO DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE QUE LOS PUNTOS DE ACUERDO DEBAN SER DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES, GRACIAS POR SU ATENCIÓN SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO PACHECO, BUENO EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO, ME HACE LLEGAR AQUÍ LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA EN DONDE REGISTRA UN PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO SEGURIDAD PÚBLICA Y PORTACIÓN DE ARMAS, RECIBIDO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 A LAS 19:42 HORAS, SERÍA CUESTIÓN DE VERIFICAR CUÁL FUE LA SITUACIÓN PARTICULAR EN ESE SENTIDO DIPUTADO PACHECO Y TRATAR DE CORREGIR SI HUBO ALGUNA OMISIÓN EN EL INFORME DE ESTA CIRCUNSTANCIA, Y EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO SI HABÍAMOS ACORDADO TENER UNA REUNIÓN CON LA GRAN COMISIÓN Y LA MESA DIRECTIVA Y TRATAR DE PUNTUALIZAR EN ESE SENTIDO CUÁL SERÁ EL PROCEDIMIENTO QUE TENGAMOS QUE TOMAR EN EL DESARROLLO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO, TODA VEZ QUE LA PRÁCTICA PARLAMENTARIA DE LOS ÚLTIMOS NO SE QUINCE O VEINTE AÑOS Y ADEMÁS LA INTERPRETACIÓN QUE SE LE PUEDE DAR A

LA LEY ORGÁNICA Y AL PROPIO ACUERDO PARLAMENTARIO ESTABLECERÍA, PODRÍA INTERPRETARSE QUE TODOS DEBEN TRAMITARSE EN LA MISMA SESIÓN POR ESO ME PARECE NECESARIO QUE TENGAMOS ESA REUNIÓN Y PODAMOS PRIMERO UN ACUERDO PARLAMENTARIO Y SEGUNDO MODIFICAR LA LEY SI ASÍ LO CORRESPONDE, PARA PUNTUALIZARLO, Y EN ESE SENTIDO DAR, TENER MÁS CLARO EL PROCEDIMIENTO, DIPUTADO IBARRA, SÍ, CON QUÉ OBJETO.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ: SOBRE EL TEMA, SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS, A MI ME PARECE QUE PARA IR TRANSITANDO CON TODA SEGURIDAD PUESTO QUE TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ ESTAMOS A FAVOR DE LA LEY, ME PARECE QUE DEBEMOS DE SER MUY TRANSPARENTES EN CUANTO A ESA APLICACIÓN, YO LE ROGARÍA RESPETUOSAMENTE QUE ACATÁRAMOS LA LEY EN CUANTO AL PUNTO QUE YA SE HA CITADO POR QUIEN ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, QUE PASE A COMISIÓN, QUE SE PASE A COMISIÓN HASTA EN TANTO LOS PUNTOS DE ACUERDO, HASTA EN TANTO NO HAYA UN ACUERDO DIFERENTE Y UNA REFORMA POR SUPUESTO A LA LEY, QUE SE PASE EN ESE SENTIDO Y ESA SERÍA MI RESPETUOSA PETICIÓN.

PRESIDENTE: YO ESTOY DE ACUERDO DIPUTADO IBARRA, LO HEMOS DISCUTIDO YA CON LOS COORDINADORES PARLAMENTARIOS PERO SI ME PARECE QUE COMO LO DIGO VENIMOS DE UNA COSTUMBRE SIN SIQUIERA VER SI EN LOS ÚLTIMOS AÑOS LOS PUNTOS DE ACUERDO DE

HAN TRAMITADO COMO LO HICIMOS EN ESTA PRIMERA ETAPA DE LA LEGISLATURA, ME PARECE QUE SOLO RESTA QUE PODAMOS PUNTUALIZAR, PONERNOS AHORA SI QUE DE ACUERDO EN LOS PUNTOS DE ACUERDO Y VER COMO VAMOS A TRANSITAR POR ELLOS DE MI PARTE NO TENGO NINGÚN INCONVENIENTE EN CONDUCIRLOS COMO LO ESTABLEZCAMOS EN CONJUNTO Y EN SU MOMENTO Y UNA VEZ MODIFICADA LA LEY, LO PUNTUALICEMOS MEJOR CON MUCHO GUSTO, CLARO QUE SÍ, GRACIAS, POR TANTO SE DECLARA UN RECESO DE VEINTE MINUTOS.

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN, ENTRAMOS AHORA AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS GENERALES, CON EL TEMA DENOMINADO “JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS, CON EL TEMA DENOMINADO “SALARIOS”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ, CON EL TEMA DENOMINADO “NEGACIÓN JUSTICIA”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ Y CON EL TEMA DENOMINADO “DIRECCIÓN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

PRESIDENTE: INICIAMOS ENTONCES Y SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO LA DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS.

DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS: CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE, Y DEMÁS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, DIPUTADAS, ESTE PRONUNCIAMIENTO SE LO DEBEMOS A LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, NOS LO PIDIERON, NOS LO SOLICITARON AQUÍ A LOS A LAS DIPUTADAS ROSA ISELA Y LA DE LA VOZ CON EMOCIONES ENCONTRADAS DE DOLOR Y DE INDIGNACIÓN, EL PASADO 14 DE NOVIEMBRE EN LA POBLACIÓN DE SAN JUANITO ESTADO DE CHIHUAHUA, UN CONVOY DE DURANGUENSES PRODUCTORES DE MUEBLES FUERON EMBOSCADOS, BALACEADOS, GOLPEADOS Y SECUESTRADOS POR INTEGRANTES DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA QUE OPERAN COMO DUEÑOS DE ESA REGIÓN, EL RESULTADO DE TAN COBARDE ATENTADO FUE EL ASESINATO DE REFUGIO SALINAS VÁZQUEZ, JULIÁN FLORES MELERO Y OSCAR FRIOLAN FLORES, ÉSTOS ÚLTIMOS PADRE E HIJO RESPECTIVAMENTE ADEMÁS FUERON GOLPEADOS, SECUESTRADOS Y POSTERIORMENTE LIBERADOS LOS HERMANOS JUAN ANTONIO Y DIEGO FLORES ROJAS, ASÍ COMO JULIO CÉSAR GÁMIZ QUEDANDO HERIDO DE GRAVEDAD DANIEL MALLORQUÍN QUIEN SE ENCUENTRA YA FUERA DE PELIGRO AFORTUNADAMENTE ESTE ATENTADO ENLUTÓ A FAMILIAS DE LA COMUNIDAD DURANGUENSE SAN BERNARDINO DE MILPILLAS MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO LUGAR DE ORIGEN DE LOS INTEGRANTES DEL CONVOY EMBOSCADO CABE SEÑALAR QUE LOS CIUDADANOS EMBOSCADOS Y ASESINADOS BRUTAL Y COBARDEMENTE SE DEDICABAN A LA FABRICACIÓN DE MUEBLES ACTIVIDAD PRODUCTIVA APOYADA POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EL CONVOY INDÍGENA

MUEBLERO TENÍA LA ENCOMIENDA DE ENTREGAR PEDIDOS A TRES ALBERGUES INDÍGENAS DE LA REGIÓN UNO UBICADO EN TERRENO DE DURANGO, OTRO DE CHIHUAHUA Y EL TERCERO DE SINALOA ACABABAN DE DEJAR EL PEDIDO DEL ALBERGUE UBICADO EN LA REGIÓN TARAHUMARA DE CHIHUAHUA CUANDO SUFRIERON LA AGRESIÓN CON EL SALDO ANTES MENCIONADO, ESTA COBARDE AGRESIÓN QUE PADECIERON CONCIUDADANOS DURANGUENSES NO DEBE QUEDAR SIN CASTIGO NO DEBE QUEDAR OLVIDADA DURANTE LOS ÚLTIMOS MESES LOS REPORTES, LAS ESTADÍSTICAS QUE MANEJAN DIVERSAS INSTITUCIONES NACIONALES RELATIVAS A LA INCIDENCIA Y EVOLUCIÓN DE LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO COMO EL OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEÑALAN QUE TALES DELITOS HAN IDO A LA BAJA EN DURANGO EL SECUESTRO LA EXTORSIÓN EL ROBO A MANO ARMADA Y CON VIOLENCIA LA VIOLACIÓN Y EL HOMICIDIO DOLOSO SON CONDUCTAS DELICTIVAS QUE SE SIGUEN PRESENTANDO RECURRENTEMENTE Y CON ALTA INCIDENCIA EN LOS ESTADOS COMO GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, TAMAULIPAS Y COLIMA EN DURANGO NO PODEMOS PERMITIR QUE LA VIOLENCIA Y LAS DEMÁS CONDUCTAS DELICTIVAS QUE DAÑAN A LAS PERSONAS, A LAS FAMILIAS Y AL RESTO DEL TEJIDO SOCIAL SE VUELVAN A PRESENTAR EN FORMA GENERALIZADA ES CIERTO QUE MIENTRAS NO SE COMBATA EFECTIVAMENTE LAS CAUSAS ESTRUCTURALES DE LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES, DIVERSAS EL ESTADO LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO NO TENDREMOS LOS RESULTADOS ADECUADOS PERO MIENTRAS TANTO LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DEL COMBATE A LA DELINCUENCIA Y DE

LA SEGURIDAD PÚBLICA DEBERÁN ACTUAR CON SENSIBILIDAD HACIA LAS VÍCTIMAS CON APERTURA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON TRANSPARENCIA ATENTAS A LA CRÍTICA Y DISPUESTAS A LA AUTOCRÍTICA Y DISPOSICIÓN AL APRENDIZAJE CONTINUO PARA ASÍ COMBATIR Y CONTROLAR MEJOR LOS TIPOS DE CONDUCTA DELICTIVA EN EL ÁMBITO NACIONAL LAS CIFRAS SIGUEN SIENDO ALARMANTES Y LO PEOR DE CADA 100 DELITOS SÓLO SE DENUNCIAN SEIS Y SOBRE ESTOS IMPERA UNA GRAN IMPUNIDAD, DURANGO NO ES LA EXCEPCIÓN RECORDEMOS EL CAUDAL DE HOMICIDIOS DOLOSOS QUE HAN QUEDADO EN EL OLVIDO Y FINALMENTE NADIE HA SABIDO NADA NI UNA PIZCA DE INFORMACIÓN SOBRE ELLOS, VAMOS NI SIQUIERA ALGO DE INFORMACIÓN SOBRE EL ASESINATO DE QUIEN FUERA FISCAL DEL ESTADO DURANTE LA PASADA ADMINISTRACIÓN MUCHO MENOS DE LOS CIUDADANOS ASESINADOS Y ENCONTRADOS POR CIENTOS EN LAS FOSAS CLANDESTINAS EN COLONIAS MUY BIEN CONOCIDAS DE NUESTRA CIUDAD DURANGO CAPITAL, EN EL CASO QUE HOY NOS OCUPA EL ASESINATO DE TRES DURANGUENSES UN HERIDO GRAVE Y TRES SECUESTRADOS Y GOLPEADOS LA ACCIÓN DELICTIVA FUE COMETIDA EN TERRITORIO DEL ESTADO VECINO DE CHIHUAHUA EVIDENTEMENTE FUERA DE LA JURISDICCIÓN Y DEL ALCANCE DE LAS AUTORIDADES DE NUESTRO ESTADO SABEMOS QUE LAS AUTORIDADES DEL ESTADO VECINO YA SE ENCARGAN DEL CASO SIN EMBARGO NO PODEMOS DEJARLO TODO A LA BUENA VOLUNTAD Y A LA DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES VECINAS, DESDE ESTA TRIBUNA POPULAR HAGO UN EXHORTO A LAS AUTORIDADES DE NUESTRO ESTADO PARA QUE ACTÚEN EN EL MARCO DEL PACTO FEDERAL Y LA

VOLUNTAD DE COLABORACIÓN DEL GOBIERNO DE CHIHUAHUA QUE ENCABEZA JAVIER CORRAL JURADO PARA QUE ESTE ARTERO CRIMEN NO QUEDE IMPUNE HAGO UN LLAMADO AL DOCTOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES NUESTRO GOBERNADOR A SUS COLABORADORES EN MATERIA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, EL FISCAL LICENCIADO RAMÓN GUZMÁN BENAVENTE, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LICENCIADO JAVIER CASTRELLÓN GARZA PARA QUE HAGAN UN GRAN ESFUERZO Y EL LUTO DE LA COMUNIDAD DE SAN BERNARDINO DE MILPILLAS NO SEA EN VANO, POR LA JUSTICIA Y EL DERECHO HUMANO A LA VIDA ESTE ARTERO CRIMEN NO DEBE DE QUEDAR IMPUNE, POR SU ATENCIÓN GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES PASARÍAMOS A LA PRESENTACIÓN DEL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO EL CUAL FUE REGISTRADO POR EL DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ: MUY BUENAS TARDES, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA GENTE QUE NOS HA ACOMPAÑADO EN ESTA SESIÓN QUE YA SE EXTENDIÓ LE SALUDÓ TAMBIÉN CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y DE LA MESA DIRECTIVA, BUENAS TARDES A TODOS, EN NUESTRO PAÍS MÁS DE TRES CUARTAS PARTES DE LA POBLACIÓN TIENE SU PRINCIPAL

FUENTE DE INGRESOS EN EL TRABAJO ASALARIADO, EL SALARIO ES UN ELEMENTO ESENCIAL DEL DESARROLLO ECONÓMICO NACIONAL Y DEL BIENESTAR SOCIAL PUES ES EL ÚNICO MEDIO CON EL QUE CUENTAN MILLONES DE MEXICANOS PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS Y ASPIRAR A MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA NUESTRA CONSTITUCIÓN DISPONE EN SU ARTÍCULO 123 QUE LOS SALARIOS MÍNIMOS DEBERÁN SER SUFICIENTES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES NORMALES DE UN JEFE DE FAMILIA, EN EL ORDEN MATERIAL, SOCIAL Y CULTURAL Y PARA PROVEER A LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE LOS HIJOS, SÍ, ASÍ DICE LA CONSTITUCIÓN, NO OBSTANTE ES MÁS QUE EVIDENTE Y LAMENTABLE QUE LA REALIDAD LABORAL NO CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS DEL MANDATO CONSTITUCIONAL Y POR LO TANTO QUEDA MUY LEJOS DE PODER CUMPLIR LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS TRABAJADORAS ENTRE EL POSTULADO CONSTITUCIONAL Y LA VIDA LABORAL HAY UNA REALIDAD QUE NO CORRESPONDE Y MÁS AÚN CUANDO LA LLAMADA CONTENCIÓN SALARIAL HA SIDO FÉRREA DESDE HACE YA MÁS DE 30 AÑOS NI SIQUIERA LOS DEFENSORES DEL MODELO ECONÓMICO INTENTAN SEÑALAR QUE CON ESTA CONTENCIÓN SE PRIVILEGIA LA INVERSIÓN, LA COMPETITIVIDAD Y LA ORIENTACIÓN HACIA EL MERCADO EXTERNO, SE HA DICHO QUE LA CONTENCIÓN SALARIAL ES UNA CONDICIÓN PARA ENFRENTAR LAS CRISIS MEDIANTE LAS LLAMADAS DEVALUACIONES INTERNAS PERO CRISIS VAN O CRISIS VIENEN Y LOS BAJOS SALARIOS SE HAN CONVERTIDO EN UNA VARIABLE DEL MODELO ECONÓMICO DE LARGO PLAZO DESDE 1982, NO CABE DUDA QUE LA POLÍTICA DE CONTENCIÓN SALARIAL HA

IMPACTADO NEGATIVAMENTE AL MERCADO INTERNO SE HA GENERADO UNA AMPLIA DISCUSIÓN SOBRE CUÁL DEBE SER EL RUMBO DE LA POLÍTICA SALARIAL Y LOS TÉRMINOS EN LOS QUE EL SALARIO MÍNIMO DEBE SER MEJORADO EN LO QUE EXISTE CONSENSO ES EN DESVINCULAR EL SALARIO MÍNIMO DE FACTORES AJENOS A SU NATURALEZA, LO CUAL YA SE ESTÁ PONIENDO EN MARCHA A PARTIR DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE ENERO DE ESTE AÑO INSISTO EN LA IDEA PRINCIPAL, LA REALIDAD SALARIAL ACTUAL ESTÁ LEJOS DE CUMPLIR CON LOS POSTULADOS CONSTITUCIONALES Y ES HORA DE QUE NUESTRO PAÍS PERO PRINCIPALMENTE NUESTRO ESTADO TOME NOTA DE LO QUE OCURRE EN OTROS PAÍSES Y EN OTRAS CIUDADES DEL MUNDO ALEMANIA QUE ACABA DE FIJAR UN NUEVO SALARIO MÍNIMO LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES O LA INICIATIVA FEDERAL DEL PRESIDENTE OBAMA PARA AUMENTAR EL SALARIO MÍNIMO FEDERAL EN LA UNIÓN AMERICANA Y POR QUÉ NO MENCIONAR TAMBIÉN LA INICIATIVA DEL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE TAMBIÉN HA TOMADO HA RETOMADO ESTE TEMA TAN IMPORTANTE PARA NUESTRO PAÍS, TODO ESTO LO TRAIGO A COLACIÓN EN ESTE PRONUNCIAMIENTO EN ESTA TRIBUNA ANTE USTEDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS PORQUE HACE UNOS DÍAS ME PARECE MUY IMPORTANTE UNA PROPUESTA QUE POR PRIMERA VEZ CUANDO MENOS SU SERVIDOR NO RECUERDA EN OTRA OCASIÓN SE HAYA PRESENTADO UNA PROPUESTA DE ALZA NOMINAL A LOS SALARIOS Y LO MÁS INTERESANTE ES QUE ESTA PROPUESTA VENGA DEL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA COPARMEX, EL SEÑOR GUSTAVO DE HOYOS WALTER, ME

PARECE SUMAMENTE IMPORTANTE, ME PARECE MUY INTERESANTE LA PROPUESTA DE COPARMEX PRIMERO PORQUE ÉL SEÑALA QUE ESTA PROPUESTA HA SIDO CONSENSADA CON MÁS DE 36,000 EMPRESARIOS DEL PAÍS QUE ESTÁN AGREMIADOS A LA COPARMEX Y QUIERO SEÑALAR, TRAER A COLACIÓN ESTA PROPUESTA DIJO GUSTAVO DE HOYOS, QUE ES FACTIBLE QUE EN NUESTRO PAÍS, EL DÍA DE HOY O EL DÍA DE MAÑANA ESTA SEMANA A MAS TARDAR CUANDO SE ESTARÁ REUNIENDO LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS LLEVARÁN AL SENO COMO COPARMEX COMO ORGANISMO EMPRESARIAL UNA PROPUESTA DE INCREMENTO SALARIAL QUE TIENE DOS RUTAS QUE TIENE DOS VÍAS LA PRIMERA DE ELLAS ES UN INCREMENTO PORCENTUAL EL TRADICIONAL EL QUE TODOS CONOCEMOS EL QUE AÑO CON AÑO SE PROPONE EN LA COMISIÓN Y SE APRUEBA, SE VOTA Y SE APRUEBA AHÍ HABLA DE UN INCREMENTO GENERAL A LOS SALARIOS MÍNIMOS A LOS SALARIOS EN EL PAÍS PARA EL 2017 DE ENTRE EL 4, 4.5 O HASTA EL 5% QUE VENDRÍA UN POCO A RECUPERAR LO QUE LA INFLACIÓN SE LLEVÓ ES DECIR SERÍA EL ÍNDICE INFLACIONARIO PARA QUE PUDIERAN INCREMENTARSE LOS SALARIOS DEL AÑO ENTRANTE ESE ES EL INCREMENTO TRADICIONAL HASTA AHÍ NADA EXTRAORDINARIO SIN EMBARGO HACE TAMBIÉN EN OTRA VERTIENTE OTRA PROPUESTA ESTO ES LO QUE ME PARECE SUMAMENTE INTERESANTE Y HOY NOS ESTAMOS PRONUNCIANDO EN ESTE SENTIDO SEÑALA QUE ES FACTIBLE Y ESTÁ CONSENSADO CON MÁS DE 36,000 EMPRESARIOS DEL PAÍS, LA INICIATIVA DE QUE SE HAGA UN INCREMENTO NOMINAL PARA EL SEGMENTO DE LOS TRABAJADORES QUE MENOS GANAN EN EL PAÍS ES DECIR AQUELLAS

FAMILIAS, AQUELLOS TRABAJADORES QUE GANAN UN SALARIO O POQUITO MÁS DE UN SALARIO MÍNIMO QUE ESTÁ CALCULADO QUE EN EL PAÍS SON 3 MILLONES Y MEDIO DE PERSONAS QUE SE BENEFICIARÍAN DE ESTA PROPUESTA LA PROPUESTA CONSISTE EN QUE EN UN AUMENTO LO MÁS PRONTO POSIBLE ENTRANDO EL AÑO 2017 SE PUDIERA SUMAR AL 4.5% ALREDEDOR DE TRECE PESOS Y MEDIO LO QUE PERMITIRÍA ELEVAR EN UN INCREMENTO NOMINAL EL SALARIO DE \$70 PESOS Y FRACCIÓN QUE ESTÁ AHORITA VIGENTE Y PODERLO LLEVAR HASTA LOS \$90 PESOS, CERCA DE LOS \$90 PESOS, LO QUE PERMITIRÍA UN BENEFICIO DE MANERA MUY IMPORTANTE LO INTERESANTE DE LA PROPUESTA PRIMERO ES QUE VENGAN DE LOS EMPRESARIOS, SEGUNDO OTRO ASPECTO IMPORTANTE DE ESTA PROPUESTA ES QUE CON ESTE INCREMENTO NOMINAL LO HACE EN DOS VERTIENTES LIGADO A DOS VERTIENTES LA PRIMERA DE ELLAS A LA CONEVAL QUE ES LA COMISIÓN QUE VALORA LOS ASPECTOS DE LA POBLACIÓN EN TÉRMINOS DE SUS INGRESOS Y ÉSTA TIENE UN MARGEN QUE DETERMINA LA CANASTA MÍNIMA DE BIENESTAR ASÍ LO DENOMINAN CANASTA MÍNIMA DE BIENESTAR YO NO CREO QUE CON LOS \$90 PESOS DEL SALARIO MÍNIMO PUDIERA PUES ALCANZARSE LA CANASTA MÍNIMA DE BIENESTAR QUE LA CONEVAL SEÑALA PERO ME PARECE SI IMPORTANTE QUE SE PUDIERA LLEVAR UN INCREMENTO DE 70 HASTA \$90 PESOS PORQUE ESO HABLA DE UN INCREMENTO CERCANO AL 20% LO QUE NO SE HA DADO EN NUESTRO PAÍS DESDE HACE MUCHÍSIMOS AÑOS, ENTONCES PUES PUDIERAN VENIR ALGUNOS SEÑALAMIENTOS A ESTA PROPUESTA COMO SE FUERON DANDO EL PRIMERO DE ELLOS ES QUE PUDIERA SER UNA PROPUESTA

QUE PROVOCARA INFLACIÓN Y LES QUIERO COMPARTIR UNA OPINIÓN DE AGUSTÍN CARTER QUIEN ES EL PRESIDENTE DEL BANCO DE MÉXICO RESPECTO A ESTE TEMA, REFIERE AGUSTÍN CARSTENS QUE EL BANCO CENTRAL CONSIDERÓ QUE A MEDIDA QUE HAYA UN MAYOR AUMENTO DE SALARIO MÍNIMO Y ÉSTE SE TRASLAPE CON OTROS TABULADORES PODRÍA TENER UN EFECTO EN CADENA E IMPACTO DE ESTA MEDIDA SERÍA SUPERIOR EN TÉRMINOS INFLACIONARIOS Y EN RELACIÓN CON LA INFLACIÓN CARTER SEÑALÓ QUE EL BANCO DE MÉXICO NO SE PRONUNCIA NI A FAVOR NI EN CONTRA YA QUE SIMPLEMENTE SIMPLE Y SENCILLAMENTE ESTAMOS PROPORCIONANDO LOS ELEMENTOS PARA QUE EN SU MOMENTO LOS QUE TENGAN QUE DECIDIR LOS CONSIDEREN A ESTE PLANTEAMIENTO DE AGUSTÍN CARSTENS EL PRESIDENTE DE LA COPARMEX CONTESTA Y SEÑALA Y DICE CON CLARIDAD, ESTE INCREMENTO NO PROVOCARÍA UNA ESPIRAL INFLACIONARIA POR UNA Y SIMPLE Y SENCILLA RAZÓN, NO PROVOCA EL EFECTO FARO ES DECIR AL NO ESTAR GENERALIZADO EL INCREMENTO PARA TODOS LOS SALARIOS, PARA TODOS LOS TRABAJADORES, ENTONCES PUES SE VA SOBRE UN SEGMENTO DE TRES MILLONES Y MEDIO DE TRABAJADORES Y ESTO NO PROVOCARÍA UNA ESPIRAL INFLACIONARIA UNA SUBIDA DE LOS PRECIOS ES AHÍ DONDE ME PARECE BASTANTE IMPORTANTE, BASTANTE IMPORTANTE LA PROPUESTA ENTONCES PUES BIEN SUSTENTADA CON MIRAS AL CONEVAL EN CUANTO A LA CIFRA QUE SE PROPONE DOS.- BIEN SUSTENTADA POR QUÉ ESTÁ CUIDANDO EL NO IR A PROVOCAR UNA ESPIRAL INFLACIONARIA CON EL INCREMENTO DE LOS SALARIOS Y YO CREO EN ESAS DOS VERTIENTES ESTA

PROPUESTA MERECE SER ANALIZADA CON SERIEDAD Y ESE ES EL PRONUNCIAMIENTO QUE HOY EN ESTA TRIBUNA VENGO A HACER Y LO DIGO PORQUE SEGURAMENTE ALGUNOS DE USTEDES PUDIERON LEER DECLARACIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LA DILIGENCIA DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE DURANGO, QUE DICEN EL CONSEJO COORDINADOR CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE DURANGO QUE DICE EL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE DURANGO RESPECTO A ESTA PROPUESTA QUE A MÍ ME PARECE SERIA DICE EN VOZ DE SU PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE ESTA IDEA ES DEMASIADO DIJO QUE LOS DIRIGENTES NACIONALES DE LOS ORGANISMOS EMPRESARIALES NO HAN CONCERTADO EL TEMA CON LAS BASES, POR EL CONTRARIO LOS DIRIGENTES DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE DURANGO DICEN ENTONCES QUE ÚNICAMENTE EL CUATRO O EL 5% SERÍA LO QUE LOS EMPRESARIOS LOCALES PODRÍAN OFRECER EN RELACIÓN A UN AUMENTO SALARIAL ME PARECE QUE ES UNA POSTURA QUE NO ANALIZÓ A FONDO LA PROPUESTA QUE EL EMPRESARIADO NACIONAL NO SOLAMENTE DE LA CÚPULA SINO YA CONSENSADO CON MÁS DE 36,000 EMPRESARIOS ESTÁ PROPONIENDO, PUDIÉRAMOS REVISAR MÁS A DETALLE TODAVÍA ESTE PLANTEAMIENTO SABIENDO CUÁNTOS TRABAJADORES EN DURANGO EN NUESTRO ESTADO ESTÁN EN LAS CONDICIONES DE GANAR UN SALARIO MÍNIMO SOLAMENTE O UN POQUITO MÁS, NO SON TANTOS TAMBIÉN HAY QUE DECIRLO NO SON TANTOS PORQUE SU MAYORÍA YA EL SALARIO INTEGRADO REBASA EL SALARIO MÍNIMO DE LA GRAN MAYORÍA AFORTUNADAMENTE DE LOS TRABAJADORES EN UNO EN DOS EN TRES O TAL VEZ EN MÁS OCASIONES EL SALARIO

MÍNIMO POR ESO CREO QUE SÍ ES FACTIBLE ESTA PROPUESTA Y QUE A PARTIR DE AQUÍ EL FUNDAMENTO AQUEL QUE LUEGO SE DICE EN LA PARTE DE LA CÚPULA Y DE ARRIBA QUE PAGUEN MÁS IMPUESTOS LOS QUE MÁS GANAN A LOS QUE LES VA MEJOR YO CREO QUE APLICA MUY BIEN EN ESTA PROPUESTA QUE LA COPARMEX ESTARÁ ENTRE HOY Y MAÑANA HACIENDO OFICIAL ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS APLICA MUY BIEN DECIR QUE SE LES AUMENTE MÁS EL SALARIO A LOS QUE MENOS GANAN ESO SIN DUDA ALGUNA HARÁ UNA DIFERENCIA E IRÁ DISMINUYENDO LA BRECHA ENTRE LOS QUE MENOS TIENEN Y LOS QUE MÁS TIENEN Y LES PERMITIRÁ COMO TIENE EL FUNDAMENTO ESTE Y OTRAS ORGANIZACIONES TAMBIÉN OBRERAS OTRAS ORGANIZACIONES QUE VIENEN HACIENDO SU LABOR EN LA CONCIENTIZACIÓN CON LOS EMPRESARIOS PARA QUE SUBAN LOS SALARIOS SIN DUDA ALGUNA HOY ES UNA GRAN OPORTUNIDAD PARA ROMPER AQUEL TRADICIONAL Y VIEJO ESQUEMA DE SOLAMENTE ESTAR INCREMENTANDO LOS SALARIOS DE MANERA PORCENTUAL EN LOS TÉRMINOS DE LA INFLACIÓN, OJALÁ QUE EL EMPRESARIADO DE DURANGO ANALICE CON MÁS SERIEDAD ESTA PROPUESTA QUE NOS DEMOS TODOS LA OPORTUNIDAD DE VERLE EL CÓMO SÍ Y NO EL CÓMO NO, POR ESO ES QUE TOMO LA DETERMINACIÓN DE VENIR A ESTA ALTA TRIBUNA CON MIS AMIGAS, CON MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS A SEÑALAR Y OJALÁ QUE ESTO TRASCIENDA MÁS ALLÁ DE LOS MUROS DE ESTE RECINTO Y QUE NUESTROS EMPRESARIOS CON SERIEDAD PUEDAN ABRIR SUS ANÁLISIS Y VER QUE REALMENTE ES MUY FACTIBLE PODERLE AYUDAR A LOS QUE MENOS TIENEN Y SE LO MEREZCAN POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, SI DIPUTADO GARCÍA VILLA, CON QUE OBJETO, RODRÍGUEZ VILLA PERDÓN, PARA HECHOS, ADELANTE DIPUTADO TIENE LA PALABRA POR CINCO MINUTOS PARA HECHOS.

DIPUTADO JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, RECONOCER EN LA INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO ADÁN SORIA QUE ESTA ABORDANDO UN TEMA REAL MENTE IMPORTANTE PARA EL ESTADO DE DURANGO, PARA MÉXICO, PORQUE LA CLASE TRABAJADORA ES SIN LUGAR A DUDAS EL MOTOR DE LA ECONOMÍA Y ES QUIEN SOSTIENE EL ANDAR Y EL BUEN CAMINO DE UN PAÍS Y POR ESO DECIDÍ TOMAR LA PALABRA Y HACER UNAS PEQUEÑAS REFLEXIONES PRIMERO QUE COMO PARTE DEL MOVIMIENTO OBRERO DEL ESTADO DE DURANGO NOSOTROS CELEBRAMOS ESTA PROPUESTA QUE EL LICENCIADO GUSTAVO DE HOYOS PRESIDENTE DE LA COPARMEX EXPRESO EN DÍAS PASADOS Y LA CELEBRAMOS PORQUE ES UNA PROPUESTA HISTÓRICA QUE REPRESENTA INCREMENTAR LOS SALARIOS MÍNIMOS COMO UNA RESPUESTA A LA REALIDAD ACTUAL, POR ESO RECONOCEMOS, FELICITAMOS ESTA POSTURA Y DESDE LUEGO AGRADECEMOS Y RESPALDAMOS LA MISMA PORQUE ESTE INCREMENTO A OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS QUE HACE LA PROPUESTA LA COPARMEX REPRESENTA UN 22% DE INCREMENTO DEL SALARIO ACTUAL VIGENTE Y ESO ES UNA GRAN NOTICIA QUE HAY DISPOSICIÓN Y SI HAY

DISPOSICIÓN ES PORQUE HAY LA POSIBILIDAD Y SI HAY LA POSIBILIDAD ES PORQUE EL PAÍS VA CAMINANDO EL SISTEMA PRODUCTIVO ESTA OPERANDO BIEN Y ESO ES PARA BENEFICIO DE TODOS LOS MEXICANOS, TIENE RAZÓN GUSTAVO DE HOYOS PRESIDENTE DE LA COPARMEX PARA QUE SEA EFECTIVO ESTE INCREMENTO SALARIAL TIENE QUE ESTAR DESANEXADO DE TODOS LOS TEMAS REFERENCIALES QUE SE UTILIZA EL SALARIO MINIMO Y ESO TAMBIÉN ESTA EN CAMINO POR ESO ESTA ES UNA BUENA NOTICIA PARA TODO EL PAÍS QUE SE HA AVANZADO SIGNIFICATIVAMENTE EN LA RECUPERACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO EN MÉXICO Y SE AVANZO EN AÑOS PASADOS CUANDO SE ELIMINARON LAS ZONAS ECONÓMICAS QUE NO ERA POSIBLE QUE CONTRAVINIENDO EL PRECEPTO CONSTITUCIONAL DE QUE A TRABAJO IGUAL SALARIO IGUAL NO ERA ASÍ NO TENIA EL PORQUE EXISTIR UNA ZONA A UNA ZONA B Y UNA ZONA C ECONÓMICAMENTE HABLANDO QUE CUANDO UN TRABAJADOR DEL NORTE DEL PAÍS HACIA LA MISMA LABOR Y EL MISMO TRABAJO QUE UN TRABAJADOR DEL CENTRO O DEL SUR GANARA MENOS PORQUE ASÍ LO ESTABLECÍA UN PRECEPTO QUE NO TENIA UN SUSTENTO JUSTIFICADO SE ELIMINARON Y HAY UNA SOLA ZONA ECONÓMICA EN LA CUAL AHORA SI EL PRECEPTO CONSTITUCIONAL DE A TRABAJO IGUAL SALARIO IGUAL ESTA VIGENTE Y ESE ES UN GRAN AVANCE ESTA ACCIÓN DEL INCREMENTO DE LA PROPUESTA QUE ESTABLECE LA COPARMEX SIN DUDA FORTALECERÁ EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES Y DE LAS FAMILIAS Y VENDRÁ A FORTALECER SIN LUGAR A DUDAS ESA RECUPERACIÓN INSISTO RECUPERACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO QUE CON OTRAS ACCIONES SE HA

IMPLEMENTADO TAMBIÉN PODEMOS MENCIONAR LA CONVERSIÓN DE LOS CRÉDITOS DE INFONAVIT, DE SALARIO MÍNIMOS A PESOS ESO LA CONVERSIÓN DE LOS QUE YA EXISTEN PERO ADEMÁS LA OBLIGACIÓN DE LOS CRÉDITOS NUEVOS ESO TAMBIÉN HAY QUE MENCIONARLO Y HAY QUE RESALTARLO PORQUE SE INCREMENTABA EL SALARIO MÍNIMO Y SE INCREMENTABA LA DEUDA DE LOS TRABAJADORES DE LOS DERECHOHABIENTES, DE LOS ACREDITADOS, POR ESO ESTA SERIE DE FACTORES VIENE A COMPLEMENTARSE Y SIN LUGAR A DUDAS VIENE A SER UN FACTOR DE BENEFICIO PARA LOS TRABAJADORES DE MÉXICO Y ES IMPORTANTE RESALTAR LAS DOS VÍAS COMO VIENE LA PROPUESTA DE COPARMEX LA PORCENTUAL QUE SE ESTABLECE EN LAS REUNIONES DE LA CONASAMI QUE VIENE ABSORBER PRÁCTICAMENTE EL TEMA INFLACIONARIO Y POR OTRO LADO LA NOMINAL QUE VA A SER UN ACUERDO QUE LOS PROPIOS EMPRESARIOS HAN IMPULSADO Y QUE SIN LUGAR A DUDAS ESA DISPOSICIÓN DE GENERAR NO SOLAMENTE EL INCREMENTO 4, 5% SINO UN MAYOR INCREMENTO COMO LO MENCIONABA HORITA CASI EL 22% BUENO ESO LO VIENE A GENERAR ESAS DOS VÍAS SON MUY IMPORTANTES Y QUE BUENO QUE VIENE EL SECTOR PATRONAL Y MENCIONO HAY UNA PROPUESTA DEL MOVIMIENTO OBRERO EN VOZ DE DON CARLOS ACEVES DEL OLMO DIRIGENTE NACIONAL DE LA CTM DE QUE EL SALARIO MÍNIMO DEBE INCREMENTARSE A CIEN PESOS DIARIOS Y AUNQUE NO SEA SUFICIENTE INCLUSO ESE INCREMENTO TENEMOS QUE VALORARLO, TENEMOS QUE RECONOCERLO Y TENEMOS QUE DECIR QUE NOSOTROS COMO FACTOR DE LA PRODUCCIÓN COMO PARTE DEL TRABAJO ESTAMOS COADYUVANDO Y

HASTA HACIENDO LO NUESTRO ES POR ESO QUE EN DURANGO EXISTE UNA POLÍTICA LABORAL DE ESTABILIDAD QUE NOS GENERA EN TODO EL ESTADO EL PROMEDIO MAS DE VEINTE AÑOS SIN HUELGAS POR PROBLEMAS OBRERO PATRONALES ESO ES IMPORTANTE, ESO ES IMPORTANTE Y AQUÍ TENEMOS PUES LA VOLUNTAD DE LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN Y CONCLUYO, CONCLUYO SEÑOR PRESIDENTE DICIÉNDOLES RECONOCEMOS Y FELICITAMOS A LOS DIRIGENTES DE LA COPARMEX Y A LOS EMPRESARIOS NACIONALISTAS Y COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS POR ESTA PROPUESTA ESTA PROPUESTA QUE VA DE BENEFICIO DIRECTO A LOS TRABAJADORES Y SU FAMILIA Y QUE SERÁN ELLOS, QUE SERA DURANGO, QUE SERA MÉXICO, SERÁ NUESTRA NACIÓN QUIEN LO AGRADEZCA CON UN DINAMISMO EN LA ECONOMÍA CON UNA MAYOR PRODUCTIVIDAD PERO SOBRE TODO CON UN MEJOR PAÍS Y CON MEJORES HABITANTES EN NUESTRO MÉXICO QUE TANTO QUEREMOS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS AL DIPUTADO JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES SOBRE ESTE TEMA PASARÍAMOS AL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDE AL INSCRITO POR LA DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA DENOMINADO “NEGACIÓN JUSTICIA” ADELANTE DIPUTADA ISELA DE LA ROCHA TIENE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA ISELA DE LA ROCHA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY ABORDARE UN TEMA DE SUMA RELEVANCIA Y A LA VEZ PREOCUPANTE COMO ES LA SITUACIÓN QUE ESTÁ SUFRIENDO LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL EJIDO DE LA SIERRITA DE GALEANA DEL MUNICIPIO DE TLAHUALILO, DGO., COMO SABEMOS DICHO EJIDO CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 6,436 HECTÁREAS DESIGNADAS COMO TIERRAS COMUNALES ESTOS DURANGUENSES DESAFORTUNADAMENTE NO DISPONEN DE AGUA POTABLE LA QUE TIENEN QUE TRAER DE OTRAS COMUNIDADES NI DRENAJE, TAMBIÉN CARECEN DE SERVICIO MÉDICOS Y EN CONSECUENCIA NECESITAN VIAJAR A LA COMUNIDAD VECINA PARA ATENCIÓN MÉDICA ES DECIR A LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO QUE SE ENCUENTRA A UNA HORA APROXIMADAMENTE DEBIDO A LA FALTA DE OPORTUNIDADES DE TRABAJO Y EL ALTO NIVEL DE POBREZA EN ESA REGIÓN LOS HOMBRES QUE PUEDEN TRABAJAR HAN MIGRADO A OTRA CIUDADES LEJANAS EN EL PAÍS Y EN OCASIONES A OTRAS EN ESTADOS UNIDOS POR ESO LA GRAN MAYORÍA DE LA POBLACIÓN DE LA SIERRITA ESTA INTEGRADA POR MUJERES, NIÑOS Y ANCIANOS, LA SIERRITA COMO SE LE DICE A ESTE EJIDO DE LA SIERRITA DE GALEANA POR SU POBLADORES, ESTÁ UBICADA SOBRE EXTENSAS RESERVAS MINERALES QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE EXPLOTADAS POR EXCELON DE MÉXICO, S. A DE C. V. Y SERVICIOS MINEROS DE SAN PEDRO S. A. DE C. V. AMBAS FILIALES DE LA EMPRESA TRASNACIONALES CANADIENSE EXCELON RISORSES, I. N.C. Y QUE TIENEN UNA MINA EN EL MUNICIPIO DE MAPIMÍ, DGO., LLAMADA LA PLATOZA EN 1998 EXCELON DE MÉXICO REALIZO ACTIVIDADES DE

EXPLORACIÓN EN LA REGIÓN Y LA MINA LA PLATOSA FUE MENCIONADA EN SU PAGINA WEB COMO UNA INVERSIÓN DE ÉXITO YA QUE A AYUDADO A LA COMPAÑÍA PARA LA ASIGNACIÓN DE 26.9 MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS EN ACTIVOS Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES AMERICANOS EN INGRESOS NETOS EN MARZO DEL 2012, A FINALES DE 2007 LA COMUNIDAD INVITO A LOS REPRESENTANTES DE EXCELON DE MÉXICO PARA UN DIALOGO QUE BUSCABA ESTABLECER UNA RELACIÓN EQUITATIVA ENTRE LA EMPRESA MINERA Y EL EJIDO DESPUÉS DE VARIAS NEGOCIACIONES FALLIDAS SIN LA ACCIÓN SOCIAL PERSISTENTE DE LA COMUNIDAD EL VICEPRESIDENTE DE EXCELON BRENDA CAJIL VIAJO A DURANGO A NEGOCIAR LOS POBLADORES DE LA SIERRITA DE GALEANA PERMITIERON A LA MINERA CANADIENSE EXCELON RESORSES ENTRAR A SU COMUNIDAD, FIRMARON UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE 1100 HECTÁREAS EN 2008 CON UN CONVENIO DE OCUPACIÓN TEMPORAL JUSTO Y PARADIGMÁTICO EN MÉXICO EL CUAL INCLUYE PRECIO JUSTO DE RENTA, PROYECTOS SOCIALES DE DESARROLLO FINANCIADOS POR LA EMPRESA UNA ASIGNACIÓN DE ACCIONES DE LA EMPRESA DERECHOS DE PREFERENCIA DE CONTRATACIÓN DE LA COMUNIDAD, BECAS PARA LOS NIÑOS LOCALES CONCESIÓN DEL TRANSPORTE Y DEL COMEDOR O DE LA COMUNIDAD Y LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA TRATADORA DE AGUA PERO TRES AÑOS DESPUÉS LA EMPRESA EXCELON DE MÉXICO DECIDIÓ OCUPAR SIN NINGUNA AUTORIZACIÓN MAS ESPACIO DEL QUE SE LE HABÍA OTORGADO Y HAY SURGIÓ EL CONFLICTO QUE HASTA EL DÍA DE HOY SIGUE SIN ARREGLO SIN EMBARGO LA BALANZA SE A INCLINADO A FAVOR DE LA MINERA

QUE A PESAR DE LIBRAR DURANTE CUATRO AÑOS UN PROCESO LEGAL CON LOS EJIDATARIOS A SEGUIDO OPERANDO CON TODA NORMALIDAD Y SIN PAGAR NI UN SOLO PESO DE RENTA A LOS DUEÑOS DEL ESPACIO QUE EXPLOTAN ANTE EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO SEXTO CON CEDE EN TORREÓN, COAH. EJIDATARIOS Y EJIDATARIAS DE LA SIERRITA DE GALEANA, DGO., PRESENTARON UNA DEMANDA DE AMPARO POR LA DEMORA A LA RESOLUCIÓN DE LA DEMANDA QUE INTERPUSIERAN DESDE 2012 POR RECISIÓN DEL CONTRATO QUE FIRMARON CON LA EMPRESA MINERA EXCELON DE MÉXICO S. A. DE C. V. Y EXIGEN UNA RESPUESTA PRONTA Y A FAVOR DE SUS DERECHOS HUMANOS, CONTRARIO A ESTO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE LUEGO DE CUATRO AÑOS DE ESPERA EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO SEXTO DE TORREÓN, COAH. DECRETO QUE LA MINERA CANADIENSE EXCELON RESOSCES DEBERÁ DESOCUPAR LAS 1,100 HECTÁREAS QUE SON PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DE LA SIERRITA, DGO., PERO ANTES LOS EJIDATARIOS LIBERAN PAGAR CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TREINTA Y OCHO PESOS YA QUE LA EMPRESA COMPROBÓ CON SUS PROPIOS TESTIGOS QUE UNA PROTESTA DE LOS POBLADORES AFECTO SU PRODUCTIVIDAD ANTE TAL RESOLUCIÓN QUE CONDICIONA LA DEVOLUCIÓN DE SUS TIERRAS AL PAGO DE ESA CANTIDAD LOS EJIDATARIOS DE LA SIERRITA PRESENTARON UN AMPARO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO EN EL QUE SOLICITA A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS CON CEDE EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAH., QUE SEAN ELLOS QUIENES DICTEN UNA NUEVA SENTENCIA QUE REIVINDIQUE EL GOCE DE SUS DERECHOS HUMANOS CON ESA ORDEN

SE CONDICIONA LA ENTREGA DE LAS TIERRAS Y SURTE LOS EFECTOS DE UN EMBARGO QUE SIGNIFICA UNA CLARA VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO A LA PROPIA VÍA SOCIAL Y A LA TIERRA DEL EJIDO, LA SIERRITA LO QUE RESULTA EN UNA VIOLACIÓN TAMBIÉN AL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ORDENAMIENTO SUPREMO QUE ESTABLECE QUE LAS TIERRAS EJIDALES SON INEMBARGABLES LO QUE RESULTA QUE LAS MISMAS NO PUEDEN MANTENERSE CONDICIONADAS POR UN ADEUDO ECONÓMICO Y TOTALMENTE CIVIL, AUNADO A ESTO LA MISMA SENTENCIA ES CLARAMENTE VIOLATORIA DEL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS Y LOS EJIDATARIOS PUES ES AMBIGUA Y CONDENA A AMBAS PARTES A PAGAR UNAS A OTRAS CANTIDADES PRÁCTICAMENTE IDÉNTICAS, LA GENTE DE LA SIERRITA DESPUÉS DE TANTO ESPERARLA LA RESOLUCIÓN TIENEN MUCHO ENOJO Y FRUSTRACIÓN LUEGO DE ESCUCHAR EL VEREDICTO DE LA MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO SEXTO LO QUE LES HACE SENTIR QUE EN MÉXICO NO HAY UN REAL ACCESO A LA JUSTICIA PUES SABEN QUE DICHA RESOLUCIÓN NO CUMPLE CON LA LEGALIDAD DEBIDA AL NO TENER UN SUSTENTO JURÍDICO ADEMÁS DE SER INCONSTITUCIONAL, POR ELLO EN MI CARÁCTER DE DIPUTADA INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DE DURANGO ESTARÉ PENDIENTE DEL RESULTADO QUE EMITA DICHO ÓRGANO JUDICIAL FEDERAL EL CUAL DEBERÁ APEGARSE A LA LEGALIDAD Y APOYO AL EJIDO DE LA SIERRITA DE GALEANA DEL MUNICIPIO DE TLAHUALILO, DGO., POR SER UN GRUPO VULNERABLE QUE SE ENCUENTRA RECONOCIDO COMO TAL EN LA LEY

REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA QUE SE ORDENA A HACER LA SUPLENCIA TOTAL DE LA QUEJA, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA, PREGUNTARÍA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS ¿SI ALGUNO DESEA TENER ALGUNA INTERVENCIÓN?

PRESIDENTE: DE NO SER ASÍ PASARÍAMOS AL TERCER Y ULTIMO PRONUNCIAMIENTO QUE ES EL INSCRITO POR EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA DENOMINADO “DIRECCIÓN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN” PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS PRESIDENTE, EL DÍA DE HOY VENGO A ESTA TRIBUNA PARA HACER UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN EL ANIMO DE QUE SE CUMPLA CON LA CONSTITUCIÓN Y CON LAS LEYES Y QUE UN PROCESO QUE TIENE QUE PASAR NECESARIAMENTE POR EL CONGRESO NO SEA SUPRIMIDO, NI SUPLANTADO, POR UN DECRETO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO HACE UNOS DÍAS FUI INVITADO Y LLEVE TAMBIÉN LA REPRESENTACIÓN DE ESTE CONGRESO A UN ACTO EN DONDE HUBO LA ENTREGA DE EQUIPAMIENTO AL MINISTERIO PUBLICO Y A LA POLICÍA EN LA C.E.D. DE LA FISCALÍA DEL ESTADO, HAY SE ANUNCIO Y ESTÁN LAS VERSIONES ESTENOGRÁFICAS Y DE ELLO

DIERON CUENTA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LA DESAPARICIÓN DE LA ANTIGUA POLICÍA CONOCIDA POR TODOS CONOCIDA COMO LA DEI LA DIRECCIÓN ESTATAL DE INVESTIGACIONES Y SE DIJO QUE EN LUGAR DE LA DEI A PARTIR DE LA FECHA ESTARÍA FUNCIONANDO UNA POLICÍA INVESTIGADORA DE LOS DELITOS LA P.I.D. ES DECIR LA P.I.D. SUSTITUYE AHORA A LA D.E.I. ASÍ SE DIJO SE EXPLICO Y SE EXPRESO AL LLEGAR PLATIQUE CON ALGUNOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MANIFESTÉ MI DUDA Y LA INCERTIDUMBRE RESPECTO DE EN QUE MOMENTO SE HABÍA HECHO ESE CAMBIO Y SE ME CONTESTO DE FORMA RÁPIDA QUE HABÍA SIDO UN DECRETO DEL PODER EJECUTIVO DEL TITULAR DEL MISMO Y QUE HABÍA SIDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, AL DÍA SIGUIENTE DURANTE LOS SIGUIENTES DÍAS APARECIÓ EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LAS PRIMERAS PLANAS Y EN VARIOS DE LOS PERIÓDICOS NO SOLO DE LA CAPITAL SINO TAMBIÉN DE LA REGIÓN LAGUNERA LA INFORMACIÓN COMO ESTA QUE MUESTRO EL DÍA DE HOY DONDE DICE POLICÍA INVESTIGADORA DE DELITOS SUSTITUYE A LA D.E.I., ROSAS AISPURO DOY LECTURA UNO DE LOS PÁRRAFOS EL CAMBIO EN UNA INSTITUCIÓN NO DEBE SER SOLO DE NOMBRE SINO DE MANERA ESTRUCTURAL Y ESTO ES LO QUE OCURRE EN LA NUEVA POLICÍA INVESTIGADORA DE DELITOS P.I.D. QUE SUSTITUYE A PARTIR DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN EN DURANGO, ASÍ LO ANUNCIO EL GOBERNADOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES DURANTE LA ENTREGA DE EQUIPO A LA FISCALÍA DONDE REITERO AL PERSONAL QUE INTEGRA ESTA IMPORTANTE INSTITUCIÓN QUE SE TOMO LA DECISIÓN DE TRANSFORMAR LO QUE HASTA HOY SE

CONOCÍA COMO LA DIRECCIÓN ESTATAL DE INVESTIGACIONES PARA PODER CREAR EN SU LUGAR UNA POLICÍA INVESTIGADORA DE DELITOS PERO ESTE CAMBIO NO TIENE QUE SER SOLO DE NOMBRE SINO DE ACTITUD UN CAMBIO EN EL QUE LA SOCIEDAD PUEDA TENER MAYOR CONFIANZA DE QUE LOS ELEMENTOS INVESTIGADORES REALMENTE SON EL INSTRUMENTO MAS IMPORTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO DONDE SE JUEGAN LA VIDA Y DONDE SE HAN TENIDO PERDIDAS QUE LAMENTAMOS ASÍ LO DIJO EL GOBERNADOR DEL ESTADO HAY ANTECEDENTES RESPECTO DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS PORQUE A FINALES DE LOS 90'S LA INSTITUCIÓN QUE SE ENCARGABA DE LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS ERA LA LLAMADA POLICÍA JUDICIAL DEL ESTADO QUE FUE MUY DURAMENTE SEÑALADA EN AQUEL ENTONCES POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN CUANTO HACER LA DEPENDENCIA CON MAYOR NUMERO DE QUEJAS POR PARTE DEL EJECUTIVO POR ELLO EN AQUEL ENTONCES SE CAMBIO LA DENOMINACIÓN Y SE SUSTITUYO LA ENTONCES POLICÍA JUDICIAL POR LA LLAMADA POLICÍA MINISTERIAL SIGUIÓ CON LAS MISMAS CIFRAS EN LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y NO VARIO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN NO DISMINUYERON, POSTERIORMENTE LA POLICÍA MINISTERIAL SE LE LLAMO EN OTRA REFORMA QUE SE HIZO A LA LEY ORGÁNICA DE LA ENTONCES PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES LA A E I Y LAS QUEJAS TAMPOCO DISMINUYERON EN 2010 VOLVIÓ A CAMBIAR SU DENOMINACIÓN DESPUÉS DE HABER PASADO POR UN PROCESO QUE FUE IMPULSADO POR EL GOBIERNO FEDERAL EN DONDE SE

LLAMO POLICÍA ESTATAL ACREDITABLE PAR EN EL 2010 VOLVER A CAMBIAR SU DENOMINACIÓN Y CONVERTIRSE EN LA DIRECCIÓN ESTATAL DE INVESTIGACIONES COMO LA CONOCIMOS HASTA HACE UNOS DÍAS LA D.E.I. Y LAMENTABLEMENTE SIGUE SIENDO LA LÍDER EN EL TEMA DE LAS QUEJAS DE LOS CIUDADANOS EN LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS POR LO QUE TIENE RAZÓN EL GOBERNADOR ES EVIDENTE QUE NO ES EL PROBLEMA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SINO QUIENES INTEGRAN LA CORPORACIÓN Y COMO TIENEN LA ACTITUD Y LA VOCACIÓN DE SERVICIO PARA APOYAR AL CIUDADANO COMBATIR EL DELITO PARA INVESTIGAR LOS HECHOS DELICTIVOS Y PODER TENER LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN QUE SUFICIENTES QUE PUEDAN SER CONSIGNADAS ANTE UN JUEZ PARA QUE ESTE PUEDA EN SU CASO LIBRAR LA ORDEN DE APRENSIÓN CORRESPONDIENTE Y PODER SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DE LA COMISIÓN DE DELITOS, LO QUE LLAMA LA ATENCIÓN ES QUE HABIENDO TODA LA VOLUNTAD POLÍTICA DE ESTE CONGRESO PARA TRANSITAR EN EL TEMA DE LA JUSTICIA NO HAYA EL EJECUTIVO ENVIADO TENIENDO ESA FACULTAD UNA INICIATIVA PARA QUE ESTE CONGRESO LA HUBIERA PROCESADO Y ESTOY SEGURO DE QUE LA MAYORÍA DESPUÉS DE HABERLE DADO EL AVAL AL FISCAL GENERAL RAMÓN GUZMÁN BENAVENTE ABRÍA VISTO CON BUENA SIMPATÍA EL PODER EN LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO HABER CAMBIADO LA DENOMINACIÓN DE DIRECCIÓN ESTATAL DE INVESTIGACIONES POR POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS, HABRÍA SIDO UNA INICIATIVA QUE SE HUBIERA PODIDO PROCESAR MUY RÁPIDO PORQUE SOLO HABRÍAN SIDO LOS CAMBIOS EN LA

DENOMINACIÓN O EN EL NOMBRE DE LA CORPORACIÓN SE HABÍAN IDO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA SE HABRÍAN DICTAMINADO USTEDES SE HAN DADO CUENTA DE QUE EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA HEMOS ESTADO DICTAMINANDO RÁPIDO HEMOS ESTADO TRABAJANDO Y SE HABRÍA APROBADO PRIMERO EL CAMBIO A LA LEGISLACIÓN ANTES QUE PENSAR VÍA RÁPIDA EN UN CAMBIO A TRAVÉS DE UN DECRETO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE PARA ESTE CASO ES GRAVE Y LAMENTABLE PORQUE SE TRATA DE LA INSTITUCIÓN MAS IMPORTANTE EN EL AUXILIO DEL MINISTERIO PUBLICO REPRESENTADO POR EL FISCAL GENERAL Y QUE ES ADEMÁS UN ASUNTO QUE VIENE Y QUE DERIVA DESDE LA PROPIA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO QUE CONSAGRA CUALES SON LAS FACULTADES DEL MINISTERIO PUBLICO O SEA NO ESTAMOS HABLANDO DE UN ASUNTO MENOR NI DE CUALQUIER ASUNTO ESTAMOS HABLANDO DE LA POLICÍA O SEA YO ENTIENDO QUE UN DECRETO ADMINISTRATIVO SIRVE PARA COSAS Y CASOS MUY PARTICULARES ENTIENDO QUE LA FACULTAD REGLAMENTARIA QUE TIENE EL EJECUTIVO ES PARA PROVEER EN LA ESFERA ADMINISTRATIVA AL EXACTO OBSERVANCIA DE LAS LEYES PERO NO ENTIENDO COMO UN ASUNTO DE PRIMER ORDEN ESTAMOS HABLANDO NI MAS NI MENOS QUE DE LA POLICÍA QUE INVESTIGA LOS DELITOS A TRAVÉS DE UN DECRETO DE HOY PARA MAÑANA LO MANDO PUBLICAR YA HAY NUEVA POLICÍA LA DEI YA NO EXISTE LOGO TIPIAMOS TODAS LAS CAMIONETAS LOS EQUIPOS Y TODO LO QUE TENGA QUE VER CON LA DEI Y LE PONEMOS AHORA LA P.I.D. Y YA, ES LA P.I.D., ASÍ DE UN PLUMAZO, NO ES UN ASUNTO MENOR, LA POLICÍA NO ES ALGO QUE SEA AJENO A LOS CIUDADANOS EL MINISTERIO PUBLICO ES UNA

INSTITUCIÓN SERIA POR ESO ESTA EN LA CONSTITUCIÓN NO ES UN ASUNTO INCLUSO QUE QUEDE EN LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA SINO VIENE DE LA CONSTITUCIÓN HAY UNA LEY QUE DICE COMO SE VA A ORGANIZAR EL MINISTERIO PUBLICO, AHÍ VIENE COMO SE VA ORGANIZAR LA FISCALÍA AHÍ DICE QUE TENDRÁ UNA DIRECCIÓN ESTATAL DE INVESTIGACIONES QUE SERA LA POLICÍA ENCARGADA DE LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS LOS ACTOS QUE ESTA POLICÍA HACE SON ACTOS DE AUTORIDAD CADA VEZ QUE ENTRAN A UN DOMICILIO EN CUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN DE CATEO CADA VEZ QUE DETIENEN A UNA PERSONA EN CUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN DE APRENSIÓN CADA VEZ QUE ACTÚAN EN FLAGRANCIA Y DETIENEN A ALGUIEN COMETIENDO UN DELITO ESTÁN DESARROLLANDO ACTOS DE AUTORIDAD QUE DEBEN DE ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS CUAL ES LA FUNDAMENTACIÓN Y LA MOTIVACIÓN SI A TRAVÉS DE UN DECRETO ADMINISTRATIVO DIERON LUGAR A LA CREACIÓN DE ESA POLICÍA QUE ESTA EJERCIENDO ACTOS DE AUTORIDAD YO ME PREGUNTARÍA SI UN CIUDADANO QUE ESTÉ SIENDO DETENIDO O LLAMADO O INVESTIGADO POR LA HOY POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS QUISIERA AMPARARSE ARGUMENTANDO QUE ESA POLICÍA NO TIENE LA FACULTAD PARA DETENERLO PORQUE EN LA LEY ORGÁNICA SIGUE APARECIENDO LA DIRECCIÓN ESTATAL DE INVESTIGACIONES, AQUÍ NO EXISTE LA POLICÍA Y UN DECRETO ADMINISTRATIVO NO PUEDE ESTAR POR ENCIMA DE LA LEY NUNCA, NO, AQUÍ EMPEZAMOS MAL Y SEGUIMOS COMETIENDO ERRORES Y SEGUIMOS OTRA VEZ INSISTIENDO EN QUE ES IMPOSIBLE QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO CON EL CUMULO DE

TRABAJO QUE TIENE, PUEDA ESTAR EN TODO PERO SI TIENE UN FISCAL GENERAL, SI TIENE UN SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO SI TIENE UN CONSEJERO JURÍDICO SI TIENE A UN COORDINADOR DE ASESORES, QUE HASTA POR LA NATURALEZA DEL PROPIO TEMA DEBIERON DE HABERLE ACONSEJADO CUANDO LE PLANTEARON EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA POLICÍA, OIGA HAY QUE IR AL CONGRESO PORQUE ESE NO ES UN ASUNTO CUALQUIERA ESE ASUNTO ESTÁ EN LA LEY Y SI BIEN ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO DE ACUERDO A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO ES LA ÚNICA DEPENDENCIA POR LA PROPIA NATURALEZA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA INSTITUCIÓN QUE TIENE UNA LEY ORGÁNICA O SEA NO TENEMOS UNA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN O DE LAS DEMÁS PERO SI TENEMOS UNA LEY ORGÁNICA QUE NO PODEMOS PASAR DE LADO NI HACERLA COMO SI NO EXISTIERA PORQUE PARA ESO EXISTE PARA ORGANIZAR A LA FISCALÍA, AL MINISTERIO PUBLICO Y A SU POLICÍA ENTONCES QUE ESTA PASANDO EN ESTE MOMENTO PUES QUE HOY TENEMOS TODAVÍA VIGENTE A LA DEI NO ES CIERTO QUE YA DESAPARECIÓ LA DEI AQUÍ ESTA LA DEI EN LA LEY SIGUE SIENDO LA POLICÍA NO A SIDO MODIFICADO ESTE ASUNTO NO PASO POR EL CONGRESO NO LLEGO A DONDE DEBERÍA DE HABER LLEGADO Y SEGUIMOS ENTONCES TENIENDO A LA DEI LA DEI SIGUE TENIENDO AQUÍ VIGENCIA JURÍDICA Y TENEMOS POR OTRO LADO A UNA POLICÍA CON FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE PODRÍAN SER CUESTIONADAS PORQUE NO MODIFICAMOS PRIMERO LA LEY Y POR ENCIMA DE LA LEY SE EMITIÓ UN DECRETO PARA CREAR UNA NUEVA POLICÍA ENTONCES

ME PARECE QUE SI HAY QUE HACER UN EXHORTO A QUE SE DEJEN DE COMETER ESTOS ATROPELLOS A LA LEGALIDAD QUE NO LOS VEO DE MALA FE ESTOY SEGURO PERO QUE NO PUEDEN SEGUIR PASANDO HACE UNA SEMANA JUSTAMENTE EN ESTA TRIBUNA YO HACIA LA OBSERVACIÓN DE QUE SE HABÍA VIOLENTADO LA CONSTITUCIÓN AL NO HACERSE LLEGAR UN INFORME DE RESULTADOS DE UNA GIRA DEL EJECUTIVO POR EL EXTRANJERO, HOY POR LA MAÑANA TEMPRANO AÚN NO HABÍA LLEGADO EL INFORME SUPIMOS QUE DESPUÉS LLEGO QUE BUENO QUE SE ATENDIÓ Y EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN EN VOZ DE SU COORDINADOR LO RECONOCIÓ HACE UNA SEMANA Y YA LO CORRIGIERON PERO A UNA SEMANA ESTO ES MAS GRAVE TODAVÍA QUE UN INFORME PORQUE AQUELLO ES UN INFORME ESTO ES LA LEY, ESTO ES LA LEY Y ESA ES NUESTRA RESPONSABILIDAD Y ESTO ES LA POLICÍA NADA MAS LA POLICÍA NO ES CUALQUIER INSTITUCIÓN ES LA POLICÍA ENTONCES YO EXHORTO A QUE CORRIJAMOS ESTA SITUACIÓN Y A QUE PRONTO Y CON ESTO TERMINO SE PUEDA SUBSANAR GENERÁNDOSE UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y SI NO YO MISMO ME OFREZCO A HACERLO ENTRE HOY Y MAÑANA PARA GENERAR UNA INICIATIVA QUE CAMBIE LA DENOMINACIÓN DE LA DEI POR LA PID Y QUE NO ESTEMOS EN LA ILEGALIDAD PORQUE HOY HAY LA DEI Y HOY HAY LA PID, ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER

USO DE LA PALABRA? SI DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA, PARA HECHOS.

PRESIDENTE: PARA HECHOS SE LE CONCEDE LA PALABRA AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHO HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, SI EFECTIVAMENTE NO ES UN ASUNTO MENOR LA PROCURACIÓN DE LA JUSTICIA MUCHO MENOS EL COMBATE A LA IMPUNIDAD PARA ESTE GOBIERNO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL P R D ES UN TEMA DE LA MAYOR IMPORTANCIA, DURANGO SOMOS EL ESTADO DESPUÉS DE MICHOACÁN QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HA HABIDO IMPUNIDAD SOLAMENTE REPITO SUPERADO POR MICHOACÁN Y AHÍ NUNCA SE VIO LA VOLUNTAD POLÍTICA DEL GOBIERNO DE JORGE HERRERA CALDERA, PARA SUBSANAR ESTE GRAVE ERROR QUE ESTABA COMETIENDO PRECISAMENTE SU GOBIERNO NO, NO ES UN ASUNTO MENOR LA SEGURIDAD QUE ES UNA RESPONSABILIDAD LA PRIMERA DE TODO GOBERNANTE DE DARLE SEGURIDAD A SUS CONCIUDADANOS ESTA SOBERANÍA A TRAVÉS DEL ARTICULO DOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO OTORGO FACULTADES A LA FISCALÍA Y ME PERMITO PARA HACER TEXTUAL EN MI ARGUMENTO LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO ES LA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADO POR EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO MEDIANTE LA CUAL LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PUBLICO, SUS ÓRGANOS AUXILIARES DIRECTOS EJERCEN SUS

FUNCIONES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LA MATERIA Y EN SU PÁRRAFO SEGUNDO HABLA QUE EL FISCAL GENERAL ES EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO Y TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES EMITIR CIRCULARES, ACUERDOS Y DEMÁS DISPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA GENERAL, EN BASE A ESTE ARGUMENTO QUE ESTA SOBERANÍA LE OTORGO FACULTADES Y ATRIBUCIONES A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SE PROMULGO UN ACUERDO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL SE DETERMINA CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE LA POLICÍA INVESTIGADORA DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL LA CUAL SE DENOMINARA POLICÍA INVESTIGADORA DE DELITOS CUYAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE ESTA POLICÍA INVESTIGADORA SERÁN LAS MISMAS QUE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO Y SUS REGLAMENTOS CONFIEREN A LA DIRECCIÓN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN ES DECIR QUE ESTA SOBERANÍA LES CONFIRIÓ ESTAS FACULTADES ESTAS ATRIBUCIONES AL FISCAL PARA QUE A TRAVÉS DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO SE PUDIERA HACER EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN PERO MAS QUE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN ES EL CAMBIO DE ACTITUD DE SER UNA FISCALÍA CERCANA A LOS CIUDADANOS UNA FISCALÍA QUE LOS CIUDADANOS AL IR A ESTA DEPENDENCIA PRIMERO SE LES RESPETE EN SU DIGNIDAD HUMANA SE LES ATIENDA POR SUPUESTO QUE SE DEN RESULTADOS EN ESTA PROCURACIÓN DE LA JUSTICIA QUE ES TAN IMPORTANTE Y QUE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS HAGAN SU LABOR DE INTEGRAR LAS

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN CON LA DEBIDA PRONTITUD Y CON EL DEBIDO SIGILO PARA QUE ESTO ESTAS INVESTIGACIONES TENGAN FELIZ CAUSA EN LA PERSECUCIÓN DEL DELITO YO CREO QUE LO QUE NOS DEBE DE OCUPAR ES MAS QUE NADA ES QUE REALMENTE SE HAGA ESE CAMBIO, ESE CAMBIO QUE ES NECESARIO PARA EL ESTADO DE DURANGO LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD SON LOS DOS CANCERES QUE HAN AGOBIADO A NUESTRA ENTIDAD Y QUE TENEMOS LA PLENA CONVICCIÓN EN ESTE GOBIERNO DEL CAMBIO DE COMBATIRLO CON LA MAYOR CELERIDAD, DE QUE REALMENTE LOS DURANGUENSES SE SIENTAN TRANQUILOS DE QUE LA FISCALÍA LA NUEVA FISCALÍA Y LA POLICÍA INVESTIGADORA DE DELITOS SEA REALMENTE ESO Y QUE ENCONTREMOS LOS CIUDADANOS UNA DEPENDENCIA PROTECTORA DE NUESTRA SEGURIDAD Y DE NUESTROS DERECHOS POR LA ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA, ME HA SOLICITADO LA PALABRA EL DIPUTADO GERARDO VILLARREAL Y EN SEGUIDA EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, TIENE ENTONCES LA PALABRA EL DIPUTADO GERARDO VILLARREAL HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL: CON PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, CONSIDERO QUE PODEMOS CAER EN UN DEBATE INTERMINABLE TODAS LAS FRACCIONES POLÍTICAS SI NO NOS CENTRAMOS EN LO MEDULAR SOBRE AQUELLOS QUE SE ENCARGAN DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE DURANGO ES

CÍCLICO POR VARIOS GOBIERNOS ESTATALES QUE AL INICIAR LA ADMINISTRACIÓN SE VENGA A CAMBIAR EL NOMBRE Y SE PRETENDA COMO SI FUESE A TRAVÉS DE UNA VARITA MÁGICA CAMBIAR LA ACTITUD O EL COMPORTAMIENTO DE ALGUNOS, DE ALGUNOS SERVIDORES DE ALGUNAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE ESTA INSTITUCIÓN PÓNGANLE EL NOMBRE QUE USTEDES QUIERAN YO QUISIERA QUE NOS FUÉRAMOS A FONDO Y QUE ANALIZÁRAMOS Y REVALORÁRAMOS LAS CONDICIONES ASÍ COMO LOS ALCANCES Y LAS OBLIGACIONES Y BUSCAR LOS MECANISMOS DE INCENTIVO A LOS MISMOS ELEMENTOS POLICIACOS PARA TRATAR DE AMINORAR QUE PUEDAN SER ATRAÍDOS EN CAER EN PRACTICAS QUE ESTÁN FUERA DE LA LEGALIDAD PUDIESE GENERAR UNA PERCEPCIÓN POSITIVA EL CAMBIAR EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN SIN EMBARGO EL FONDO NO ES ESE TENEMOS UNA SOCIEDAD LASTIMADA, TENEMOS UNA SOCIEDAD QUE NO A ESTADO DE ACUERDO EN EL DESEMPEÑO DE AQUELLAS PERSONAS QUE SE HAN ENCARGADO DE IMPARTIR JUSTICIA DEL COLOR QUE SEA EL GOBIERNO ANTERIOR QUE SEA NO PODEMOS SEGUIR SUMISOS EN LAS ACCIONES QUE HOY CORRESPONDEN A ESTE GOBIERNO HACIENDO CULPABLES A OTROS QUE YA SE FUERON HAY QUE APRENDER DE LOS ERRORES QUE SE HAN COMETIDO Y NO VOLVERLOS A COMETER YO QUISIERA QUE LAS PRACTICAS QUE TANTO SE HAN CRITICADO EN EL PASADO INMEDIATO NO SE SIGUIERAN LLEVANDO A CABO, YO QUISIERA QUE JUNTOS QUE JUNTOS VIÉRAMOS QUE VALORÁRAMOS CUAL ES EL FONDO VERDADERO DE ESTE CAMBIO DE IMAGEN POR ASÍ NOMBRARLO CUAL ES EL FONDO QUE HAY DENTRO DE ESTA POLICÍA NUEVA DE

INVESTIGACIÓN DE DELITOS YO QUISIERA HACER UN EXHORTO AL PROPIO FISCAL A QUE NOS EXPLICARA EN QUE CONSISTE ESTÉ CAMBIO QUE ESPEREMOS QUE NO NO SOLAMENTE SEA DE NOMBRE QUE NOS DIGA EN QUE ESTÁ ESPECÍFICAMENTE CONCENTRADO PARA GARANTIZAR TODOS LOS DURANGUENSES UN MEJOR CLIMA DE SEGURIDAD PERO SI TAMBIÉN QUISIERA VERTIR EN ESTE MISMO PLENO QUE NO PODEMOS SEGUIR ANCLADOS EN LAS ACCIONES QUE OTROS YA SE FUERON Y REQUERIMOS VER DESDE AHORITA HACIA ADELANTE Y VER LO QUE NOS CORRESPONDE Y COMO CORREGIMOS LAS COSAS QUE INDUDABLEMENTE ESTUVIERON MAL OTRAS BIEN PERO REQUERIMOS DARLE CONTINUIDAD A LO POSITIVO QUITAR LO NEGATIVO Y AHORA ASUMIR LA RESPONSABILIDAD COMO NOS CORRESPONDE MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO VILLARREAL, HABÍA SOLICITADO LA PALABRA EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, PARA HECHOS, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: A VER DIPUTADO OCHOA, NO SE TRATA DE QUE VEAMOS SI EN EL PASADO SE HIZO BIEN O SE HIZO MAL NO ESTAMOS HABLANDO NI CALIFICANDO LA ACTUACIÓN DE LA FISCALÍA ESTAMOS VALORANDO SI SE HIZO EL PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONAL Y LEGALMENTE CORRECTO O NO A TRAVÉS DE ESTE CONGRESO AQUÍ TENGO CON MIGO EL DECRETO ADMINISTRATIVO QUE ES EL PERIÓDICO OFICIAL NUMERO 18 DE FECHA 1º. DE

NOVIEMBRE DE ESTE AÑO Y EN EL CUAL VIENE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y SI LEEMOS TODA LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE NO HAY TIEMPO PARA HACERLO AQUÍ PERO LO PODEMOS EN CUALQUIER MOMENTO DISCUTIR Y LOS CONSIDERANDOS Y CUAL FUE TODA LA BASE CONSTITUCIONAL Y LEGAL NOS VAMOS A DAR CUENTA DE QUE ESTA MAL HECHO A VER PRIMERO ESTA MAL PORQUE ES UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, DE ENTRADA ESTA MAL POR ESO, NO PUEDE SER EN UN ACUERDO ADMINISTRATIVO PUDO HABER SIDO UN ACUERDO PARA REGLAMENTAR LA CONSTITUCIÓN O LA LEY PERO NO UN DECRETO ADMINISTRATIVO, EL ASUNTO DE LA POLICÍA NO ES UN ASUNTO ADMINISTRATIVO NO ES UN ASUNTO DE PROVEER PARA RESOLVER UN CASO CONCRETO O PARTICULAR Y ME PERMITO LEER RÁPIDAMENTE LO QUE DICE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN RESPECTO DE LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS Y LA DIFERENCIA QUE TIENEN CON LA FACULTAD REGLAMENTARIA QUE TIENE EL EJECUTIVO DICE EL ACUERDO ADMINISTRATIVO SE REFIERE SIEMPRE A CASOS PARTICULARES Y CONSTITUYE LA ORDEN ADMINISTRATIVA DADA POR EL SUPERIOR JERÁRQUICO PARA QUE LOS INFERIORES DENTRO DE LA ESFERA DE SU COMPETENCIA CUMPLAN LOS FINES DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTE NO ES UN CASO PARTICULAR EL DE LA POLICÍA Y MUCHO MENOS EL DEL MINISTERIO PÚBLICO Y LUEGO TAMBIÉN EN OTRA JURISPRUDENCIA DICE PARA QUE VEAMOS QUE NO PUEDE ESTAR NI SIQUIERA AUNQUE FUERA UN REGLAMENTO TAMPOCO EL REGLAMENTO MUCHO MENOS UN DECRETO ADMINISTRATIVO POR ENCIMA DE LA LEY DICE OTRA JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE AQUÍ ESTA LA DISPOSICIÓN

LAS TESIS Y LAS ÉPOCAS Y TODO PARA QUIEN LAS DESEE CONSULTAR DICE LA VALIDEZ DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS O ADMINISTRATIVAS PARA EFECTOS DE APLICACIÓN INTERPRETACIÓN O INTEGRACIÓN NORMATIVA SE ENCUENTRA SUPEDITADA A QUE GUARDEN CONGRUENCIA CON LAS NORMAS LEGALES EXISTENTES SOBRE LA MATERIA ESPECIFICA DE REGULACIÓN DE QUE SE TRATE Y SE SUJETEN A LOS PRINCIPIOS JURÍDICOS QUE EMERGEN DIRECTAMENTE DE LA LEY DE TAL MANERA QUE AUN SIENDO EXPRESAS NO PUEDEN VÁLIDAMENTE REGIR CONTRA LA VOLUNTAD MANIFIESTA DEL TEXTO DE LA LEY NI OPONERSE A SUS LINEAMIENTOS NORMATIVOS PUES DEBEN INTERPRETARSE Y APLICARSE EN FORMA ARMÓNICA SIN CONTRAER A LOS PRINCIPIOS RECTORES QUE EMERGEN DE LA PROPIA LEY ATENDIENDO AL PRINCIPIO FUNDAMENTAL DEL SUSTENTO NORMATIVO QUE RIGE EL ORDEN LEGAL Y LUEGO EL DECRETO QUE SE FORMULO QUE ES UN DECRETO ADMINISTRATIVO NO ES UN REGLAMENTO SEÑALA EN SU CONSIDERANDO CUARTO EL QUE FIRMO EL GOBERNADOR EN EL CONSIDERANDO CUATRO DICE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO EN SU ARTICULO DOS EL SEGUNDO AL QUE HACIA ALUSIÓN EL DIPUTADO OCHOA CUANDO SU PARTICIPACIÓN ESTABLECE QUE LA FISCALÍA ES LA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADA POR EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO MEDIANTE LA CUAL LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PUBLICO Y SUS ÓRGANOS AUXILIARES DIRECTOS EN ESTE CASO LA POLICÍA, EJERCEN SUS FUNCIONES Y AQUÍ MISMO LO RECONOCEN, EJERCEN SUS FUNCIONES, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES

CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LA MATERIA EL MISMO DECRETO DEL GOBERNADOR AISPURO SEÑALA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES ES EL CASO LA LEY, EL MISMO CONSIDERANDO QUINTO DEL PROPIO DECRETO SEÑALA EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO APLICADO DE CONFORMIDAD EN LO PREVISTO TRANSITORIO SEXTO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO TRANSITORIO CUATRO TODOS CORRESPONDIENTES AL DECRETO NUMERO 124 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NUMERO 1 BIS EN EL ARTICULO 3 DEL MENCIONADO REGLAMENTO ESTABLECE QUE EL PROCURADOR HOY FISCAL PODRÁ MODIFICAR LA ESTRUCTURA, LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PROCURADURÍA, MEDIANTE LA ADSCRIPCIÓN DE SUS UNIDADES SUBALTERNAS Y ÓRGANOS TÉCNICOS ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DE LAS ÁREAS Y ATRIBUCIONES, FÍJENSE BIEN EN LA MEDIDA EN QUE LO REQUIERE EL SERVICIO Y LO PERMITA LA LEY, Y DONDE QUEDO LA LEY, DONDE QUEDO LA LEY Y ADEMÁS ESTÁN BASÁNDOSE EN UN REGLAMENTO DE LA YA EXTINTA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA QUE POR CIERTO NO LO HIZO LA ADMINISTRACIÓN PASADA Y HAY QUE HACERLO EN ESTA OJALA SE HAGA EL REGLAMENTO DE LA FISCALÍA, PUES NO PODEMOS UN ASUNTO TAN DELICADO FUNDARLO EN UN REGLAMENTO DE ALGO QUE YA NO EXISTE LA PROCURADURÍA PERO ADEMÁS RECONOCIENDO Y TERMINO, RECONOCIENDO, QUE ES UN ASUNTO QUE DEBE ESTAR DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO LE DEMOS VUELTA NO SE OBSERVO LA LEY SE PASO DE LADO EL PROCESO LEGISLATIVO SE CREO UNA NUEVA POLICÍA Y NUNCA PASO POR ESTE

161

CONGRESO ESO NO PUEDE SUCEDER CUANDO HABLAMOS DEL ESTADO DE DERECHO Y CUANDO QUIEN NOS GOBIERNAN NOS HA CONVOCADO A LOS DURANGUENSES A ESTAR TODOS Y HACER LOS SERVIDORES PÚBLICOS LOS PRIMEROS EN CUMPLIR CON LA LEY ESTO NO PUEDE PASAR.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, ME HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA TAMBIÉN EL DIPUTADO RICARDO PACHECO PARA HECHOS, DIPUTADO, MUY BIEN.

PRESIDENTE: SIENDO LAS (16:45) DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE HOY; HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO A LA SESIÓN QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA (29) VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE HOY MISMO A LAS (17:45) DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DAMOS FE:-----

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
PRESIDENTE

DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ
SECRETARIA

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
SECRETARIA

